1931

Hist
I
29

LIBRO DE ACTAS

7. SET. 1931 — 5. JUL. 1933

1933

Hist
I
29
=
AMCM
01-03-01-01-028

Este libro de actas del Pleno para uso del ayuntamiento de Campanet integrado de cien folios útiles, que encuadernado por mi autoridad concedida por la ley de Presupuestos de 23 diciembre 1932 - por cantidad de ciento ninetapesetas y atenta al art.º 103 de dicha ley actualmente vigente en fecha respectiva, con tres pliegos papel pagos al Estado, uno de 1.ª clase, núm. n.º 0965199 y dos de 4.ª cl. clase, núms. n.º 0.228046 - 0.228047 - cuyos sellos inutilizo en el mismo -

Campanet 20 febrero 1933

El Inspector Técnico
del Timbre

Exento

PROVINCIA de Baleares AYUNTAMIENTO de Campanet

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento Pleno

Año de 1931

Diligencia. = Este libro se formaliza en el día de hoy, haciendo constar que está formado de cien folios enumerados y rubricados por el Alcalde actual y sellados con el de este Ayuntamiento.

Campanet a siete de Septiembre 1931

El Alcalde
Pedro Sual

El Secretario
Benito Oliver

ALCALDÍA DE CAMPANET

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.ª

PROVINCIA de Valencia — AYUNTAMIENTO de Campanet

LIBRO DE ACTAS

Año de 1931

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Alcalde - Presidente
D. Pedro Gual Sigui
Concejales
D. Antonio Jeneria
" Pedro Pons
" Juan Pons
" Jaime Portilla
" Just.° Pobon

En la villa de Campanet a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Sigui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el finido mes de Agosto

A propuesta del Secretario-Interventor, se aprueba la distribución mensual de fondos, por doceavas partes del presupuesto, importando la cantidad de cuatro mil ciento y seis pesetas cincuenta y siete céntimos.

Pagos

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Benito Oliver, por 5 cajas balas para los empleados municipales	24'00 Ptas.
a Juan Guasp, por impresos intervención trigo	35'00 ,,
a Ferreria Can Mayol de Buger, por el aparato, tubos, grifos, etc colocados en el pozo "dun Gatell"	371'15
a Francisco Alemañy por 30 dietas y media en idem idem.	183'00
a Matias Vicquera, por tijos y otro por dos barras en idem	19'40
a Mateo Pons Pons, por materiales y acarreo en id. id.	78'50

Suplemento

Se acordó proponer, para que el Ayunt.° Pleno se sirva acordar un suplemento de credito de quinientas pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable de gastos ocasionados en el pozo "dun Gatell" para abastecimiento de aguas, de conformidad con lo dispuesto en el art.° 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta intervención. Que se exponga al público el expediente de suplemento de crédito a que se contrae el acuerdo anterior con arreglo al art.° 12 del citado Reglamento.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de fomento las siguientes instancias de permiso de obras:

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Obras

de D. Miguel Barrera, para derribar y construir de nuevo la pared de la casa llamada Can Toni en la parte lindante con la calle de San Miguel.

de Dª. Isabel Gual Clemaÿ, para construir una acera en la casa nº. 26 de la calle Mayor.

de D. Guillermo Matas, solicitando la alineación y rasante de las calles de S. Miguel y del Pozo en la parte lindante con la casa esquina de ambos, para poder presentar el correspondiente plano para edificar de nuevo.

Camino - Moscari

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la importancia del camino llamado de Moscari, si se procedina al ensanche y afirmado del mismo, por ser vía de unión de la carretera de Moscari - Selva - Inca, con la de Alcudia a Inca y de la Puebla, ya que no se sabe por cuales circunstancias se dejó de incluir el referido camino, dentro del término municipal, en el plan general aprobado por la Excma. Diputación provincial resultando que la parte enclavada en el término de Selva se ha ensanchada y afirmada, el Ayuntº. acuerda por unanimidad el dirigirse al Presidente de la Excma. Diputación provincial, solicitando ordene al Ingeniero Jefe de Vías provinciales el levantamiento del plano del referido camino, y sea concedida a este Ayuntamiento la subvención correspondiente a ello.

Subasta - Algarrobas

Se acuerda además proceder a la subasta de las algarrobas de la finca propiedad de este Ayuntamiento llamada S. Rusa, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las ocho de la mañana, habiendo designado al Concejal D. Antonio Palou para que en unión del Alcalde procedan a dicha subasta, bajo el tipo y condiciones que oportunamente se señalarán.

En vista de que el vecino de esta D. Jaime Bons Ventiloni a pesar del mucho tiempo transcurrido no había procedido a tapar el pozo que en su finca lindante con el puesto público "Es Bovet" había construido, se acuerda el concederle un improrrogable plazo de 24 horas, para que proceda a tapar el referido hoyo, transcurridas las cuales sin haberlo verificado se llevará a efecto por este Ayuntº. a costa suya, sin perjuicio de pasar el asunto al Juzgado de 1ª Instancia del partido, por desobediencia a la autoridad y haber cometido hechos considerados como delitos.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Jefatura de Estadística el Padrón de habitantes de este término municipal, derivado del censo de Población, dándose el Ayuntº. por enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cinco como fedatario certifico.

Pedro Gual — Antonio Jemenia

Pedro Pons — Jaime Borsello

Antonio Salivellas — Juan Pons

Jaime Bortella — Antoni Palou

P. A. del Ayuntº
Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, en sesión extraordinaria previamente citada al efecto el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, a fin de resolver el expediente instruido contra dos empleados.

Abierta que fué la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya sopezaban las papeletas de convocatoria el objeto de la sesión era el resolver el expediente de destitución de los empleados municipales D. Pedro Pericas Pascual y D. Antonio Aguiló Pons, cuyo expedien-

Alcalde - Presidente
D. Pedro Gual Segui
Concejales
D. Antonio Jemenia
" Pedro Pons
" Jaime Borsello
" Antonio Salivellas
" Juan Pons
" Jaime Bortella
" Antonio Palou.

Destitución de Pedro Pericas y Antonio Aguiló

ALCALDIA DE CAMPANET

ti había sido instruido por el Concejal instructor designado en su día d. Antonio Jimenio Eliá

Concedida que fué la palabra al Sr. Concejal Instructor propuso que por el infrascrito Secretario se diera lectura al pliego de cargos formulado contra los referidos empleados, al de descargos presentado por los mismos y al informe emitido para la resolución del expediente indicado y hecho, propuso el Sr. Rosselló se diera lectura a los artº 42 y 43 del Reglamento de Empleados administrativos aprobado por el Ayuntº, cuyos artículos dicen como sigue: Artº 42.= La suspensión de empleo y sueldo será acordada por la Comisión Municipal Permanente, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros, y la destitución por el Ayuntamiento Pleno con el voto de las dos terceras partes del total de Concejales de que se componga la Corporación.= Artº 43.= Todo expediente tendrá que ser resuelto forzosamente en el plazo máximo de dos meses a contar desde su incoación.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó se diera lectura al artº 105 de la vigente Ley municipal, el cual dice en su parrafo 2º: Se entiende acordado lo que votaren la mitad más uno de los Concejales presentes en sesión.

Después de breve discusión en que el Concejal Instructor Sr. Jimenio propuso se diera lectura a la última declaración prestada por d. Jaime Tovas Capó en el expediente de su razón y que el Sr. Rosselló indicó constara en acta, se pasó el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Por seis votos, los de los señores, Gual, Jimenio, Pons (Pedro), Pons (Juan), Portella y Palou, contra dos, los de los señores Rosselló y Bolivellas se aprobó el dictamen emitido para la resolución del expediente de destitución de los empleados municipales D. Pedro Pericás Pascual y D. Antonio Aguiló Paris, y en su consecuencia se acordó por el mismo número de votos en pro y en contra lo siguiente: 1º La destitución definitiva de los empleados D. Pedro Pericás Pascual y d. Antonio Aguiló Paris.- 2º El pasar el tanto de culpa a los tribunales de justicia por la actuación de los mismos y del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Reynés para que proceda a lo que haya lugar, por considerar que los hechos expuestos en el indicado expediente revisten caracteres de delito

Concedida que fué la palabra al Sr. Rosselló manifiesta que protesta del acuerdo adoptado por mayoría en sesión de 5 de Mayo último, declarando cesantes a los empleados y de la destitución de los mismos.

No siendo otro el objeto de la sesión y después de acordar se notificara dicho acuerdo a los interesados, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una, como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Jimenio

Pedro Pons — Jaime Rosselló

Pedro Gracia — Jaime Capó

Jaime Portella — Juan Pons

Antonio Palou — P. A. del A.
Benito Oliver, Sria

Alcalde - Presidente
D. Pedro Gual Seguí

Concejales

D. Antonio	Jimenio
" Pedro	Pons
" Jaime	Rosselló
" Pedro	Socias
" Jaime	Capó
" Jaime	Portella
" Juan	Pons
" Antonio	Palou

En la villa de Campanet a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1ª convocatoria

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a D. Pedro Mascaró, por materiales para la bomba situada en el pozo "Den Gatell" 35'25 ptas.
a Jacoba Guades, por jornales y materiales blanqueo, de las Escuelas ováricionales de esta. 30'70 Ptas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente instancia de permiso de obras:
de Antonio Palou Capó, para abrir un portal de cochería en la casa nº 61 de la calle Masanet.

Se acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que haga gestiones, para ver si puede saberse de antemano lo que aproximadamente ha de costar el levantamiento del plano de las calles de Lorenzo Riber, Sol, Plaza, Espíritu y S. Miguel, y que de cuenta al Ayunt.to para su resolución.

Se acuerda proceder al arreglo en lo mas necesario del local para Escuelas y mobiliario para las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de en las veinte y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Femenia

Pedro Pons — Jaime Rosello

Pedro Socias

Juan Pons — Jaime Sorlello

Antonio Palou

D. A. del A.
Benito Oliver, Pvo

En la villa de Campanet a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, hago constar yo el infrascrito Secretario por la presente que por falta de número de Concejales no ha podido celebrarse sesión en 1ª convocatoria y certifico

Benito Oliver, Pvo

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual
Concejales
D. Antonio Femenia
" Pedro Pons
" Jaime Rosello
" Pedro Socias
" Juan Pons
" Jaime Sorlello
" Antonio Palou

ALCALDIA DE CAMPANET

En la villa de Campanet a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en segunda convocatoria, por falta de número en la primera.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B. O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de fomento las siguientes instancias de permiso de obras
De D. Antonio Jaz, para construir una pared en la casa nº 36 de la calle Mayor, en la parte lindante con el patio que expresa.

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento, se acuerdan conceder los siguientes permisos de obras:
a D. Miguel Barrera para derribar y construir de nuevo la pared de la casa llamada "Can Coró" en la parte lindante con la calle S. Miguel
a Dª Isabel Gual para construir una casa en la casa nº 26 de la calle Mayor.
a D. Antonio Palou, para abrir un portal de cochería en la casa nº 61 de la calle Masanet.

En vista de la instancia presentada por D. Guillermo Matas, se acuerda la venida del Sr. Arquitecto provincial para que sobre el terreno pueda informar a la misma, y del coste del levantamiento del plano de las calles ya acordado.

Se acuerda quede sobre la mesa la resolución del padrón de familias pobres de esta localidad con derecho a asistencia gratuita medico-farmaceutica.

Se acordó que el recargo sobre la contribución industrial y de comercio para el proximo ejercicio de 1932 sea el mismo que rige

actualmente el 32%.

Se acuerda la compra de una romana de 500 a 600 kg. de fuerza y que se consigne un presupuesto próximo, y el angulo inmediato de otra más pequeña que existe.

A propuesta del Sr. Jimenia, se acuerda conceder un plazo de ocho dias a un vecino de esta, que sin previo permiso ha colocado una reilla en una finca lindante con la calle del Pou Bó para que proceda a quitarla y solicitar el correspondiente permiso para colocarla de nuevo si le conviene.

A propuesta del Sr. Pons (Juan) se acuerda que la Comisión de fomento vea la manera de construir una alcantarilla en el "canto can Gayeta", situado en el camino viejo de Inca.

Se acordó abrir un turno de fábrica, prestación personal, para los pendientes de 1930 y que no los prestaron.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y una, como Secretario, certifico.

Pedro Gual — Antonio Jimenia

Jaime Rosello — Pedro Socias

Jaime Capó — Pedro Amengual

Jaime Bortello — Juan Pons

Pedro Pons

V. A. del Al.
Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, hago constar yo el infrascrito Secretario por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha podido celebrar sesión en 1ª convocatoria y certifico

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí

Concejales
D. Antº Jimenia
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Jaime Capó
" Pedro Amengual
" Jaime Bortella
" Juan Pons
" Pedro Pons

ALCALDIA DE CAMPANET

En la villa de Campanet a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en segunda convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

De conformidad al dictamen de la Comisión de Fomento se acuerda conceder el siguiente permiso de obra:
a D. Antonio Far, para construir una pared en el patio de la casa nº 36 de la calle Mayor.

Expuesto por el Sr. Alcalde la conveniencia de proceder a la confección del plano general de la población, para cuyo pago hechas las averiguaciones o gestiones necesarias acerca del Sr. Ingeniero, se dan las mayores facilidades, debiendo abonar solamente el Ayuntamiento las dietas que de momento se ocasionen por el delineante sobre el campo, debiendo ser satisfechos los otros gastos con cargo a los presupuestos venideros, se acordó por mayoría la confección del referido plano, votando en contra de dicho acuerdo los señores Rosselló, Socias, Capó y Amengual, por considerar deben consignarse en presupuesto propio todos los gastos. Teniendo en cuenta si será insuficiente la cantidad consignada para atender de momento al pago de las dietas de referencia y al arreglo de las vias municipales, así como también siendo de urgencia las obras de vaciado que deben efectuarse en el Cementerio, se acordó proponer, para que el Ayuntamiento Pleno se sirva acordar un suplemento de crédito de mil pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para vias municipales y otro de 2037'38 ptas. con igual cargo, para obras en el Cementerio, de conformidad con lo dispuesto en el artº 11 del vigente reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta intervención. Que se exponga al público el expediente de suplemento de crédito a que se contrae el

ALCALDIA DE CAMPANET

acuerdo anterior con arreglo al art.º 12 del citado Reglamento, votando en contra de dicho acuerdo los señores Rosselló, Socias, Capó y Amengual por las causas ya expresadas, protestando además el Sr. Rosselló de la confección del plano y de las transferencias.

Acto seguido el Sr. Presidente, expuso que en virtud de lo que establece el art.º 125 del Reglamento de Hacienda Municipal debía procederse al examen y censura de las cuentas generales de este Ayuntamiento del último ejercicio, las cuales habían de ser sometidas posteriormente al Ayuntamiento, a quien compete su fallo; y al objeto de proceder a su examen estaban sobre la mesa a disposición del Ayuntamiento. Examinadas que fueron dichas cuentas y hallándolas arregladas a las disposiciones vigentes, se procedió a redactar la memoria que exige el aludido art.º 125 del Reglamento. Por todo lo cual el Ayuntamiento adoptó por unanimidad el acuerdo de proponer la aprobación de las cuentas municipales de 1930 en la siguiente forma:

Cargo

Existencia anterior	54'03 Ptas.
Recaudado durante el ejercicio	4997'97
Total	5.029'00

Data

Gastos realizados	48.477'35
Existencia en 31 Diciembre de 1930	1.551'65 Ptas.

acordándose además la exposición al público de las mismas por espacio de 15 días a efectos de reclamación

Se acuerda por mayoría sean desestimados los recursos de oposición presentados por los empleados destituidos D. Pedro Roncas Pascual y D. Antonio Aguiló Paris, votando en contra de dicho acuerdo los señores Rosselló, Capó, Socias y Amengual por considerar ilegal la destitución y por haberlos destituido sin la mayoría necesaria.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde y Secretario se conteste al cuestionario del calendario cuya reforma debe ser estudiada por la Sociedad de Naciones.

En virtud de una carta recibida del Alcalde de Palma sobre los obreros de paro forzoso, se acuerda contestar que en esta villa es imposible dar trabajo a los obreros, pues ya en esta se siente la crisis del trabajo y mucho más en esta época en que la industria de la alpargata está casi paralizada.

Se aprueba y acuerda el pago de la siguiente cuenta.

a Abdon Campins por arreglo persianas y demás Escuelas Nacionales 54'50 Ptas

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la compra de un capote para el guardia municipal de esta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y una como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Fuster

Jaime Rosselló — Antonio Soliveres

Juan Pons — Antonio Palou

P. A. del A.

Benito Oliver, Sio

Diligencia. = Hago constar yo el infrascrito Secretario por la presente que por falta de número no ha podido celebrarse sesión ordinaria reglamentaria en 1.ª convocatoria, de que certifico en Campanet a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Benito Oliver, Sio

En la villa de Campanet a siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 2.ª convocatoria por falta de número en la primera.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí
Concejales
D. Antº Jaume
" Jaime Rosselló
Antº Soliveres
Juan Pons
" Antº Palou

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la

ALCALDIA DE CAMPANET

última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayunt.º por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el finido mes de Septiembre.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto importando la cantidad de cuatro mil sesenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos (4066'57).

Se aprobó la cuenta trimestral del apedrado en Palma de Sto. Domingo Antord, correspondiente al 3er trimestre del corriente, acordándose se liberen los cargamens y libramientos correspondientes para justificar los ingresos y pagos, y facultar al Alcalde o Secretario para que puedan recoger el saldo existente a favor del Ayunt.º e ingresarlo en Caja municipal.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento las siguientes instancias de obras:

Catalina Pons, para reformar portal casa n.º 46 calle Mosanet

Juan Alcover, para alzar la pared del corral lindante con calle Puente

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Central Eléctrica por fluido suministrado Cementerio	7'41	Ptas.
a Espasa-Calpe, remanente Enciclopedia	38'50	"
a Ayunt.º Alaró, 3º trimestre cuidadas Camps	20'03	"

Se acordó aprobar las bases presentadas por la Comisión de Fomento para construcción de un porterío en el camino viejo de Finca, junto a la esquina de la finca de "Can Fayetá" que son como sigue: Dimensiones: Largo 6'50 m. ancho 0'60 m. Alto 0'90. Ambos lados o paredes serán de piedras y su espesor o grueso de las mismas será de 0'50 m. como mínimo. En cada una de las cuatro esquinas de las paredes, tendrán que colocar dos "cantons curts".

Dicho puente se construirá, digo se cubrirá con pirpanys de cuatro palmos y sobre de ellos tendrá que colocarse diez centímetros de piedra machacada a fin de dejar libre la circulación de carros.

La Comisión advierte que el mencionado puente tendrá que construirse por dos mitades.

El tipo que se fija para la subasta de dichas obras es de ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos. Dichos trabajos se efectuará antes del 31 de diciembre del año en curso.

En virtud de todo lo cual se acordó que por el Secretario y teniendo por fundamento las precedentes bases, se formule el pliego de condiciones que deberá aprobar este Ayunt.º para proceder a la subasta de dicha obra.

A propuesta del Sr. Jaumina se acuerda la compra de una gavata, nichol palitas y martillo para uso en el Cementerio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Fenecios

Jaime Capó — Pedro Pons

Jaime Rosselló — Jaime Portella

Pedro Socías — Antonio Salivellas

Juan Pons — Antonio Palou

B. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Vigui

Concejales
Antonio Jaumina
Pedro Pons
Jaime Capó
Jaime Rosselló
Pedro Socías
Antº. Salivellas
Jaime Portella
Juan Pons
Antonio Palou

En la villa de Campanet a doce de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayunt.º Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vigui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1.ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

El Alcalde dió cuenta de haberse formado los padrones de automoviles para el cobro de la Patente Nacional de 1932 y de haberse expuesto al público, en cumplimiento del Reglamento respectivo, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se acordó quedaran sobre la mesa para su estudio las cuentas trimestrales del Depositario referentes al 3er. trimestre, y que se fije en el tablón de edictos de este Ayuntamiento un extracto de dichas cuentas.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Bartmi Cabrer, por un gabán para el G municipal - - - - 40'75 Ptas.
a Instituto Nal. Previsión, cuota 1% presupuesto - - - - - 48'98 "

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento se acuerda conceder los siguientes permisos de obras:

a Catalina Pons para reformar el portal de la casa nº 46 de la calle Mayor
a Juan Obrador, para levantar una pared lindante calle Fuente.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente instancia de permiso de obra:

de Jacoba Duades, para edificar una pared en el corral lindante con calle Angeles.

Dada cuenta de un oficio remitido por la Caja de Pensiones para la vejez y de ahorros, en el cual se comunica que en sesión celebrada por el Consejo Directivo de aquella, se acordó conceder un préstamo de cien mil pesetas a este Ayuntamiento para construcción de una escuela Graduada, se acordó quede sobre la mesa para su estudio y resolución del asunto, una vez consultado el caso.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó se proceda a vaciar el terreno destinado a fosa comun en el Cementerio, la parte más pequeña de las dos en que debe dividirse, para lo cual se formulará el correspondiente pliego de condiciones para llevar a efecto la subasta, cuyo gasto será atendido con la consignación que existe en presupuesto, más el suplemento que en sesión de treinta de Septiembre ultimo se acordó proponer.

A propuesta del Sr. Roselló se hace constar que el domicilio de D. Guillermo Torres Cladera y D. Guillermo Matas es la calle Mayor nº 3 y que desde que aquel cesa el cargo de farmacéutico titular, no vive en este sino en La Puebla y que el permiso que se le concedió ya ha terminado.

A propuesta del Sr. Capó se acuerda que la Comisión de Hacienda dictamen sobre las relaciones de cuentas presentadas y pendientes de pago, para que puedan consignarse en presupuesto próximo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y una como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Jeremías

Pedro Pons — Jaime Roselló

Pedro Socías — Antonio Sollivellas

Jaime Tortella — Antonio Palou

P. O. del Sr.
Benito Oliver, Sbio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí
Concejales
D. Antonio Jeremías
" Pedro Pons
" Jaime Roselló
Pedro Socías
Antº Sollivellas
Jaime Tortella
Antº Palou

En la villa de Campanet a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, previa la oportuna convocatoria, se reune el Ayuntº Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí, asistiendo los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso, aprobar la propuesta de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y uno, acordado por el Ayuntº en sesión ordinaria celebrada el siete de Septiembre último.

Abierta la sesión y leida el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, mediante la cantidad de tres mil quinientas treinta y siete pesetas, treinta y nueve centimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la men-

AJUNTAMENT DE CAMPANET

tada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:
Del superavit resultante del ejercicio anterior, se transfieren quinientas pesetas al capitulo 7º art.º 1º Concepto, abrevaderos y pozos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Se hace constar que durante el período de exposición al público del correspondiente expediente, no se formuló reclamación alguna.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Jemenia

Pedro Pons — Jaime Capó

Jaime Roselló — Pedro Socias

Juan Pons — Jaime Portella

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Vigni
Concejales
D. Antonio Jemenia
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Jaime Roselló
" Pedro Socias
" Juan Pons
" Jaime Portella

En la villa de Campanet a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vigni y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayunt.º por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Referente al asunto del préstamo para la Escuela Graduada de esta villa, concedido a este Ayunt.º por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro que había quedado sobre la mesa para su estudio y resolución se acuerda, el comunicar a la referida Caja la satisfacción con que ha visto esta Corporación la concesión de las 100000 pesetas para construcción de la Escuela Graduada y que remita datos concretos y trámites a seguir para que sea un hecho la concesión del referido préstamo.

Se aprobaron las cuentas trimestrales rendidas por el Depositario referentes al 3º trimestre y que habían quedado sobre la mesa para su estudio.

Aprobado que ha sido el pliego de condiciones para la subasta de construcción de un Pontiró en el camino viejo de Inca, se acuerda que la subasta se verifique en la casa Consistorial el día veintiseis del corriente a las diez y nueve, designando al concejal D. Antonio Jemenia, para que en unión del Sr. Alcalde forme la mesa licitadora.

Se aprueba el padrón de la prestación personal de esta villa para el corriente ejercicio de 1931 y los padrones de la Matrícula industrial y de Comercio de esta villa para 1932, acordándose su exposición al público, durante el plazo de ocho y diez días respectivamente, a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se aprueba y acuerda el pago de la siguiente cuenta:
a Bayo Hermanos, por impresos elecciones _____ 3190 Ptas.

En virtud de una instancia presentada por D.ª Margarita Andreu Gari solicitando las titulares de Comadrona y Practicante titulares, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y resolución.

Se acuerda en virtud de instancia presentada por Rafael Reus Pons, que deje la regilla que colocó en su finca lindante con calle del Pozo, tal como está, que retire los hilos de puas que tiene colocados y que pague los correspondientes derechos.

A propuesta del Sr. Jemenia se acuerda, debido a los perjuicios que se pueden ocasionar, el que todos los hilos en puas, retirados lindante con toda clase de caminos públicos, que estén a una altura inferior a metro y medio del nivel del camino, deben ser retirados en el plazo de 15 días, lo que se hará público.

Dado cuenta por el Sr. Pons (Pedro) de que el vecino de esta Antonio Morell, en la construcción de la acera de su casa n.º 26 de la calle Mayor, no se había sujetado a la rasante señalada por el Ayunt.º se acuer-

ALCALDIA DE CAMPANET

da se notifique al interesado, para que en el plazo de 15 dias proceda a la reconstruccion de la misma, segun orosante señalada.

A propuesta del Sr. Socias se acuerda el dar a la actual Plaza Mayor, el nombre de Plaza de la Republica, a fin de conmemorar tan fausto advenimiento y que se comunique a quien procede a los efectos consiguientes.

Existiendo una larga relacion de cuentas aprobadas y no aprobadas, que este Ayunt: debe, se acuerda que en el proximo presupuesto para 1932 se consigne cantidad suficiente para el pago de las que este Ayunt: considere justificadas y estudiar las otras mas dudosas, para que en su caso y en su dia se pueda formular el suplemento respectivo. Las que se consideren justificadas se relacionaran en el Presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion de todo lo cual y de ser las veinte y una y treinta minutos como Secretario, certifico.

Pedro Gual — Antonio Femenia

Pedro Pons — Jaime Capó

Jaime Rosello — Pedro Gracia

Antonio Taltavull — Juan Pons

Jaime Tortella — Antonio Palou

V. A. del A.
Benito Oliver, Rio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual

Concejales
D. Antonio Femenia
" Pedro Pons
" Jaime Capó
D. Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Antonio Taltavull
" Juan Pons
" Jaime Tortella
" Antonio Palou

En la villa de Campanet, a veintisis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria reglamentaria

Abierta que fué la sesion y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del despacho de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. de la provincia, especialmente del decreto llamado de Defensa de la Republica, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

En virtud de la instancia que habia quedado sobre la mesa para su estudio y resolucion, se acuerda el nombrar Comadrona titular de esta interinamente, a Dª Margarita Andreu Gari, a quien se notificará el nombramiento, y que se saque a concurso la plaza para su provision en propiedad.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de vaciado y relleno de un trozo de terreno destinado a fosa comun, acordándose se proceda al anuncio de esta en la forma reglamentaria.

Se acuerda pase a informe de la Comision de fomento la siguiente instancia: de Dª Catalina Guayta, para construir la casa nº 38 de la calle S. Miguel.

De conformidad al dictamen de la Comision de fomento se acuerda conceder el siguiente permiso de obra:

a Jacoba Duades, para construir una pared en el corral lindante calle Angels.

El Ayuntamiento se dió por enterado de una carta circular del Alcalde de Blanes sobre nombramiento de Alcalde-Honorario a favor del Sr. Rius Diez

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la construccion de una cuba para el cribado de la tierra que se extraiga del vaciado del cementerio

A propuesta del Sr. Capó, se acuerda el que las sesiones en lugar de celebrarse a las veinte, se celebren el mismo dia a las diez y nueve y que se de a esto la debida publicidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario, certifico

Pedro Gual — Antonio Femenia

Pedro Pons — Jaime Capó

Jaime Rosello — Pedro Gracia

ALCALDIA DE CAMPANET

Antonio Solivellas — Juan Pons

P. A. del Ayunt.º
Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayunt.º Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegni y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria reglamentaria.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Vegni
Concejales
D. Antonio Jimenia
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Jaime Rosselló
" Pedro Socías
" Antonio Solivellas
" Juan Pons

Abierta que fué la sesion y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el finido mes de Octubre

A propuesta del Secretario-Interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto importando la cantidad de cuatro mil sesenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos (4066'57).

A continuación el señor Presidente ordenó al Secretario infrascrito que diera lectura como así lo verificó, del acta de subasta celebrada el dia 26 de Octubre último, para adjudicación provisional de la construcción de un Pontarró en el camino viejo de Inca, acordándose: 1º Aprobar la adjudicación provisional de la subasta, a favor de D. Juan Martorell Cabanellas, por la cantidad de ciento sesenta y ocho, elevando por consiguiente, a definitiva dicha adjudicación, y que se requiera inmediatamente a rematante, para que dentro del término de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1932 a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Vegni
Concejales

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal asi como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1932

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos del artº 285 del vigente Estatuto municipal, trascurrido el cual, sométase a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Fomento las siguientes instancias de permiso de obras:

de D. Antº Moro Busquets para enlucir fachada, construir acera y colocar un balcón

de Antonia Pons Pons, para construir una pared en su finca calle Cruz.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion de todo lo cual y de ser la veinte y treinta como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Jimenia

Jaime Capó — Jaime Rosselló

Pedro Socías — Antonio Solivellas

P. A. del A.
Juan Pons — Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. Siendo las diez y nueve se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

D. Antonio Femenia
D. Jaime Capó
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Antonio Solivellas
" Juan Pons

la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:
a Andrés Pons por cáscaras almendras colefacción 6'85 Ptas
a Benito Oliver, por viaje a Palma 12'00 "

Referente al colocar un buzón para la correspondencia en el estanco situado en S. Pocos y al reparto de la correspondencia por la mañana se acuerda quede el asunto sobre la mesa para su estudio y resolución.

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento se acuerda conceder el siguiente permiso de obras:
a Antonio Pons Pons, para construir una pared en la finca de su propiedad situada en la calle de la Cruz.

El Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de haber tomado posesión del cargo de Comadrona titular interina de esta, la nombrada Dª Margarita Andreu Gari, dandose el Ayuntamiento por enterado.

Se acuerda en lo posible la reparación del reloj público, pero sin salirse del presupuesto actual.

Se faculta al Secretario para que gestione el modo de arreglar definitivamente la escritura de compra-venta de la finca S. Bordoy, destinada a solar de la Escuela Graduada, para la debida inscripción en el Registro de la propiedad del partido.

Se acuerda el formar un censo de trabajadores jornaleros, para que por riguroso turno puedan trabajar por cuenta del Ayuntamiento en la reparación de las vias municipales.

Se acuerda conceder un nuevo plazo de ocho dias para retirar los alambres de espino colocados en sitios lindantes con caminos públicos y que estén a una altura inferior a 1'50 m. del nivel del terreno, o caminos transcurrido dicho plazo será castigado el contraventor.

Debido a la charca que se forma en el Cementerio nuevo, a propuesta del Sr. Capó se acuerda el hacer un desagüe en el mismo para dar salida al agua estancada del mismo.

Se nombró una comisión formada por Antonio Femenia y Jaime Capó, dándoles un amplio voto de confianza para que resuelvan lo que crean más conveniente referente a colocar, quitar o cambiar los faroles del alumbrado público de esta.

Se acordó el pintar las barreras del Cementerio nuevo, para mejor conservarlas, facultando al Alcalde para que se las dé el color que crea más conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo de ser las veinte y una como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Femenia
Pedro Pons — Jaime Fortella
Juan Pons — Antonio Palou
Jaime Capó — Jaime Rosselló
Pedro Socias — Antonio Solivellas
P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Solar Sa Bordoy

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí
Concejales
D. Antonio Femenia
" Pedro Pons
" Jaime Fortella
" Juan Pons

En la villa de Campanet a diez seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Se-

D. Antonio Palou
" Jaime Capó
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Antonio Fabrellas

Pedro Bordoy

cretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acuerda quede otra vez sobre la mesa, para su estudio y resolución el asunto referente a colocar un buzón en el estanco del barrio Son Pocos.

Habiendo satisfecho este Ayuntamiento todos los plazos conque venía obligado a satisfacer, debido a la compra de la finca D. Bordoy destinada a solar para construcción de una Escuela Graduada, se acuerda el otorgar con el heredero o herederos de la difunta propietaria que fué de la referida finca, la escritura de carta de pago, facultando al Alcalde-Presidente D. Pedro Gual Vegui, para que en representación de este Ayuntamiento pueda otorgarla, con objeto de proceder a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Rafael Palou, peón caminero, por una relación de jornales, prestados para arreglo de las vías municipales, con el V.º B.º del Alcalde ---- 36'25 Ptas.

a D. Antonio Pons, sepulturero, por difuntos objetos para el Cementerio Nuevo 36'20 "

a Antonio Vich, por impresos Secretaría 24'80 "

a Banco Crédito Local por el 2º trimestre 5ª anualidad del préstamo de 300000 ptas 1521'04 "

Dado cuenta de haber sido aprobado por la Jefatura provincial de Estadística el Nomenclator del Censo de Población de esta villa, se dió el Ayuntamiento por enterado.

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento se acuerdan conceder los siguientes permisos de obras:

a Antonio Alomar, para colocar un balcón, construir una cara y balcó fachada casa nº 16 calle D. Miguel

a Catalina Guaytá, para construir de nuevo la casa nº 38 calle D. Miguel.

Dada lectura a una carta recibida del Diputado a Cortes Sr. Cañeras saludando a esta Corporación y ofreciéndose a la misma, se acordó el contestar del referido Sr. agradeciéndole las atenciones tenidas con esta Corporación.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario infrascrito diera lectura al decreto de funcionarios públicos inserto en el B.O. nº 10127 y hecho por el infrascrito se señalaron para Secretaría los siguientes horas de oficina: de 9 a tres por la mañana y de 4 a 8 de la tarde todos los días y los sábados serán de 9 a 13.

El Sr. Alcalde hizo constar en acta lo siguiente: Conste en acta la oposición de la mayoría del Ayuntamiento a la propuesta hecha por el Concejal D. Rosselló referente al domicilio del farmacéutico titular Sr. Torres, haciendo constar que el mencionado Sr. vive en esta y cumple a satisfacción su cargo. Conste igualmente en acta, la protesta contra el hecho de haber sido esta mayoría sorprendida de su buena fé al firmar el acta del doce de Octubre.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda el anunciar la vacante de Veterinario titular para su provisión en propiedad, sujetándose a las condiciones vigentes en la materia.

Se acuerda el modificar la esfera del Reloj público, cuya cantidad se consignará en presupuesto próximo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se nombra a D. Juan Fortella Cuart para recaudador de los arbitrios o impuestos que administre esta Corporación, con un tanto por ciento de premio de cobranza igual al que percibe como recaudador de Cédulas, a quien se notificará dicho nombramiento por si acepta o no, dicho cargo.

El Sr. Alcalde propuso el quitar el telégrafo que sostiene este Ayuntamiento, acordándose a propuesta del mismo, el que quede el asunto sobre la mesa para su estudio y resolución.

El Sr. Socias hizo constar en acta, los que no están conformes con la retirada de los alambres de espino y que es D. Pedro Pons, y D. Jaime Fortella, hace constar que si no causan perjuicios no está conforme con que se retiren.

El Sr. Rosselló hace constar debe cumplirse el acuerdo tomado por este Ayuntamiento.

El Sr. Pons (Pedro) propuso y así se acordó el que las sesiones se celebren los mismos días señalados, a la hora veinte.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Pedro Gual

Antonio Fernández

Pedro Pons

Jaime Capó

Jaime Rosello

Pedro Gual Pedro Amengual

Jaime Tortella Juan Pons

Antonio Palou S. A. del A.
Benito Oliver, Sric

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí
Concejales
D. Antonio Jemenia
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Pedro Amengual
" Jaime Tortella
" Juan Pons
" Antonio Palou

En la villa de Campanet a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, hora previamente señalada se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria con urgencia, en virtud de comunicación recibida del Sr. Juez de Instrucción del partido.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya expresaban las papeletas de convocatoria el objeto de la sesión era el resolver o acordar si este Ayuntamiento había de mostrarse parte o no, en el sumario por estafa, que contra D. Juan Martorell Reines, D. Pedro Pericás Pascual y D. Antonio Aguiló Paris se instruye por el Juzgado de Instrucción del partido en virtud de denuncia de esta Alcaldía

Enterado el Ayuntamiento después de haber dado lectura a la comunicación recibida del Sr. Juez de Instrucción, de lo que dispone el art.º 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el Alcalde manifestó era de la opinión que este Ayuntamiento no debía mostrarse parte en el sumario y abundando en la misma los demás Señores Concejales se acordó por unanimidad lo siguiente: No mostrarse parte en el sumario que por estafa se instruye, contra D. Juan Martorell Reines, D. Pedro Pericás Pascual y D. Antonio Aguiló Paris, empleados que fueron de este Ayuntamiento, pero no renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

por el hecho punible y que se comunique este acuerdo al Sr. Juez de Instrucción del partido, a los efectos consiguientes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de su los veinte horas y veinte minutos como Secretario, certifico.

Pedro Gual Antonio Jemenia

Pedro Pons Jaime Capó

Jaime Rosello Pedro Socias

Jaime Tortella Juan Pons

S. A. del A.
Benito Oliver, Sric

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí
Concejales
D. Antonio Jemenia
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Jaime Tortella
" Juan Pons.

En la villa de Campanet a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente citada en legal forma al efecto

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó se debía discutir y en su caso aprobar la propuesta de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y uno, acordada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre último

Dado lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola con-

forme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art.º 11 del vigente reglamento de Hacienda municipal mediante la cantidad de tres mil treinta y siete pesetas, treinta y nueve céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad, aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente

Del superavit resultante y sin aplicación del ejercicio anterior se trasfiere dos mil treinta y siete pesetas, treinta y nueve céntimos al capítulo 7.º art.º 3.º concepto Obras, conservación e Higiene Cementerio, y mil pesetas al capítulo 11.º art.º 3.º concepto vías municipales o públicas, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio. Se hace constar que durante el período de exposición al público del correspondiente expediente no se formuló reclamación alguna.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la reunión era acordar y votar el dictamen relativo a las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1930, las cuales habían sido censuradas por el Ayuntamiento, así como también examinadas según dictamen emitido que consta en el expediente. Dicho inmediatamente el mencionado dictamen de la Comisión o Ayuntamiento por el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación definitiva, y no habiéndose opuesto contra el propio dictamen objeción alguna, fue aprobado por unanimidad.

El precedente acuerdo de aprobación de las cuentas, a tenor de lo que establece el art.º 128 del Reglamento de Hacienda municipal, en armonía con el 528 del Estatuto de régimen municipal, tiene el carácter de provisional y será ejecutivo en cuanto no se oponga a la facultad de revisión reservada por dicho Estatuto al Ayuntamiento que ha de constituirse con posterioridad al actual, a quien compete la aprobación definitiva de dichas cuentas.

No habiendo otro el objeto de la convocatoria, por lo que no había más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte horas y treinta minutos como

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Secretario, certifico.
Pedro Gual

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Reguí

Concejales
D. Antº Jaume
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Jaime Roselló
" Pedro Socias
" Antonio Solivellas
" Jaime Tortella
" Juan Pons
" Antº Palou

Antonio Ferrando
Jaime Capó
Pedro Pons
Jaime Rosello
Pedro Socias
Antonio Solivellas
Jaime Tortella
Juan Pons
Antonio Palou

P. A. del A.
Benito Oliver, Sio

En la villa de Campanet a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Reguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1.ª convocatoria

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se examina y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Rafael Palou, peón encargado por una relación de jornales devengados en arreglo de las vías municipales --- 96'25 Ptas.

a Idem Idem " por id. materiales (piedra machada) 65'62 "

a Agustín Galeano, por arreglo línea telefónica 5'00 Ptas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente instancia de permiso de obras.

De D. Casimiro Calvo, para edificar fachada casa n.º 5 Plaza Mayor

ALCALDIA DE CAMPANET

Considerando este Ayuntamiento de suma importancia el que se efectue reparto de correspondencia por la mañana y tarde y recogida de la misma en igual forma, para que pueda enlazar con los correos terrestres y marítimos, y el que se coloque un buzón en el estanco del barrio llamado Son Pocos, dibido a la distancia que media entre aquella barriada y el actual buzón y dado cuenta por el Sr. Jemenia de las gestiones llevadas a cabo con el cartero para poder implantar a partir de 1º Enero del proximo 1952 el referido servicio, se acuerda por unanimidad el que este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones, conceda al cartero o peaton existente una subvencion anual de quinientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, bajo la condicion de efectuar dos recogidas y dos repartos diarios, o sea uno por la mañana y otro por la tarde de cada uno de ellos, y el colocar un buzón para el correo en el estanco del barrio S. Pocos.

Referente al asunto linea telegráfica que había quedado sobre la mesa se acuerda quede otra vez, para su resolucion al dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo sobre tal asunto o sea retirada de la misma.

Dado cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Inca en que interesa se nombre por esta Corporacion un Delegado para que asista a la discusion y aprobacion en su caso del presupuesto carcelario, se acordó nombrar al Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegué para que asista en representacion de este Ayuntamiento.

Se acordó facultar al Alcalde para que haga gestiones por si es posible el nombrar un empleado municipal supletorio, con el sueldo anual de 1000 ptas. pero que realice ademas los trabajos que le ordene el Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Jemenia se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º El publicar un bando prohibiendo el que se causen molestias al vecindario ya sea arrojando en las calles o casas particulares, objetos de alfareria, porcelana, vidrio, etc. ni quemar petardos o cohetes.

2º El que un empleado de los actuales designado por la Alcaldia se cuide semanalmente de dar cuenta de los faroles públicos que permanezcan a obscuras, al objeto de proceder a su inmediato arreglo.

3º La compra de 100 lamparas para el alumbrado público

4º Ratificar el permiso concedido a D. Miguel Barrera, para que pueda construir los portales que crea convenientes en la pared solicitada y construir la acera correspondiente, cuya rasante se le señalará oportunamente, previo pago de los derechos correspondientes.

5º El notificar al vecino de esta D. Guillermo Matas, proceda dentro del plazo de 15 dias a derribar la pared que en estado ruinoso existe en la casa en ruinas de su propiedad situada en la calle del Pozo, esquina a la de S. Miguel.

6º Que se requiera a Catalina Guayta para que presente un croquis duplicado de la casa nº 38 de la calle S. Miguel que tiene solicitado construir.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda el que la Comisión de Fomento dictamine referente a la acequia que fué rellenada y que existia junto al pozo llamado den "Gatell", para proceder a lo que haya lugar

Dado lectura a una circular de la Caja de Pensiones para la Vejez en la cual se da cuenta de los documentos que son necesarios para q. pueda ser concedido a este Ayuntº el prestamo de 100000 ptas. que para construccion de la Escuela Graduada tiene solicitado, se acordó quedara sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Jemenia hace constar que aunque de estar conforme con lo acordado por el Ayuntamiento referente al alambre de espino, no fué él el proponente de ello.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario, certifico

Pedro Gual — Antonio Jemenia

Pedro Pons — Jaime Rosello

Antonio Solivellas — Pedro Amengual

Jaime Cañó — Pedro Socias

Jaime Fortella — Juan Pons

Antonio Palou — P. A. del A. Benito Oliver, Hijo

AJUNTAMENT DE CAMPANET

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Vegni

Concejales
D. Antº Jaume
D. Pedro Pons
" Jaime Rosselló
" Antº Bolivellas
" Pedro Amengual
" Jaime Capó
" Pedro Socias
" Jaime Cortella
" Juan Pons
" Antº Balou

En la villa de Campanet a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Pedro Gual Vegni y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria.

Abierta la sesion y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acordó nombrar al Concejal Sr. Balou, para formar parte de la mesa que ha de proceder a la subasta del vaciado del terreno destinado a fosa comun en el Cementerio.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:
a Bartolomi Pizar por dos lapidas marmol "Plaza Republica" ---- 320 Ptas.
a D. Pedro Gual. Alcalde como delegado reunion Gobierno Civil ---- 12'00 "
a Rafael Balou, peon encargado, por jornales devengados en el arreglo vias municipales, segun relacion ---------- 248'00 "
al mismo por dos espuertas idem. 2'80 "

Dióse cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Palma, en la que comunica a este, le corresponden 4 bastones de los que el benemerito señor Jaime Asensio ha regalado para ciegos, facultando al Sr. Alcalde en vista de ello para que pase a recoger los referidos bastones.

Se acuerda nombrar al Alcalde para que su representacion de este Ayuntamiento asista a la reunion que en 2ª convocatoria se celebrará el dia 3 del próximo mes, para la discusión y aprobación en su caso del presupuesto cavallario.

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y resolución una circular del Colegio Sindical de esta provincia, sobre nombramiento por todos los municipios que cobran cuotas por participación en la Patente Nacional, de un empleado escribiente auxiliar del referido Negociado en la Delegación de Hacienda, para que con mas prontitud nos sea abonada dicha cuota.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo sobre nombramiento de un empleado sepulturero con el sueldo anual de 1000 ptas, pero que ademas efectuara los trabajos que le ordenara el Ayuntamiento o Alcaldia. y puestandose a No el actual sepulturero Antonio Pina, se acuerda por unanimidad lo siguiente: El nombrar al indicado Antonio Pina, empleado sepulturero, con el haber anual de 1000 ptas pero con la obligación de efectuar los trabajos que le ordene el Ayuntamiento o Alcaldia, no pudiendo percibir cantidad alguna por los enterramientos, lo que pasará a ser del Ayuntamiento, y que se consigne en presupuesto la referida cantidad que empezará a regir desde 1º de Enero próximo.

El Sr. Capó propuso que ya que se ha aumentado la dotación al sepulturero y que viene obligado a prestar los servicios que le ordene el Ayuntamiento, puede suprimirse la plaza de encargado Cementerio, cuyo trabajo era solo el tener abierto el Cementerio los domingos y fiestas por la tarde, de lo cual podia encargarse el sepulturero, acordandose por unanimidad la propuesta.

El Sr Alcalde dió cuenta de que el reloj publico no funcionaba debido a tener la maquinaria estropeada y que el arreglo costaria unas 150 ptas. acordandose el proceder a su arreglo, siempre y cuando que el relojero garantice su funcionamiento al menos por seis meses, facultando al Alcalde para que haga las gestiones necesarias, y que se consigne en presupuesto cantidad bastante

La Comision de fomento dió cuenta que en vista de lo acordado en sesion que antecede habiase constituido sobre el terreno o camino en el cual se habia procedido por el Ayuntamiento de la dictadura, a cubrir una acequia, y estado pendiente la construcción de la carretera en el referido camino, la Comision opina el dejarlo en suspenso hasta que la Diputación resuelva, acordandose asi.

El Sr. Pons (Pedro) dió cuenta que el Consejo local de Sª Ensenanza, necesitaba para su actuación, un libro de actas, un sello y diversos objetos mas, acordandose la adquisición de todo cuanto haga falta al mismo, para que pueda cumplir los fines para que fué creado.

A propuesta del Sr. Pons (Pedro) se acuerda el colocar tambien una puerta en los retretes de las Escuelas Nacionales.

El Sr. Pons (Juan) dió cuenta de que en la calle Mayanet y callejon existente, se habia construido una columna en una acequia que existe para desague, en vista de ello se acordó que la Comisión de fomento dictamine sobre el asunto.

A propuesta del Sr. Pons (Juan). se acuerda el facultar al Alcalde

para que haga gestiones sobre adquisicion o arreglo de un cilindro apisonador

A propuesta del Sr. Jimenez se acuerda que los jornales de cada a partir del dia 1 del proximo diciembre sean de 6 ptas. para la prestacion personal

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Jimenez

Pedro Pons — Jaime Rosselló

Pedro Gocia — Jaime Capó

Antonio Sobrellas — P. A. del Sr. Benito Oliver, Sria

Diligencia.=

En la villa de Campanet a siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno. hago constar por la presente que por falta de numero no pudo celebrarse sesion en 1ª convocatoria y certifico.

Benito Oliver, Sria

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Segui

Concejales
D. Antonio Jimenia
" Pedro Pons
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Sobrellas
" Jaime Tortilla

En la villa de Campanet a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria reglamentaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª.

Abierta la sesion y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprueba la distribucion mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto importando la cantidad de cuatro mil sesenta y seis pesetas cincuenta y siete centimos (4.066'57).

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el finido mes de Noviembre

Se aprueban y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

al Recaudador Contribuciones por utilidades 2º trimestre ..... 58'66 Ptas.
a Juan Tortilla, por viaje buscar romana Buger ..... 5'00 "
a Casa Roca, por un cisto papeles ..... 10'15 "
a Rafael Balen, peón encargado por jornales arreglo vias municipales semana del 30 Nobre al 6 Diciembre ..... 110'50 "

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde debia procederse a discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932 cuyo proyecto fué votado por el Ayuntamiento en sesion de dos de Noviembre último y expuesto al público por el termino de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad, escepto la relacion nº 3 que lo fué por mayoria prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta mil quinientas pesetas y el de gastos en cincuenta mil quinientas pesetas, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto, acordandose pues que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los art.ts 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

En cuanto a la relación nº 3 que se refiere a créditos reconocidos y que según ya consta no fué aprobada por unanimidad, manifestó el Sr. Rosselló se debia consignar la mitad de cada una de las cuentas que figura debe el Ayunt.to por ser más equitativo, haciendo iguales manifestaciones el Sr. Socias, contestandoles el Sr. Alcalde que ya se había acordado que las cuentas más dudosas, que se refieren a banquetes y viajes,

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

serian estudiadas en tiempo para ser pagadas, si posible es, dentro del mismo presupuesto por suplemento y que las que la Comisión de Hacienda dictaminara considerara validas serian consignadas en presupuesto, mediante relación, como lo han sido, adhiriéndose a dichas manifestaciones los señores Jimenia, Pons (Pedro), y Portella. Insistiendo en sus manifestaciones los señores Rosselló y Socias se pasó el asunto a votación, dando el siguiente resultado a favor de lo manifestado por el Alcalde los señores Jimenia, Pons (Pedro) y Portella, contra los señores Rosselló y Socias y en blanco los señores Capó y Sollivellas.

Referente a la relación nº 27 y en la que figura incluido el haber de farmacéutico titular con el sueldo establecido por el vigente Reglamento de Servicios farmacéuticos e Inspectores municipales de Sanidad, no habiéndose aún publicado en la Gaceta de Madrid la clasificación definitiva del partido farmacéutico Campanet-Buger, a propuesta del Sr. Capó se acuerda por unanimidad que a pesar de su consignación actual en presupuesto el farmacéutico titular de esta no perciba el nuevo haber, hasta que aparezca en la Gaceta el partido farmacéutico Campanet-Buger, definitivamente aprobado, percibiendo mientras tanto el haber consignado en presupuesto corriente o sean 666'66 Ptas.

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta las disposiciones que regulan la materia, se acordó incluir en la relación de pobres de solemnidad, con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica al vecino de esta Jorge Rosselló.

El Sr. Jimenia manifestó que considerando de utilidad pública el que se tuviera en esta villa corriente eléctrica permanente, ya debido a la fuerza motriz que la empleaba, que solo podía funcionar a determinadas horas ya a muchas otras causas y teniendo en cuenta que la actual fabrica suministradora de fluido no puede o no suministra continuamente fluido eléctrico y que según noticias se podría conseguir la traida de la compañía Gas y Electricidad S.A. para dicho suministro, propone se acuerde el dirigirse a la misma, interesando o pidiendo detalles de los trámites a seguir para solicitar que la referida compañía suministre el fluido eléctrico a esta villa, acordándose por unanimidad la propuesta.

Se acordó el conceder un último plazo de ocho días para que los que no han pagado el jornal para la prestación personal lo efectúen, transcurrido el cual se procederá al cobro de los no prestados.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y cuarenta minutos como Secretario.

Pedro Gual — Antonio Jimenia

Pedro Pons — Jaime Rosselló

Pedro Socias — Jaime Capó

Antonio Sollivellas — Juan Pons

V.º B.º del Sr. Alcalde
Benito Oliver, Luis

Alcalde - Presidente
D. Pedro Gual Vigni
Concejales
D. Antonio Jimenia
" Pedro Pons
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Sollivellas
" Juan Pons

En la villa de Campanet a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vigni y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayunt.º por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas:

a Pedro Mascaró, hierro, por el hierro de una criba tiena ..... 30'00 Ptas.

a Jaime Cela, carpintro, por una criba tierra ------ 4'50 Ptas.
a Andres Pons, por materiales Secretaria 2'15 "
a Rafael Palau, peón encargado, por jornales arreglo vias municipales, semana del 7 al 13 del corriente 48'50 "

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al Secretario informe que diese lectura, como asi lo verifico del acta de subasta celebrada el dia siete del corriente, para adjudicación provisional del vaciado y relleno de un trozo de terreno destinado a fosa comun en el cementerio, y hallandola conforme se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la adjudicación provisional de las obras hecha en el acto del remate, a favor de D. Juan Duadri Marimon, por la cantidad de mil seiscientas pesetas, elevando por consiguiente, a definitiva dicha adjudicación y que se requiera inmediatamente al rematante para que dentro del termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva

2º Que se devuelvan a todos los demas licitadores los resguardos de los depósitos constituidos, reservando unicamente el del adjudicatario hasta la constitución de la fianza.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el adjudicatario de la subasta de las obras de construcción de un Bonturó en el camino viejo de Vica le habia comunicado la terminación de las referidas obras, por lo que el Ayunt.º acordó el admitirlas provisionalmente y designar a la comisión de fomento para que proceda a examinarlas y dictamine por si procede o no la admision definitiva de las mismas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente: de D. Mateo Soler, construir una pared en la finca D. Pons lindante camino de Ullaró.

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento se acuerda conceder el siguiente permiso:
a D. Casimiro Colom, para enlucir fachada nº 5 calle Plaza.

Pasados por el Sr. Arquitecto provincial, el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Bozo de esta villa y parte de la de S. Miguel, en virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento de obras y servicios municipales y demas disposiciones vigentes, se acordó la exposición al publico del mismo a efectos de reclamación, por espacio de ~~treinta dias hábiles~~ en la Secretaria de este Ayunt.º a los efectos consiguientes.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que la Comisión de fomento dictamine sobre la construcción de un nuevo retrete para las Escuelas Nacionales.

El Sr. Pons (Juan) manifiesta que no debe tolerarse el que se presente una instancia despues de verificada una obra, debiendo castigarse al infractor, haciendo iguales manifestaciones los otros señores.

A propuesta del Sr. Capó se acuerda nombrar una Comisión que dictamine sobre las cuentas pendientes que considere deben ser reconocidas y que informe al Ayuntamiento para su resolución. La Comisión será la de Hacienda incrementada por el proponente Sr. Capó.

El Sr. Jimenez manifestó que existiendo en esta dos calles llamadas Repósito y Retchino, nombres que si bien no deshonrosos, no responden ni representan a objetos o personas, sino que más bien el recuerdo de una desgraciada clase una y la otra no se sabe a que, propone el que se cambien los nombres a las referidas calles y que quede ocho dias sobre la mesa para que cada Concejal pueda proponer el nombre que debe darseles, acordandose por unanimidad la propuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y cinco minutos como Secretario certifico.

Pedro Igual — Antonio Ferrer
Pedro Pons — Jaime Capó
Pedro Gaza — Antonio Soliveres
Juan Pons — Jaime Portella
Rafael Palau — P. A. del A. Benito Oliver, Hijo

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí

Concejales
D. Antonio Jemenia
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Pedro Socias
" Antonio Bolivellas
" Juan Pons
" Jaime Portilla
" Antonio Pelou

En la villa de Campanet a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Miguel Pella, agencia transportes	2'60 Ptas.
a Agustín Galcerán, arreglo línea telefónica	28'80 "
a Juan Guasp, impresos Secretaría	58'00 "
a Almacenes Alemanes por 60 lámparas eléctricas	95'00 "
a Rafael Pelou, peón encargado, materiales vías municipales	81'37 "
a Rafael Pelou, id. id. por jornales arreglo vías municipales	192'00 "

Habiendo informado favorablemente la comisión de fomento referente a las obras de construcción del Pontarró en el camino viejo de Inca, se acuerda la recepción definitiva de dichas obras, y que se satisfaga al adjudicatario el importe de las obras que asciende a 1880 pesetas y que se le devuelva la fianza constituida con motivo de las referidas obras.

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la veneración que muchas familias de esta y de fuera, profesan a D. Victoriano cuya traida a esta es debida a la iniciativa y desvelos del Cardenal Despuig que en vida pasaba largas temporadas en esta villa y que se desvivía por los intereses morales y materiales de esta, se acuerda cambiar el nombre de la calle de Espíritu, y que se le dé el de calle del Cardenal Despuig, y a propuesta del Sr. Capó y teniendo en cuenta la preeminente figura del Presidente de la República, se acuerda el cambio el nombre de la calle Petchino por el de Alcalá Zamora.

El Sr. Alcalde dió cuentas de las gestiones llevadas a cabo referente a la traida de la electricidad de Selva y el Sr. Jemenia manifestó además que por ausencia del Alcalde el propietario de la de D. Vivot, le había hecho también proposiciones y en vista de ello se acordó que el Sr. Alcalde consulte con

C/ Cardenal Despuig

AJUNTAMENT DE CAMPANET

una y otra compañía y que de cuenta al Ayuntamiento de las gestiones llevadas a cabo para resolver después lo que este estime mas conveniente.

A instancia del Sr. Capó se dió lectura al acta del dia 7 del corriente en la parte referente a la consignación en presupuesto del haber del farmacéutico titular y en vista de ello se acuerda por unanimidad el rectificar dicho acuerdo en el sentido de que el haber consignado en Presupuesto empezará a devengarse el dia que obligue la gaceta, mientras tanto percibirá el antiguo, o sea de 66'40 Ptas.

La comisión de Hacienda dió cuenta que siendo un trabajo largo y enojoso el que se le encomendó referente a dictaminar sobre las cuentas pendientes que figura debe este Ayuntamiento, daría su dictamen una vez que haya efectuado o llevado a cabo todas las gestiones que crea convenientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta y cinco ~~minutos~~ como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Jemenia

Pedro Pons — Jaime Capó

Juan Pons — S. el. del A.
Benito Oliver, Sbio

Diligencia.=

Hago constar por la presente que por falta de número no pudo celebrarse sesión en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Benito Oliver, Sbio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Seguí

Concejales
D. Antonio Jemenia
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Juan Pons

En la villa de Campanet a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta que fué la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última

sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayunt.º por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueban y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Rafael Balon, peón encargado, por piedra machacada empleada en arreglo vias municipales semana del 21 al 27 ---- 4'87 Ptas

a Rafael Balon, peón encargado, jornales idem idem 103'50 "

Se acuerda pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente: de D. Juan Capó, para revocar fachada casa n.º 52 calle S. Miguel.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber recibido de la Depositaria de la Diputación provincial la cantidad de 98'72 pesetas, importe de una subvención concedida por esta a este Ayuntamiento para arreglo del camino llamado de "Na Pontons", cuya cantidad debe por lo tanto invertirse en el referido camino, manifestando ademas había satisfecho el importe del 4º trimestre de la aportación forzosa, dándose el Ayuntamiento por enterado y prestando conformidad a ello.

Se acordó el que el encargado del cobro de los derechos que debe percibir el Ayuntamiento por pompas funebres sea el sepulturero el cual vendrá obligado a dar cuenta al Ayunt.º de todos los enterramientos que se lleven a efecto, acordandose ademas el comprar un traje uniforme para el mismo y su uso en faenas del cementerio.

A propuesta del Sr. alcalde se acuerda el dirigirse a la Central Electrica de Palma "Gas y Electricidad" S.A. para que informe a este Ayuntamiento y haga proposiciones sobre la traida de la indicada luz a esta villa, para que el Ayuntamiento pueda estudiarlo y resolver lo que crea mas conveniente o desecharlas si lo estima oportuno.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Pedro Gual — Antonio Femenia

Pedro Pons — Jaime Capó

Pedro Gocias — Antonio Solivellas

Pedro Amengual — Antonio Balon

ALCALDIA DE CAMPANET

En la villa de Campanet a primero de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las nueve se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vigui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente citada en legal forma.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya se pensaban las papeletas de convocatoria, debía procederse a la formación de las listas de electores para Compromisarios, para el año de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 25 de la Ley electoral de 8 febrero de 1907.

Dado lectura al referido artº y teniendo a la vista el correspondiente padrón de vecinos y los repartimientos, matriculas y demás documentos necesarios en averiguación de las contribuciones directas, se procedió por dicho Ayuntº a la formación de las listas para electores de compromisarios, dando el siguiente resultado:

Nº orden	Nombres y Apellidos	Domicilio calle	Nº	Cuota que satisfacen Ptas.	cts.
	Señores del Ayuntº				
1.=	D. Pedro Gual Vigui				
	" Antonio Jimenia Cirer				
	" Pedro Pons Alemany				
	" Antonio Balon Llabrés				
	" Juan Pons Alemany				
	" Jaime Bestella Demasar				
	" Jaime Capó Pons				
	" Jaime Roselló Riquerra				
	" Pedro Gocias Canaves				
	" Antonio Solivellas Capó				
	" Pedro Amengual Coll				
	Mayores Contribuyentes				
	D. Jaime Escat Villalonga				
	Antonio Colom Pons				

ALCALDÍA DE CAMPANET

D. Pedro Demasar Vallori
" Antº Domnin Domnin
" Jaime Cabanellas Bisquerra
" Antonio Solivellas Ramis
" Guillermo Gual Figuí
" Juan Capó Pons
" Juan Bisquerra Demasar
" Nadal Matu Demasar
" Arnaldo Rosselló Delhan
" Jaime Pons Ventiloni
" Guillermo Jaumeia Gual
" Pedro Gual Capó
" Antº Villalonga Villalonga
" Guillermo Torres Cladera
" Juan Demasar Mascaró
" Juan Solivellas Canals
" Francisco Portella Demasar
" Miguel Matu Simonet
" Benito Oliver Ramis
" Jaime Covas Capó
" Gabriel Celá Pons
" Guillermo Mascaró Matu
" Andrés Mir Carbonell
" Juan Portella Cuart
" Antonio Aguiló París
" Jaime Pons Amengual
" Jaime Alcover Alemany
" Francisco Pons Pons
" Guillermo Pons Ballester
" Pedro J. Morro Pons
" Pedro Portella Vicens
" Juan Buades Reynés

D. Antonio Mulet Ventiloni
" José Mulet Rosselló
" Jaime Revilló Pons
" José Mulet Ventiloni
" Juan Mascaró Rebassa
" Francisco Pons Pons
" Rafael Pons Bisquerra
" Juan Reinés Reinés
" Antonio Pons Buades
" Jaime Socias.

acordandose por unanimidad el que dicha lista sea expuesta al público en el tablón de edictos de esta casa Consistorial y que se remita copia de la misma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el B.O. de la provincia, todo en cumplimiento del artº 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877 para Senadores.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las ~~nueve y treinta~~, certifico.

Pedro Gual — Antonio Jaumeia
Pedro Pons — Jaime Portella
Antonio Solivellas
Pedro Goiz
Jaime Capó
Juan Pons
Jaime Portella
Antonio Pedro
P. A. del A.
Benito Oliver, Hijo

Diligencia.= Hago constar por la presente, que por falta de numero no pudo celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria hoy dia de la fecha, de

que certifico en Campanet a 4 Enero 1932

Benito Oliver. Sfio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Vegui
Concejales
D. Antonio Femenia
Pedro Pons
Jaime Roselló
Pedro Socias
Antonio Bolivellas
Juan Pons
Jaime Capó
Jaime Cortella
Sbte: Palou

En la villa de Campanet a seis de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por falta de número en la 1.ª

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos durante el finido mes de Diciembre por este Ayuntamiento.

Se aprueba y acuerda pago de las siguientes cuentas:

a D. Guillermo Torres, fórmulas de Beneficencia durante 1931 ---- 93'25 Ptas
a D. Jaime Destard, trabajos llenar recibos y confección matrícula Industrial 20'00 "
a Francisco Moro por jornales y materiales 98'20 "
a Rafael Palou, peón encargado por jornales anglo vías municipales 102'75 "
a Rafael Palou, peón encargado, por materiales idem 5'50 "

El Sr Alcalde dió cuenta que según había comunicado el Sr. Arquitecto municipal el lunes próximo empezarían los trabajos de levantamiento del plano general de población, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordándose el ceder los peones necesarios para dichos trabajos.

Cementerio

Se dió cuenta de que los vecinos de esta Andrés Pons y Juan Amengual, habían interesado de esta Alcaldía la compra por parte de ellos de las sepulturas, digo solares, de 3.ª clase de la derecha n.os 20 y 23, y resultando que los referidos solares no están cedidos a persona alguna, según consta en Secretaría, se acuerda la venta de los indicados solares a favor de los ya citados Andrés Pons y Juan Amengual, previo su pago correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales.

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento se acuerda conceder los siguientes permisos de obras:
a Juan Martorell, para reunidor fachada n.º 55 calle S. Miguel
a Juan Capó, para id id n.º 52 id.
a Mateo Pons, para construir una pared en la finca S. Pons, lindante con camino de Ullaró.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que a partir del día 12 del corriente, quede cesante el Veterinario Municipal D. Arnaldo Mir. que desempeña el cargo de Veterinario titular interino, y que se concedan tres días que serán el 7, 8 y 9 para que quien aspire a desempeñar dicha plaza interinamente hasta su provisión en propiedad, pueda presentar solicitud a esta Corporación, salvando el voto en contra los señores Roselló, Capó, Socias y Bolivellas, fundándose en que habiéndose remitido ya los edictos anunciando la vacante para su provisión en propiedad, debe esperarse a que se cubra y mientras tanto que siga desempeñando dicho cargo el actual interino, acordándose además notificar dicho acuerdo al interesado.

Veterinario Don Arnaldo Mir

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta como Secretario, certifico.

Pedro Gual — Antonio Femenia
Pedro Pons — Jaime Roselló
Pedro Socias — Jaime Capó
Juan Pons — Antonio Palou

P. A. del Ayunt.
Benito Oliver. Sfio

Alcalde-Presidente
D. Pedro Gual Vegui
Concejales
D. Antonio Femenia

En la villa de Campanet a once de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia

D. Pedro Pons
" Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Jaime Capó
" Juan Pons
" Antº Palou

del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí, y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

En virtud de decreto de 27 de Noviembre último y de orden de 29 de diciembre del Ministerio de Hacienda, se acuerda el dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para que se convalide a este Ayuntamiento la concesión de franquicia postal y telegráfica que actualmente disfruta.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas

a Pedro Mascaró, herrero, por arreglo herramientas de vias municipales 21'50 Ptas
a Rafael Palou, peón caminero por materiales (piedra machacada) /arreglo vias municipales 23'50 Ptas.
a Rafael Palou, peón caminero, por jornales arreglo vias municipales 213 "

Se acuerda el contribuir al sostenimiento de un escribiente que se facilitará al Negociado de autos de la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

Veterinario D. José Ciser Pons interino

Se acordó el nombrar a D. José Ciser Pons, para el cargo de Veterinario titular de esta con caracter interino a partir desde el dia 18 o desde el que tome posesión del cargo, al cual se le notificará el nombramiento votando en blanco el Sr. Rosselló.

Se acuerda el admitir la fotografía del Sr. Presidente de la República, remitida por reembolso e importando diez pesetas.

El Sr. Jurado, manifiesta presenta la dimisión del cargo de la Comisión de Fomento, y no habiéndosela admitido de momento el Ayuntamiento, queda sobre la mesa para su resolución.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico

Pedro Gual — Pedro Pons

Alcalde - Presidente
D. Pedro Gual Seguí
Concejales
D. Pedro Pons
Jaime Rosselló
Pedro Socias
Jaime Capó
Antonio Soliveilas
Jaime Fortella
Pedro Amengual
Antonio Palou

Sellador de Pesos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Jaime Rosselló — Pedro Socias
Jaime Capó — Antonio Soliveilas
Pedro Amengual — Jaime Fortella
Antonio Palou — P.A. del Cl. Benito Oliver, Hio

En la villa de Campanet a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunio en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fue la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueban y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

al Ayuntº Sller, importe 4º trimestre cuididad Campos	90'05 Ptas.
al Banco de Credito Local 4º trimestre 3ª anualidad prestamo	935'22 "
a José Moragues dietas levantamiento plano poblacion	259'20 "
a Juan Pons, por manutención señores levantamiento plano	86'00 "
a Rafael Palou, peón encargado, materiales (piedra machada)	39'81 "
a Rafael Palou, peón encargado, jornales vias municipales	270'75 "

Se aprueba la liquidación remitida y rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Ruiford, correspondiente al 4º trimestre del fenido ejercicio.

El Sr. Rosselló y Pons (Pedro) propusieron fuera repuesto el sellador de pesos llamado Sebastian Amorn, que había sido declarado cesante por el Veterinario, y que el Ayuntamiento tomara acuerdo sobre tal extremo y que quedara repuesto inmediatamente aquel, votando a favor de la pro-

puesta los señores Socias, Capó, Solivellas y Amengual, salvando su voto el Alcalde, manifestando que si es de incumbencia del Ayuntamiento vota también a favor de ella, y los señores Bonilla y Balou, manifiestan no estar conformes con dicho acuerdo, por opinar es de incumbencia del Veterinario y no del Ayunt.to dicho nombramiento. En vista de ello el Sr. Capó propuso que mañana mismo día 26, fuera llamado el Veterinario, para notificarle debe reponer en seguida el sellador cesante D. Sebastián Amorós y si se niega que se cite al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para resolver sobre el asunto, acordándose por unanimidad la propuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una, como Secretario, certifico.

Pedro Pons Jaime Rosselló

Pedro Socias Jaime Capó

Antonio Solivellas Pedro Amengual

Jaime Bonilla

P. ct. del Ayunt.
Benito Oliver, Srio

Presidente
D. Pedro Pons Obrador
Concejales
D. Jaime Rosselló
Pedro Socias
Jaime Capó
Ant.o Solivellas
Pedro Amengual
Jaime Bonilla.

En la villa de Campanet a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayunt.to Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teniente 2º D. Pedro Pons Obrador, previamente delegado por el 1er Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía accidentalmente, por dimisión del Alcalde-Presidente D. Pedro Gual, y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el Alcalde-Presidente D. Pedro Gual Vegri, había presentado la dimisión del indicado cargo y ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a la misma y leído y considerando el Ayuntamiento atendibles las razones expuestos por el mismo, se acuerda admitirle por unanimidad la dimisión que del cargo de Alcalde-Presidente, presenta el referido Sr. Gual.

En virtud de esto el presidente Teniente Alcalde 2º D. Pedro Pons, manifestó debía procederse a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, cargo que resultaba vacante por dimisión aceptada del que lo ocupaba, cuya elección se efectuó en votación secreta, y por medio de papeletas que todos los señores Concejales fueron entregando a dicho Presidente, quien a su vez las fué depositando, debidamente dobladas y sin leerlas en la urna preparada al efecto. Al terminar la votación el Sr. Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de lo cual fué sacando una a una todas las papeletas leyéndolas en alta voz.

El resultado fué el siguiente: D. Juan Pons Obrador siete votos, que constituyen el total de Concejales presentes, en vista de lo cual y resultando que D. Juan Pons Obrador ha obtenido mayoría absoluta de votos, el Sr. Presidente accidental, lo proclamó Alcalde del Ayuntamiento y no estando presente el indicado Sr. se acuerda el notificarle dicho nombramiento a los efectos oportunos y que siga la sesión bajo la misma presidencia hasta terminar el orden del día.

Cese del Veterinario D. José Giner

Seguidamente se dió lectura también a la dimisión presentada por el Veterinario titular interino de esta D. José Giner, del indicado cargo, fundándose en no poder atender debidamente el servicio que requiere el expresado cargo, acordándose aceptar por unanimidad la dimisión presentada por el referido señor, del cargo de Veterinario titular de esta y que se encargue de sellar las reses el que había sido declarado cesante D. Sebastián Amorós y que mientras se cubra la plaza en propiedad (la cual ha sido anunciada ya) se nombre otro interino, nombrando una Comisión compuesta de los señores Capó, Socias y Pons (Pedro) para que hagan las debidas gestiones en busca de otro que pueda desempeñar dicha plaza interinamente.

Se aprueban y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

Abdón Campins, pintor, varias, Cementerio	124'75	Ptas
Ant.o Vich, por impresos Secretaría	49'15	"
Jaime Binimelis, carpintero	2'00	"
Guillermo Femenía, carpintero, esfera reloj	22'00	"
Osvaldo Florit, carpintero, leña calefacción (enero)	16'00	"
Central Eléctrica, fluido 2º semestre Cementerio	7'41	"
Lorenzo Torres, electricista, materiales y trabajos	71'15	"

ALCALDIA DE CAMPANET

Francisca Reynés, por tapete casa consistorial 50'85 Ptas
Benito Oliver, dieta viaje Palma, asuntos fiscalía 12'00 "
Rafael Balou, peón encargado, jornales arreglos municipales 318'50 "
Rafael Balou " " materiales (piedra machacada) 10'50 "

Se dió cuenta de una carta-circular del Colegio de Arquitectos de Cataluña, sobre trámites a cumplir en la realización de obras y otra del Sr. Presidente de la Diputación sobre el asunto de cunetas, dándose el Ayuntamiento por enterado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual yo doy fe como Secretario, certifico.

Antonio Fernández — Jaime Rosselló

Pedro Socías — Jaime Capó

Antonio Salvellas — Pedro Amengual

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Diligencia.= Hago constar yo el infrascrito Secretario por la presente que por falta de número no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria, hoy fecha y certifico en Campanet a 1º de febrero de 1932.

Benito Oliver, Srio

Presidencia
D. Antonio Jeménia
Concejales
Jaime Rosselló
Pedro Socías
Jaime Capó
Antº Salvellas
Pedro Amengual

En la villa de Campanet a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde teniente 1º D. Antonio Jeménia Cifre, encargado accidentalmente de la Alcaldía y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-teniente 1º dió cuenta de la renuncia que del cargo de Alcalde-Presidente electo de este Ayuntamiento había presentado D. Juan Bons Alemany y dado lectura a la misma por el infrascrito Secretario se acordó por unanimidad admitir la renuncia indicada dado a considerar suficientes los motivos alegados para ello.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde-Presidente accidental, debía procederse a la votación de nuevo Alcalde-Presidente, cargo que resultaba de nuevo vacante debido a la renuncia admitida, cuya elección se efectuó en votación secreta y por medio de papeletas que todos los señores Concejales fueron entregando a dicho Presidente, quien a su vez las fué depositando en la urna preparada al efecto. Al terminar la votación el Sr. Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de lo cual fué sacando una a una todas las papeletas leyéndolas en alta voz, dando el siguiente resultado: cinco papeletas en blanco y una a favor de D. Antonio Balou Alabrús y resultando que el indicado Sr. Balou, obtuvo solamente mayoría relativa, el Sr. Presidente accidental de conformidad a lo R.O. de 5 de Octubre de 1891 lo proclamó Alcalde interino de este Ayuntamiento, debiendo procederse a nueva votación en la sesión inmediata de conformidad a la misma y no estando presente el electo D. Antonio Balou se acuerda el notificarle dicho nombramiento a los efectos oportunos y que siga la sesión bajo la misma presidencia hasta su final.

En virtud de circular del ministerio de la Guerra de 15 de diciembre de 1925, para la resolución de los expedientes de quintas se fija como tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad el de 3'50 ptas. lo que se comunicará a la Sección de Clasificación y Revisión a los efectos consiguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se nombra tallador de los mozos del actual reemplazo de 1932, a D. Mateo Oliver y para el reconocimiento de los mismos se nombra al Médico Titular D. Juan Busquena, a quienes se les notificará dicho nombramiento.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:
a D. Rafael Balou, peón encargado, por jornales arreglos municipales 57'00
a D. Tomás Socías, dietas Ayuntamiento pleno, trabajo campo. 12'00

A propuesta del Sr. Jeménia se acuerda que la Comisión de Fomento señale las rasantes del bordillo de las sepulturas en el Cementerio nuevo.

Debido a que son aun bastantes, los vecinos de esta que no han dado cuenta de las reses de cerda sacrificadas, infringiendo así las ordenanzas municipales y disposiciones vigentes, se acuerda el conceder de nuevo un ultimo e improrrogable plazo de tres dias para que sin gasto alguno puedan dar cuenta los que no lo hayan hecho, trascurridos los cuales serán castigados los infractores o defraudadores a lo que haya lugar, acuerdo tomado a propuesta del Sr. Jemenia.

El Sr. Rosselló hace constar en acta que hasta hoy fecha, no se ha cumplido el acuerdo adoptado por el Ayunt.to en sesión anterior sobre el señalador de reses.

Se acuerda pase a informe de la comisión de fomento la siguiente: de Pedro Arnaldo Moger, para construir una cochiria en la calle frente.

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio la carta-circular interesando contribuya este Ayuntamiento al homenaje a Jacinto Benavente.

El Sr. Capó hace constar que habiendo expirado el plazo de reclamación sobre el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo, se consigne en el orden del dia para su discusión en sesión próxima.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta como Secretario certifico.

Antonio Jemenia — Jaime Roselló

Pedro Capó — Jaime Capó

Antonio Salvellas — Pedro Amengual

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de numero de Sr. Concejales no pudo celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a ocho de febrero de 1932

El Secretario
Benito Oliver

Presidente
D. Antonio Jemenia Obrador

Concejales
" Jaime Roselló
" Jaime Capó
" Pedro Socias
" Antonio Salvellas
" Pedro Amengual

ALCALDIA CAMPANET

En la villa de Campanet a diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Teniente 1º D. Antonio Jemenia Obrador y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde accidental manifestó que debia procederse a nueva eleccion o votación de Alcalde, ya que en la precedente sesión solo habia obtenido mayoria relativa, cuya eleccion se efectuó en votación secreta y por medio de papeletas en la forma ordenada. Terminada la votación el Sr. Presidente fué sacando una a una todas las papeletas, leyendolas en alta voz, dando el siguiente resultado: cinco papeletas en blanco y una a favor de D. Antonio Balaguer Llabrés y resultando que el indicado señor Balaguer, obtuvo solamente mayoria relativa, el Sr. Presidente accidental de conformidad a la R. O. de 5 de Octubre de 1891, manifestó quedaba de nuevo como Alcalde interino el electo, debiendo procederse a la eleccion definitiva en la sesión inmediata de conformidad a la misma disposición.

Dado cuenta por el Secretario de la instrucción para llevar a efecto la formación del Censo electoral y teniendo en cuenta lo ordenado en la misma se acuerda el facultar a la junta Municipal del Censo constituida y a las diferentes Comisiones que tuviera que nombrarse, todo cuanto necesiten para el mejor desenvolvimiento y trabajos que deban llevar a cabo.

Se acuerda a propuesta del Sr. Jemenia que las cuentas presentadas para su aprobación, pasen a informe de la Comisión de Hacienda para que dictamine y proceder luego a su aprobación si ha lugar.

Pasado a discusión el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo y parte de la de San Miguel, el cual ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia nº 1.147 de fecha 22 de diciembre último, durante cuyo plazo de exposición se ha presentado una reclamación suscrita por varios vecinos de esta en contra de dicho proyecto de alineaciones y rasantes, el Sr. Jemenia propuso que dado la indole del asunto y existiendo una Comisión de fomento cuya misión es informar o dictaminar en asuntos de su competencia, como es el caso presente, pasara dicha reclamación

con el correspondiente proyecto, a informe de la indicada Comisión, para que este Ayuntamiento visto el correspondiente dictamen, pueda resolver con conocimiento de causa, ya que para algo son creadas las Comisiones en que obligatoriamente se divide o se compone el Ayuntamiento.

El Sr. Rosselló propone que la indicada reclamación se resuelva en la presente sesión, sin que para ello sea necesario el dictamen de la Comisión de fomento que pretende el Sr. Jimenez.

El Sr. Capó, pidió se diera lectura al artº. 23 del Reglamento de Obras y servicios municipales y hecho por el infrascrito Secretario, manifestó al indicado Sr. Capó que toda vez que la reclamación presentada se funda en la disposición legal que acaba de leerse, no es necesario el informe de la Comisión de fomento, que se pretende, por lo que debe resolverse en la presente sesión dicha reclamación al referido proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo de esta villa.

Seguidamente el Sr. Alcalde accidental, levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta y cinco como Secretario, certifico

Antonio Jimenez — Jaime Rosselló

Pedro Socias

Jaime Capó — Antonio Salvellas

Antonio Palou — Pedro Almongual

V. el del A.
Benito Oliver, Srio

Diligencia:= Hago constar por la presente, que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a quince de Febrero de 1932

Benito Oliver, Srio

Presidente
D. Antonio Jimenez

En la villa de Campanet a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve y treinta minutos hora previamente señalada, se reunió en la sala de sesiones de

Concejales
D. Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antº. Salvellas
" Pedro Almongual
" Antº. Palou

ALCALDIA DE CAMPANET

esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, previamente citada en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Jimenia 1º D. Antonio Jimenia Cirià y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto ya indicado.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascrito diera lectura a la instancia presentada por D. Sebastian Alzina y D. Guillermo Gual, solicitando el traspaso de los arbitrios municipales sobre el consumo de pescado, y derechos sobre tiendas, toldos, persianas, etc a favor del segundo de los mencionados señores, los cuales han presentado para acreditar la cesión, escritura pública otorgada ante el Notario D. Valentin Palou, y teniendo en cuenta lo que disponen los artº. 22-23 y 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y toda vez que como fiador presenta el adquirente al mismo que lo era del Sr. Alzina, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el autorizar y aceptar dicho traspaso a favor del indicado Sr. Guillermo Gual, el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones que como rematante está obligado a cumplir, acordándose además el requerir al fiador ofrecido para que manifieste ante esta Alcaldía si presta o no conformidad a ser fiador del nuevo rematante Sr. Gual, y una vez hecho se haga constar dicho acuerdo en el expediente de subastas.

Pasado a otro asunto, que es el referente al sellador de reses y concedida la palabra al Sr. Capó, pidió se diera lectura a lo acordado en sesiones de 18 y 25 de Enero último, sobre el asunto sellador reses y hecho por el infrascrito Secretario, manifestó aquel que debía hacer constar que a pesar de dichos acuerdos y de haber sido requerido el Alcalde accidental, para que cumplimentara lo acordado, a lo que viene obligado, hasta la fecha no se ha cumplido, sin que por el Alcalde accidental se haya dado motivo legal para suspender dichos acuerdos

Pasado a discusión el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo de esta y concedida la palabra al Sr. Palou, pidió se diera lectura al anuncio publicado en el B.O. referente al indicado proyecto y hecho por el infrascrito Secretario presentó un escrito que copiado integramente dice lo que sigue: Señores Concejales: Me permitirán con la venia del Sr. Presidente hacer un poco de historia del proyecto de alineación y rasante de la calle del Pozo y parte de San Miguel.= Si mal no recuerdo en el mes de Septiembre pró-

ALCALDÍA DE CAMPANET

ximo pasado un Concejal denunció en sesión que la casa en ruinas situada en la esquina de las dos mencionadas calles era peligrosa y el Sr. Alcalde ordenó al propietario el derribo de lo peligroso, siendo ejecutada dicha orden.= Pocos días después el propietario de dicha casa solicitó de esta Corporación la alineación y rasante de la encontrada de su propiedad, recayó el acuerdo de que la Comisión de fomento (junta d'obres) informara y unos 15 días después informó proponiendo al Pleno se solicitara de la Excma. Diputación la venida del Sr. Arquitecto para que sobre el terreno confeccionase la alineación y rasante de las mencionadas calles.= En sesión pleno se acuerda aceptar la proposición de la Comisión de fomento, se remite por el Sr. Alcalde al Sr. Presidente de la Excma. Diputación un oficio solicitando la venida del Sr. Arquitecto. Viene este Sr. toma las medidas y demás requisitos necesarios y por allá mediados de Diciembre último esta Corporación recibió el plano con su correspondiente memoria de las alineaciones y rasantes solicitado.= Para dar cumplimiento al art.º 11 del reglamento de obras, servicios y bienes municipales se publicó en el Boletín Oficial el anuncio reglamentario señalando el plazo de 30 días durante cuyo plazo el mencionado plano estuvo expuesto en Secretaría a efectos de reclamación.= durante dicho plazo se ha presentado una reclamación o cosa parecida sin ningún documento que la justifique por lo tanto no puede admitirse como reclamación por no reunir los requisitos que exige la Ley.= Voy a ocuparme un momento de las disposiciones en que se fundan los firmantes, para demostrarles que se fundan en disposiciones que no tienen aplicación al asunto que tratamos, el art.º 23 del mencionado reglamento letra b) dispone que no es permitido en poblaciones menores de diez mil habitantes, la apertura de calles que tengan una anchura menor de diez metros, ni el ensanche de otras por un solo lado de un ancho menos de ocho metros; y vamos a ver ignoran los firmantes que la calle del Pozo es una de las más antiguas de Campanet, por lo tanto no se trata de la apertura de una nueva calle, y por otra parte ni la Comisión de fomento lo ha propuesto ni el Ayuntamiento lo ha acordado el ensanche por un solo lado de la tan repetida calle me parece bien demostrado como decía antes que el apartado b) no es del caso. En cambio el mismo art.º 23 parrafo septo que es el que tiene aplicación, por lo visto los firmantes ignoran su contenido.= Antes de terminar quiero exponer el concepto que me ha merecido la reclamación y claramente lo diré una maniobra caciquil y basta dar lectura a las firmas para convencerse, todos los firmantes de un mismo color político, el presidente de la Unión Patriótica, un Alcalde de la Dictadura, varios Concejales de la Dictadura, etc. etc.

El señor Jaumeia manifestó que no puede acompañarla la reclamación presentada de documento alguno que la justifique, según se establece en el edicto publicado en el B.O. de la provincia, estima no puede admitirse por lo que debe este Ayuntamiento desecharla y resolver sin tener en cuenta la reclamación.

El Sr. Roselló hace constar que dicha calle al menos ha de tener 8 metros y que por lo tanto debe desestimarse dicho proyecto de plano, pidiendo pase el asunto a votación.

El Sr. Capó manifestó que el proyecto de referencia no puede admitirse por este Ayuntamiento debido a la poca anchura que señala a la calle del Pozo y que por lo tanto deben sujetarse a lo dispuesto por el art.º 23, por lo que manifiesta debe desestimarse dicho proyecto y que se comunique al Sr. Arquitecto provincial para que proceda a la confección de nuevo proyecto o rectificación del presente, sujetándose a las disposiciones vigentes en la materia pidiendo se pase a votación dicha propuesta.

El Sr. Jaumeia manifiesta que el proyecto que se discute no se refiere a ensanche ni apertura de la calle del Pozo, sino a una simple alineación por lo que no son aplicables al caso los apartados a) y b) del art.º 23 del vigente Reglamento de Obras y servicios municipales, así es que no pueden de ninguna manera el pretender una anchura de 8 metros a una calle secundaria, cuando otras de mayor importancia no la tienen, ni casi posible es que lleguen a tenerla.

Considerando suficientemente discutido el asunto y teniendo en cuenta las propuestas formuladas se pasa por orden del Sr. Presidente a votación la formulada por el Sr. Capó, votando a favor de ella, con el proponente, los señores Roselló, Socias, Amengual y Bolivellas y en contra los señores Balou y Jaumeia, fundándose en las razones ya aducidas por ellos y manifestaciones hechas, resultando pues acordado por mayoría el desestimar dicho proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo y parte de San Miguel y que se comunique al Sr. Arquitecto provincial para que proceda a la confección de nuevo proyecto o rectificación del presentado, sujetándose a las disposiciones vigentes en la materia.

en cuanto a anchura y rasantes.

Seguidamente y concedida la palabra al Sr. Capó, manifiesta que mañana mismo se cumpla el acuerdo referente al sellador de reses pues de no cumplirse se infringe la Ley y cae en responsabilidad el alcalde y para demostrar que se infringe la Ley pide se de lectura al artº 114 de la Ley municipal, lo que se efectuó por el infrascrito Secretario, y hecho manifesto el indicado Sr. Capó que no cumpliendo el acuerdo parece que se actua como dictador.

El Sr. Jemenia contesta que si no se ha entregado el sello de marcar las reses es debido a confusionismo, pues unos dicen es incumbencia del Ayuntamiento y otros del Veterinario, además de que el propuesto Sebastian Ahrom, hasta el dia de hoy, ha sido el rematante del arbitrio "consumo de Pescado" y consideraba pues una ilegalidad el que tuviera que desempeñar dicho cargo de sellador el referido Ahrom

El Sr. Capó manifestó se diera lectura a los artºs 168 y 170 de la Ley municipal, referente a la suspensión de los acuerdos del Ayuntamiento, lo mismo que también al 24 del R.D. de 15 de Noviembre de 1909, lo que efectuó el infrascrito Secretario.

El Sr. Jemenia contesta que precisamente es en el indicado artº 168 en que se funda.

El Sr. Socias hace constar en acta que el Alcalde-Presidente accidental, manifiesta cumplirá los acuerdos que considere oportunamente deban cumplirse.

No habiendo más señores Concejales que quieran hacer uso de la palabra y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente, el Sr. Alcalde-Presidente accidental levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Antonio Jemenia — Jaime Rosello

Pedro Socias — Jaime Capó

Antonio Salvellas — Pedro Amengual

D. A. del Sr.

Emilio Olives, Sio

Presidente
D. Antonio Jemenia
Concejales
D. Jaime Rosello
" Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Salvellas
" Pedro Amengual

ALCALDÍA

En la villa de Campanet a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, teniente 1º D. Antonio Jemenia Ochiá y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Seguidamente se pasó a votación definitiva el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ya que en dos sesiones anteriores solo se había obtenido mayoria relativa, cuya votación se efectuó por medio de papeletas en la forma ordenada. Terminada la votación el Sr. Presidente fué sacando una a una todas las papeletas, leyéndolas en alta voz, dando el siguiente resultado: dos votos a favor de D. Antonio Jemenia Ochiá, uno a favor de D. Antonio Salvellas y tres papeletas en blanco y resultando que el Sr. Jemenia es el que obtuvo mayor número de votos y ser la tercera vez que se procede a la elección, de conformidad a lo dispuesto por la R.O. de 5 de Octubre de 1891, fué proclamado Alcalde definitivo de este Ayuntamiento el Sr. D. Antonio Jemenia Ochiá, actual Alcalde accidental.

Dado cuenta del expediente instruido para provisión de la vacante de Matrona titular de esta villa, y resultando que durante el plazo abierto a concurso solo se ha presentado una concursante, la cual ha acreditado reunir las condiciones exigidas para dicho cargo, se acuerda el nombrar Comadrona titular en propiedad de esta villa a la única concursante Dª Margarita Andreu Gari, que ocupaba dicha plaza interinamente, y que se notifique a la misma dicho nombramiento a la misma, para que previo cumplimiento de los trámites legales y presentación del certificado de penales, se posesione de dicho cargo dentro del plazo de treinta días, prorrogable por causa justificada

A propuesta del Sr. Jemenia se acuerda el que este Ayuntamiento contribuya con diez pesetas al homenaje nacional al preclaro escritor gloria de las letras españolas D. Jacinto Benavente, y que se remita di-

cha cantidad a la Comisión organizadora.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Andrés Pons, objetos limpieza oficinas 125 Ptas
a José Moragues, dietas trabajo campo levantamiento plano 20'90 "
a Benito Oliver, dieta Palma asuntos Secretaría 12'00 "
a Rafael Balon, peón encargado, jornales vías municipales 100'75 "
a Juan Pons, manutención señores levantamiento plano 120'00 "
a Consejo Local 1ª Enseñanza, objetos oficina 12'00 "
a Banco Crédito Local 3er trimestre 5ª anualidad pest (30000) 1527'04 "

Se acuerda quedan sobre la mesa para su estudio las siguientes:

a Jaime Soler, reparación reloj público 150'00
a Damián Vicens, impresos 9'50

Dado cuenta de un oficio de la compañía Gas y Electricidad S. A. sobre traida corriente eléctrica a ésta por la indicada compañía se da el Ayuntamiento por enterado.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo Local de 1ª enseñanza, a fin de que se active el asunto Escuelas y que interin se construyan las Graduadas, habilite este Ayuntamiento local para empezar el funcionamiento de las correspondientes secciones, dandose el Ayuntamiento por enterado.

De conformidad al dictamen de la Comisión de Fomento se acuerda el conceder el siguiente permiso:

a Pedro Arnaldo Moger, para construir una cochera calle Fuente.

Se acuerda el nombrar comisionado para recogida de la Jefatura de Estadística, de los boletines para formación del censo al Secretario del Ayuntº

A propuesta del Sr. Femenia se acuerda la compra de una trompeta para el oficial sacho de esta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una como Secretario, certifico.

Antonio Femenia — Pedro Pons

Pedro Socias — Jaime Rosello

Jaime Capó

Presidente
D. Antonio Femenia Celia
Concejales
D. Pedro Pons
D. Pedro Socias
" Jaime Rosello
" Jaime Capó
" Antº Polivellas
" Pedro Amengual
" Pedro Gual
" Antº Balon
" Jaime Tortella.

ALCALDIA DE CAMPANET

Antonio Polivellas

Pedro Amengual — Pedro Gual

Antonio Balon — Jaime Tortella

P. A. del A.

Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a veinte y uno de febrero de mil novecientos treinta y dos siendo las once, hora previamente señalada, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Teniente 1º D. Antonio Femenia Celia y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de la renuncia del Alcalde electo y dimisión del 1º Teniente Alcalde y elección de los indicados cargos en su caso.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya supusieran los papeletas de convocatoria debía procederse a la discusión y resolución de la renuncia de Alcalde electo y dimisión de 1º Teniente Alcalde y elección de los indicados cargos, por lo que cedió la presidencia al señor Teniente-Alcalde 2º D. Pedro Pons Alemany que pasó a ocuparla inmediatamente.

Acto seguido manifestó la Presidencia debía procederse a aceptar o no la renuncia y dimisión presentada por el Teniente Alcalde 1º D. Antonio Femenia Celia el cual una vez que le fué concedida la palabra manifestó que en la imposibilidad de poder atender los indicados cargos, ya que tendría que ausentarse de esta por causas propias de su profesión u oficio era por lo que reproducía la renuncia y dimisión presentada, y el Ayuntamiento considerando suficientes los motivos alegados acepta por unanimidad la renuncia y dimisión que de los cargos de Alcalde electo y 1º Teniente Alcalde había presentado D. Antonio Femenia Celia.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente interino que una vez aceptada la renuncia y dimisión presentada, debía procederse a nueva elección de ell-

ALCALDIA DE CAMPANET

calde-Presidente de este Ayuntamiento en votación secreta y por medio de papeletas, que todos los señores Concejales fueron entregando a dicho Presidente, quien a su vez las fué depositando debidamente dobladas en la urna preparada al efecto. Al terminar la votación el señor Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de lo cual fué sacando una a una todas las papeletas, leyéndolas en alta voz.

El resultado fué el siguiente:

D. Jaime Rosselló Disquena, siete votos, y tres papeletas en blanco.

Hecho el recuento de votos ascendieron estos a 10, que constituyen el total de los Concejales presentes, en vista de lo cual y resultando que D. Jaime Rosselló Disquena ha obtenido mayoría absoluta de votos, el Sr. Presidente interino lo proclamó Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, entregándole la Presidencia, que ocupó en el acto, y las insignias de la Alcaldía.

Acto seguido, el Alcalde dispuso que se procediera a la elección de 1er Teniente-Alcalde. Se verificó la votación, entregando cada Concejal su papeleta doblada al Sr. Alcalde, el cual la introdujo en la urna, después de lo cual emitió él su voto y fué extrayendo a continuación, una por una, las papeletas contenidas en la urna y cuyos votos arrojan el siguiente resultado:

D. Pedro Socias Cánaves, seis votos = D. Pedro Amengual Coll, un voto y tres papeletas en blanco.

En vista del resultado de este escrutinio, resultó proclamado primer Teniente de Alcalde Sr. D. Pedro Socias Cánaves, por obtener mayoría absoluta de votos.

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las once y treinta como Secretario, certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Solivellas

Pedro Amengual

Antonio Femenia

D. A. del A.

Benito Oliver. Srio

Diligencia.= Hago constar por la presente que hoy fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria por falta de número de señores Concejales, de que certifico en Campanet a veintidos de febrero de 1932

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Solivellas
" Pedro Amengual
" Antonio Femenia

Veterinario D. Arnaldo Ferrer de Caimari

En la villa de Campanet a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Debido a que son preferentes los asuntos referentes a cargos municipales y más si son de carácter técnico, como lo es el de Veterinario titular y teniendo en cuenta que dicho asunto pueda tener más o menos relación con el que figura en primer lugar en el orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta empezará a tratarse del asunto vacante Veterinario, así se acuerda.

Seguidamente y concedida la palabra al Sr. Capó, dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la comisión en busca de un Veterinario que pudiera desempeñar la titular interina ya que por dimisión del Sr. Cirer había vuelto a quedar vacante dicha plaza y como resultado de dichas gestiones propone un nombre propio y en el de la comisión sea nombrado Veterinario titular con carácter interino de esta villa a D. Arnaldo Ferrer de Caimari, acordándose por unanimidad la propuesta y por tanto dicho nombramiento lo que se notificará al mismo a los efectos consiguientes.

Acto seguido el Sr. Socias propone sea nombrado alladar de usos don Sebastián Obrom, que ocupaba dicho cargo antes de proceder a este trabajo el que ella las mismas hoy D. Miguel Mulet. El Sr. Femenia manifiesta que no hay para que tomar dicho acuerdo, sino que solamente falta el cumplir el tomado anteriormente sobre dicho asunto. Votan a favor de la propuesta con el proponente los señores Capó, Solivellas, Amengual y Rosselló y salva su

ALCALDIA DE CAMPANET

voto por las manifestaciones hechas el Sr. Jimenia, acordándose pues por mayoria el nombrar a D. Sebastian Amorós Gual para sellador de este y que se comunique al mismo dicho nombramiento, notificando a D. Miguel Mulet entregue el sello de referencia.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a D. Rafael Balaguer, pregon encargado por jornales anglo vias municipales 55'00 Ptas.

Dado cuenta de una carta de la asociacion de armadores de barcas para la pesca al "Bou", se acuerda el contestarla favorablemente a sus aspiraciones, ya que interesan una realidad.

Se acuerda facultar al Secretario de este Ayuntamiento para que pueda recoger del apoderado en Palma D. Domingo Ramón la existencia que obra en poder del mismo, por cobros verificados por cuenta de este Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Pocias se acuerda el hacer un pregon a fin de que los obreros sin trabajo, puedan inscribirse en la bolsa de trabajo que llevará la Secretaria de este Ayuntamiento y proceder al arreglo del camino de "Ca Pontoni", en cuyos trabajos serán empleados los obreros inscritos y por riguroso turno.

El Sr. Jimenia presenta con caracter irrevocable la dimisión de los cargos de vocal de la Comisión de fomento y de Hacienda, acordándose el aceptarla.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Pocias

Jaime Capó Antonio Bolivellas

Antonio Jimenia

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Diligencia = Hago constar por la presente que, en sesión celebrada, digo por falta de número de señores concejales, no ha podido celebrarse, hoy fijada sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a 2 de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquera y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquera
Concejales
D. Pedro Pocias
" Jaime Capó
" Antº Bolivellos
" Antº Jimenia

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial, y remisión de un anteproyecto de bases y Reglamento, para la creación del Regimen autonómico-administrativo de las canteras de Balears y organización del Patronato, en vista de ello y de la comunicación, se acuerda por unanimidad el nombrar una Comisión compuesta de D. Jaime Capó y D. Antonio Bolivellas, a fin de que previo examen del referido ante-proyecto emitan dictamen, para que aprobado o rectificado por el Ayuntamiento Pleno, se remita a la Ponencia a los efectos consiguientes, haciendose constar que el plazo de remisión termina el 20 del corriente.

Se aprueban y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

Bartolomé Pitjor, por lapidas marmol	80'00 Ptas.
a Pitjor de Petrilló, por una corneta sache	18'00 "
a Bartmé Capella, puntos arrosantes Cementerio	101'40 "
a Mallorca Agricola, suscripción anual	6'00 "
a Jose Gelet, cinta máquina escribir	6'00 "

Cementerio

Dado cuenta de que Bernardo Valbri Caimari, solicita la venta por parte de este Ayuntamiento de las sepulturas nº 55 y 56 de 3ª clase doble, y resultando que no consta en Secretaria vendidas estas, se acuerda que previo cumplimiento de los requisitos legales y pago de los correspondientes derechos, se transmita a favor del mismo las sepulturas indicadas.

Dado cuenta de un escrito de Dª Margarita Andreu Garí, comadrona titular de esta, de que por no convenirle presenta la dimision del cargo de comadrona titular, se acuerda por unanimidad aceptarle la dimision que del indicado cargo ha presentado, y que se notifique a la misma.

Hallandose vacantes los cargos de Vocal de la Comision de fomento y de Hacienda, por dimision del que los ocupaba, se acuerda nombrar a D. Jaime Capó Bons para los mismos

A propuesta del Sr. Capó se acuerda el pago a D. Jose Closer Pina, del haber que como Veterinario titular, le corresponde durante el plazo que ejerció dicho cargo o sea desde la ficha de toma de posesión hasta el dia que se le notificó le había sido admitida la dimisión que del referido cargo presentó

A propuesta del Sr. Jimenia, se acuerda conste en acta el sentimiento de esta Corporación, por la muerte o fallecimiento de la hermana del Concejal de este Ayuntº Sr. Amengual, y que se comunique al mismo lo acordado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Villalonga
P. A. del Sr.
Benito Oliver, Pbro

Antonio Jimenia

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de asistencia de varios Concejales no ha podido celebrarse hoy dicha sesion en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 7 de Marzo de 1932

Benito Oliver, Pbro

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Villalonga
" Antonio Jimenia

En la villa de Campanet a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Bisquerra y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habidad desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntº durante el finido mes de Febrero

A propuesta del Secretario-Interventor, se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto, importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho pesetas treinta y tres centimos (4208'33)

Se aprueba y acuerda pago, siguientes cuentas:

a Rafael Balon, peon encargado por jornales varias municipales	159'50 Ptas.
a Pedro Benicas, arreglo cerradura depósito municipal	5'00 "
a Franca Canchota, arreglo tapete	4'00 "
a Andres Bons, objetos limpieza casa Consistorial	13'50 "
a Andres Bons, materiales quintas	4'65 "
al Medico titular, por reconocimiento mozos	55'00 "
a Matias Oliver, talladas mozos	5'00 "

Dado cuenta de una comunicación del farmacéutico titular sobre traslado de su oficina de farmacia desde la calle Mayor a la calle de S. Miguel nº 7, se da el Ayuntº por enterado, acordándose el adoptar las medidas del caso.

Dado cuenta de una instancia por el vecino de esta D. Antonio Villalonga Villalonga, farmacéutico de esta, solicitando se le autorice para poder despachar fórmulas de beneficencia, sujetandose a las disposiciones

vigentes sobre la materia y teniendo en cuenta el Reglamento de servicios farmacéuticos aprobado por R. D. de 16 de Agosto de 1930, se acuerda el conceder a D. Antonio Villalonga Villalonga, la debida autorización para poder despachar fórmulas de Beneficencia en las condiciones prescritas por el indicado Reglamento y tarifas vigentes, votando en blanco el Sr. Jimenia, lo que se comunicará al interesado D. Antonio Villalonga a los efectos oportunos.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de que el puente llamado San Miguel no estaba en las debidas condiciones de seguridad, se acuerda el proceder al arreglo inmediato del mismo.

A propuesta del Sr. Jimenia, se acuerda el colocar en un marco el retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República Española Sr. Alcalá Zamora, que obra en esta Alcaldía.

Preguntado el Alcalde respecto al acuerdo tomado sobre el sellador de vino, el Sr. Jimenia hace constar que no se cumplió dicho acuerdo sin antes haber cubierto la vacante de Veterinario que existía, no obstante opinar los señores Concejales Rosselló, Pons (Pedro) Socias, Capó, Bolivellas y Amengual, de que dicho asunto era de exclusiva competencia del Ayunt.º

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Socias

Jaime Capó — Pedro Amengual

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Diligencia.= En la villa de Campanet a 14 de Marzo, hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse sesión en 1.ª convocatoria y certifico

Benito Oliver, Srio

Alcalde Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
Jaime Capó
Pedro Amengual

En la villa de Campanet a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por falta de número en la 1.ª

Abierta que fué la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia, especialmente del decreto referente a declaraciones de renta de las fincas rústicas y de la circular referente al asunto insecuanza, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas

a Rafael Salom, peón encargado, por jornales vías municipales ..... 244'00 Ptas.
a Benito Oliver, comisionado recoger boletines censo ..... 12'00 ,,

En virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se nombra comisionado para la conducción y presentación de mozos de este término ante la Junta de Clasificación y revisión de Mallorca y asistencia al juicio de revisiones, al Secretario de este Ayuntamiento D. Benito Oliver Ramis, al cual se le entregarán los expedientes y documentos correspondientes.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto, referente al ante-proyecto del Reglamento para el régimen autonómico-administrativo de las cavernas de Baleares, y considerando el Ayuntamiento acertado dicho dictamen, acuerda en principio el aceptarlo, haciéndolo suyo y que se remita copia del mismo al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial a los efectos oportunos.

En vista del escaso número de señores Concejales que han asistido a la sesión, se acuerda quede sobre la mesa el asunto referente a supresión de la estación telegráfica, a fin de que pueda ser tratado en otra sesión.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse terminado las obras de vaciado y relleno del terreno destinado a fosa común en el Cementerio Católico de esta villa, por lo que procede la recepción provisional de las in-

dichas obras y que se nombre una comisión para que dictamine si procede la recepción definitiva, acordándose pues la recepción provisional de las indicadas obras y que la Comisión de fomento dictamine si procede la recepción definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Jaime Capó

Pedro Amengual Pedro Socías

Antonio Femenía

P. A. del A.
Benito Oliver. Hno

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales, no ha podido celebrarse hoy dicha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a 21 de Marzo de 1932

Benito Oliver. Hno

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Busquerra
D. Jaime Capó
" Pedro Amengual
" Pedro Socías
" Antonio Femenía

En la villa de Campanet a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Juan Martorell, por jornales y materiales Cementerio	141'50 Ptas
a Miguel Carbonell, por 4 jornales vias municipales	14'00 "
a Francisco Juan. imprevistos reparto	82'10 Ptas
a Octavio Serra, por trabajos reparto contribuciones	16'00 "
a Oficina Técnica Madrid, por impresos	20'00 "

Habiendo terminado los agentes repartidores nombrados por esta Alcaldia, en cumplimiento de las instrucciones para la formación del censo electoral, su trabajo correspondiente se acuerda el pago a los mismos de las dietas devengadas por los mismos, que importan 165 ptas. a razón de cinco pesetas una, votando en contra el Sr. Femenia por estimar podia haberse llevado a efecto dicho trabajo sin aumento de personal alguno, más que con el existente.

Telefono — Debido a que habiéndose establecido en esta una central telefónica de la compañia Nacional, la estación telegráfica municipal existente no ocasiona más que perjuicios al municipio, por tener que invertir anualmente en la misma bastante dinero, pues debido a que la compañia telefónica nacional, presta el servicio lo mismo que el telégrafo pasando telefonemas, son raros los telegramas circulados por la linea telegrafica, se acuerda por unanimidad el clausurar la estación telegráfica municipal y que se remita certificado de este acuerdo al Sr. Jefe del Centro provincial de telégrafos a los efectos oportunos

Cementerio ← Dado cuenta por la Comisión de fomento de que las obras realizadas en el cementerio, para el vaciado de terreno destinado a fosa comun, se habian realizado conforme al pliego de condiciones por el rematante, se acuerda la recepción definitiva de dichas obras y el pago importe de las mismas, asi como la devolución de la fianza constituida por el rematante.

A propuesta del Sr. Capó se acuerda que siendo el sepulturero un empleado municipal, no debe cobrarse nada de los enterramientos que lleve a efecto, votando en blanco por salvar su voto el Sr. Femenia.

A propuesta del Sr Femenia se acuerda el proceder a la limpieza de la via pública y principalmente en ciertos rincones en donde hay montones de basuras y que se dicte por la Alcaldia una prego para evitar se conviertan las vias publicas en estercoleros y que se castigue a los infractores en lo que haya lugar.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde le-

ALCALDIA DE CAMPANET

vantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario, certifico.

Jaime Rosello Pedro Gual

Jaime Capó Antonio Solivellas

Antonio Ferrería Pedro Gual

P. A. del A.
Benito Oliver. Sbio

Diligencia.= Hago constar por la presente que hoy fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria, por falta de número de señores Concejales, de que certifico, en Campanet a 28 Marzo de 1932.

Benito Oliver. Sbio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
.. Jaime Capó
.. Antº Solivellas
.. Antº Jerneria
.. Pedro Gual

En la villa de Campanet a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Magin Prats, por refuerzo recepción Ayunt:	100'00 Ptas
a Andres Pons, por diferentes objetos	3'60 "

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la siguiente:

de D. Gabriel Bous Bous, para abrir un portal de cochería en la casa nº 37 de la calle Mayor.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la venida del Sr. Gobernador, dijo del Presidente de la Republica Española y de la invitación hecha a esta corporación por parte del Gobernador, para su recibimiento, acordándose pues que tratándose de la alta representación de aquel, pase a Palma dicha Corporación al objeto de asistir al recibimiento que el pueblo mallorquin tributará al Sr. Presidente de la Republica Española.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosello Pedro Gual

Jaime Capó Antonio Solivellas

Antonio Ferrería

P. A. del A.
Benito Oliver. Sbio

Diligencia.= Hago constar por la presente que hoy fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria por falta de número de señores Concejales, de que certifico en Campanet a cuatro de Abril de 1932

Benito Oliver. Sbio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
.. Jaime Capó
.. Antonio Solivellas
.. Antonio Jerneria

En la villa de Campanet a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, especialmente del Decreto sobre declaración de renta de fincas rusticas, dándose el

Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el finido mes de Marzo.

A propuesta del Secretario-Interventor, se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto, importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos (4208'33).

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Mir, por un jornal como limpieza vias públicas _____ 7'50
a Benito Oliver comisionado asistencia juicio verbales 24'00.
a Bartolomé Pons, por moldura (11 palmos) 19'00

Dado cuenta de la liquidación trimestral correspondiente al 1er trimestre del corriente, remitida por el Recaudador en Palma D. Domingo Rintord, después de examinada fué aprobada, acordándose pues, se formalicen los ingresos y pagos correspondientes mediante expedición de los cargaremes y libramientos de referencia, facultándo al mismo tiempo al Alcalde o Secretario de este Ayuntamiento a fin de que puedan recoger del mismo Recaudador, el saldo a favor de este Ayuntamiento e ingresarlo en Caja

Considerando de gran utilidad el fichero administrativo "Frigola" se acuerda la compra del mismo juntamente con el envase con cuatro compartimentos, cuyo pago del importe que asciende a 260 Ptas se efectuará a 60 días fecha entrega, facultando pues al Alcalde para que en nombre de esta Corporación formalice el pedido.

A propuesta del Sr Teniente se acuerde conste en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del padre del Sr. Concejal Pedro Pons y que se comunique al mismo dicho pésame.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico

Jaime Rosello Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Solivellas P.A. del Sr.
Benito Oliver, Sdo

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales, no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 11 de Abril de 1932

Benito Oliver, Sdo

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
" Pedro Socias
" Antonio Solivellas
" Jaime Capó

En la villa de Campanet a trece de Abril de mil novecientos treinta y dos siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueban y acuerda el pago de las siguientes cuentas:

a Arnaldo Disquena, por licor y puros recepción Ayunt.to 23'00 Ptas.
Por gastos ocasionados con motivo de la venida del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, viaje, arco, etc. 101'75 "

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento se acuerda conceder los siguientes permisos de obras,

a Gabriel Pons, para abrir un portal de cochería en la casa n.º 37 calle Mayor de esta villa.

El Sr. Alcalde dió cuenta de todo lo que tenía organizado con motivo de ser mañana el cumplimiento del 1er aniversario de la proclamación de la República Española, fiesta que está ordenado se celebre con el mayor esplendor posible, lo que aprobó el Ayuntamiento

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y veinte como Secretario certifico.

Jaime Rosello Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Solivellas Antonio Femenia
P.A. del Sr.
Benito Oliver, Sdo

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 18 Abril de 1932

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
.. Jaime Capó
.. Antº Jeneria
.. Antº Sobrellas

En la villa de Campanet a veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Rafael Balon, peón encargado, importe jornales vías municipales 40'00 Ptas
a Pedro Mascaró, materiales objeto vías públicas 11'75 ..
a Ayunt. Sllubí, importe 1º trimestre cuidado Campo 9'03

Se acuerda pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente de Juan Cortella, para construir una acera casa nº 15 calle S. Ribas.

Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General de 1ª Enseñanza, en la que se comunica ha correspondido a la Escuela Nacional de esta villa una colección de mapas, dándose el Ayuntamiento por enterado

Se dió cuenta también de la recepción de los Estatutos de la Mutualidad de accidentes agrícolas de Mallorca, dándose por enterados.

A propuesta del Sr. Capó, se acuerda que las sesiones se celebren los mismos días a las veinte y treinta, dándose la publicidad necesaria a ello.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que en la calle Masanet y en un callejón existente se habían colocado o hecho colocar por el vecino de esta José Bons Serra unas barreras, las cuales se hallan colocadas en su casa, sin que por esta Corporación o Alcaldía se haya concedido el permiso necesario, y como quiera que esta Corporación estima es de uso público dicho callejón o al menos está sujeto a servidumbre de paso público por haber permanecido sin cerrar nunca y servir siempre de paso a cualquier persona, a propuesta del mismo Sr. Alcalde se acuerda conceder el plazo de ocho días al referido Sr. Bons para que proceda a quitar las barreras colocadas frente a su casa y en caso contrario justifique ante la misma Corporación estar en perfecto derecho de ello por ser de su exclusiva propiedad el indicado callejón, votando en blanco el Sr. Jeneria.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de mí las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Socias — Jaime Capó — Antonio Sobrellas — Antonio Jeneria

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 25 de Abril de 1932

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
. Pedro Socias
.. Jaime Capó
.. Antº Sobrellas
.. Antº Jeneria

En la villa de Campanet a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión en 2ª convocatoria

Callejón i) Masanet

AJUNTAMENT DE CAMPANET

por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

Imprenta Marqués, impresos quintas 21'25 Ptas.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de fomento la siguiente: de Pablo Socias, para construir acera en calle Lorenzo Riber nº 15 1ª

De conformidad al dictamen de la Comisión de fomento se acuerda conceder el siguiente:

a Juan Cortella para construir acera casa nº 15 C. Riber.

Dado cuenta de una instancia presentada por José Mulet Ventalons, solicitando sea traspasada y por lo tanto inscrita a nombre de su esposa María Bennasar Gual, la sepultura de 3ª clase derecha nº 65, propiedad de aquel, se acuerda que por Secretaría se haga y formule el correspondiente traspaso, previa anotación en los registros y documentos correspondientes.

Dado cuenta de una carta-circular del Ayuntamiento de Barbastro sobre supresión de las Diputaciones provinciales se acuerda quede sobre la mesa para su estudio

El Sr. Capó debido a que sus muchas ocupaciones no le permiten desempeñar, como desearía, las funciones que como vocal de la Comisión de fomento le corresponden, presenta con carácter irrevocable la dimisión del indicado cargo de vocal, acordándose quede sobre la mesa para su resolución.

A propuesta del Sr. Jaume se acuerda que habiendo disminuido el precio de las reses en vivo, se dicten por esta Alcaldía las medidas necesarias para abaratar el precio de la carne.

El Sr. Jaume propone se sujeten las sepulturas a la rasante señalada, acordándose así, lo mismo que se castigue también al que sin estar provisto del correspondiente permiso, empiece obra alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de sus hechos como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Tolivellas

Antonio Jaume

C. A. del A.

Benito Oliver, Sio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de números de señores Concejales no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria hoy fecha de que certifico en Campanet a dos de Mayo de 1932

Benito Oliver, Sio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
.. Pedro Socias
.. Jaime Capó
.. Antº Tolivellas
.. Antº Jaume

En la villa de Campanet a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Riquerna y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el finado mes de Abril

A propuesta del Secretario-Interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos.

Se acuerda el facultar al Alcalde a fin de que organice la fiesta de

ALCALDIA DE CAMPANET

D. Victoriano en la forma acostumbrada.

Dado cuenta de una instancia presentada por Antonio Ballester Bisquerra, para reformar el portal de su casa n.º 5 calle S. Biber se acordó el concederle el permiso solicitado.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente: de Pedro Gual, para abrir un portal de cochera en la casa n.º 8 de la calle fuente

Se acuerda el dirigirse a las Cortes constituyentes en súplica de lo acordado por el Ayunt.º de Benisanada (Castellón) sobre incompatibilidades de funcionarios de clases pasivas en el desempeño de otros cargos facultando al Alcalde a fin de poder suscribir la instancia correspondiente y dirigirla a su destino.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta

Por música fiesta 14 Abril, aniversario republica 62'50 Ptas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que apesar del acuerdo adoptado por esta Corporación, no se habían quitado las banderas colocadas en el callejón de la calle Masanet, ni se habían presentado documento alguno que acreditase la propiedad de aquel y no teniendo esta Alcaldía noticias ciertas de quien era el dueño de las indicadas banderas, pues el presunto propietario notificado manifestaba no eran suyas dichas banderas ni había ordenado fueran colocadas, si bien le habían sido un edificio de su propiedad y había firmado la notificación, se acuerda reponer en su primitivo estado dicho callejón considerado público, quitando este Ayuntamiento las banderas de referencia y que se retengan en depósito para que presentándose a reclamarlas el dueño, pueda obrar en consecuencia este Ayuntamiento, votando en blanco por salvar su voto el Sr. Jimenez, y a favor de lo acordado los restantes Sr. Concejales.

Se acuerda la compra de 150 lámparas Z para el alumbrado público de esta.

Se acuerda también proceder a la subasta del agua del Bovet, en la forma acostumbrada, facultando al Alcalde a fin de que formado el pliego de condiciones proceda juntamente con el Concejal que se designará previamente al acto de subasta por pujas a la llana, bajo el tipo de 25 ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna y veinte como Secretario certifico

Jaime Roselló — Pedro Socias

Jaime Capó — Antonio Sollivellas

Antonio Jiménez — Antonio Palou

Juan Pons — Pedro Amengual

P. A. del A.
Benito Oliver, Secº

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria, hoy fecha de que certifico en Campanet a 9 de Mayo de 1932

Benito Oliver, Secº

Alcalde-Presidente
D. Jaime Roselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antº Sollivellas
" Antº Jiménez
" Antº Palou
" Juan Pons
" Pedro Amengual

En la villa de Campanet a once de Mayo de mil novecientos treinta y dos siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Roselló Bisquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

Carrer de Massanet

ALCALDIA DE CAMPANET

a Compañia telefónica por conferencias 3er trimestre 4'50 Ptas.
a Pedro Ruicas, hierro por trabajos 1'00 ,,

Presentada por Juan Cortella una cuenta referente a viajes efectuados por cuenta de este Ayuntamiento y de varios encargos propuso el Sr. Jemenia pasara la misma a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe, contestandole el Sr. Capó que habiendose aprobado puede decirse todas las cuentas presentadas a este Ayuntamiento sin que pasaran a la Comisión de Hacienda y constando en verdad haber efectuado el Juan Cortella, los viajes y encargos que reclama, debe aprobarse pues la indicada cuenta, y pasado a votación se aprobó y acordó el pago de la misma importando 51'00 Ptas. votando a favor de la aprobación los señores Rosselló, Socias, Capó, Solivellas y Amengual y en contra los señores Jemenia, Balon y Pons (Juan).

Callejón c. Mossanet

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de todo lo sucedido referente al cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento sobre el quitar las banderas colocadas en un callejón de la calle Mossanet y ordenó al Secretario diera lectura a las comunicaciones que en vista de ello había cursado al Sr. Gobernador Civil y hecho por el infrascrito Secretario el Ayuntamiento aprobó dicha gestión y trámites seguidos por la Alcaldía, salvando su voto los señores Balon y Pons (Juan) que manifiestan no estarlo por no haber estado o asistido a la sesión en que se adoptó tal acuerdo o sea el de quitar las banderas, y el Sr. Jemenia que salva su voto como en las anteriores sesiones. Hecha una observación por el Sr. Socias sobre si se podía votar en blanco al pasarse a votación los asuntos, le contestó el Sr. Jemenia que salvaba su voto.

Acto seguido el Sr. Socias presentó una proposición la que copiada dice así: El concejal que suscribe propone al Ayuntamiento lo siguiente: Que considerando obró este Ayuntamiento dentro de sus facultades regladas al tomar el acuerdo referente a quitar las banderas colocadas en un callejón de la calle Mossanet y resultando que al ordenar el Alcalde el cumplimiento de dicho acuerdo, intentó de Juez municipal de esta interponer el cumplimiento de ello con su actuación y extralimitación de funciones al intentar actuar y tomar parte en asuntos que son puramente administrativos, ya al detener y obligar a prestar declaración a los empleados municipales mientras prestaban un servicio ordenado por la Alcaldía en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, ya al intentar que por la Guardia Civil se dejara de cumplimentar el acuerdo para cuyo fin tuvo que recurrirse a requerir su auxilio y considerando que la actuación del referido Sr. Juez municipal es atentatoria a las atribuciones de este Ayuntamiento y que tienden al desprestigio del mismo, propongo se acuerde el formular la más enérgica protesta contra el proceder del mismo y que se comunique al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia a los efectos oportunos.= Pedro Socias.= y dada lectura a la misma por el infrascrito Secretario, se aprueba dicha proposición, salvando su voto los señores Jemenia, Balon y Pons (Juan).

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de haber decretado la suspensión de empleo y sueldo del guardia municipal Bartolomé Pons Disquera, por falta de respeto y desobediencia a su autoridad, dandose el Ayuntamiento por enterado.

Nombramiento Juan Amengual Adrover Vaquer

Dió cuenta también el Sr. Alcalde de haber nombrado en uso de las facultades que le concede la Ley municipal agentes armados de esta a Pedro Juan Solivellas Mir, como Guarda rural, para la vigilancia y custodia de la propiedad rústica, que está muy abandonada y a Juan Amengual Amengual, como guardia municipal nocturno, en sustitución del suspendido Bartolomé Pons, dandose el Ayunt.º por enterado.

Dada cuenta de las condiciones para colocar el teléfono público en la casa consistorial, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y resolución.

Callejón c. Mossanet

Seguidamente el Sr. Pons (Juan) presentó el siguiente escrito suscrito por el mismo y que copiado dice así: El que suscribe concejal de este Ayuntamiento en vista de los sucesos ocurridos durante lo que llevamos de mes propone a la consideración de sus compañeros se dé un voto de censura al Sr. Alcalde y demás Concejales que con su voto autorizaron los atropellos que contra personas y propiedades particulares se han cometido y ordenadas por el Sr. Alcalde.= Propongo también que las banderas que fueron desclavadas según se dice por orden del Sr. Alcalde sean restituidas a donde estaban y que se claven por cuen-

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

ta y riesgo de quien mandó declavarlas, por varias razones, Primera por ser nula la sesion en que se acordó tal determinación y prueba de ello que se de lectura al artº 67 de la Ley Municipal y que se de lectura a la papeleta de convocatoria para celebrar la mencionada sesión y se observará que el asunto barreras no figuraba en la orden del dia. = Otro asunto digno de la mayor censura es el ese otorgado por el Sr. Alcalde al que durante más de catorce años venia desempeñando el cargo de nuno, y se desprende que tal determinación del Sr. Alcalde no es debido a faltas cometidas por dicho empleado sino que es un compromiso que tenia el Sr. Alcalde de dar una plaza al que fue nombrado sustituto y seria como premio a los buenos servicios que le habrá prestado muchas noches y a altas horas movien-do escandalo por la via pública pues el nuevo nuno y esto todo el pue-blo lo sabe es un adorador de baco = Respecto al nombramiento de guar-dia jurado tambien hay bastante que decir, esta plaza hace más de diez años que estaba amortizada seguramente para hacer economias y poder prescindir de tales servicios y vamos a ver hay cantidad consignada en el presupuesto para dotar el sueldo de dicho empleado? todos los empleados titulados de Secretaria y subalternos cobran su sueldo con puntualidad? en caso afirmativo suplico al Sr. Alcalde nos exhi-ba libramiento del sueldo correspondiente al primer trimestre del corriente año correspondiente al farmacéutico titular. = Por lo tanto como he dicho antes propongo sea aceptado por la mayoría el voto de censura propuesto. = Campanet 11-5-32. = Juan Pons. =

El Sr. Capó solicitó se diera lectura a los artº 57 y 68 de la Ley municipal y hecho por el infrascrito Secretario, manifestó aquel que bien claro estaban y que por lo tanto eran válidos los acuer-dos adoptados por el Ayuntamiento y que no debe interpretarse la Ley a la manera que convenga sino a lo que realmente establece la misma, siendo un caso concreto el presente.

El Sr. Socias manifestó que dicha proposición era nula por ser el proponente que la suscribe, hijo del dueño del edificio en donde estaban clavadas las barreras, y que en este asunto no tiene el referido Pons (Juan) voz ni voto.

El Sr. Pons (Juan) hace constar que aparte de ser hijo del inte-resado su voto valdrá.

El Sr. Jaumeia formuló protesta contra el nombramiento del em-pleado guarda rural Pedro Juan Solivellas Mir, por no haber consigna-ción en presupuesto, pero que contra la persona del mismo no tiene nada que formular, y que si se autoriza el pago del mismo será ilegal.

El Sr. Capó manifiesta que considera era de suma necesidad el nombramiento del indicado empleado, por estar los campos aband-nados, y que puede pagarse de imprevistos y que caso de que no baste dicha consignación, que se haga una habilitación de crédito.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y treinta minutos como Se-cretario certifico.

Pedro Socias — Jaime Capó

Antonio Solivellas — Gustavo Jaumeia

P. A. del A.

Benito Oliver. Srio

Diligencia. = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordina-ria en 1ª convocatoria. de que certifico en Campanet a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos

Benito Oliver. Srio

Alcalde-Presidente Excmº Sr.
D. Pedro Socias Canaves
Concejales
D. Jaime Capó
" Antonio Solivellas
" Antonio Jaumeia.

En la villa de Campanet a diez y ocho de Mayo de mil no-vecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-sidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Socias Canaves y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de cele-brar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultimo sesion y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayunt.to por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acordó la instalación en el Ayuntamiento del telfono de la Compañia Nacional y facultó al Alcalde para que en representación de este Ayunt.to formule y firme el contrato correspondiente.

Se acordó el pago del 4.º trimestre de la 5.ª anualidad del prestamo de 30000 ptas que vence el 24 del corriente, importando la cantidad de 1521'04 Ptas.

Dado cuenta de una carta circular del Colegio de Arquitectos de Barcelona, se dió el Ayuntamiento por enterado.

Devuelto por el Sr. Arquitecto provincial, debidamente rectificado el plano o proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo y parte de S. Miguel, en virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Obras y servicios municipales y demás disposiciones vigentes, se acordó la exposición al publico del mismo a efectos de reclamación, por espacio de treinta dias hábiles, en la Secretaria de este Ayunt.to.

No existiendo en esta alcaldia armas para los agentes armados de este Ayuntamiento, se acuerda la adquisición de dos armas reglamentarias para los mismos.

El Sr. Zamora manifiesta que si en la sesión pasada salvó su voto, como en otras, lo hizo por creer está en perfecto derecho de ello al hacerlo.

El Sr. Zamora propone que existiendo en Secretaria varias cuentas presentadas y que figuran cobradas, se dé un plazo de ocho dias a los interesados para retirarlas y caso contrario sean perseguidos judicialmente, acordándose así.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de su las veinte y una como Secretario, certifico. = Lo añadido entre lineas "Zamora 8.º" y lo raspado Pedro Socias Canaves" vale y certifico. Pedro Socias

Jaime Rosello

Jaime Capó — Antonio Solivellas

Juan Pons

P. A. del A.
Benito Oliver Pons

ALCALDIA 45
DE CAMPANET

Diligencia. = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1.ª convocatoria de que certifico en Campanet a 25 Mayo de 1932

Benito Oliver Pons

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Ant.º Solivellas
" Juan Pons

En la villa de Campanet a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Vaquera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Jaime Cabanellas y Pedro J. Solivellas por jornales prestación personal carro en arreglo vias municipales — 20'00 ptas.

al Comisionado asistencia juicio revisiones para pago de los derechos devengados por los mozos asistentes a dicho acto — 22'00 "

Dada la especial estructura de esta villa y toda vez que los actuales arbitrios que forzosamente se ve obligado a establecer este Ayuntamiento recaen mucho más sobre la parte menesterosa mas que sobre la pudiente y estando en la facultad del Ayuntamiento el poder aplicar los arbitrios que mas sea procedentes, sin sujetarse a orden de graduación establecida, mediante la carta municipal económica, se acuerda que por Secretaria se forme un proyecto de carta municipal económica, para que este Ayuntamiento pueda resolver sobre dicho asunto.

El Sr. Alcalde dió cuenta, que el sepulturero Antonio Capó Serra, había presentado la dimisión de dicho cargo, acordándose pues admitirla y que en virtud de las disposiciones vigentes sobre la materia se saque a concurso libre dicha vacante de Sepulturero por término de treinta días, para su provisión en propiedad, bajo las condiciones generales al caso y demás que tiene acordadas este Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde fué nombrado maestro-albañil del Ayuntamiento, al objeto de asesorar a este en lo necesario y demás trabajos que tenga a bien ordenarle, previo pago, a D. Pablo Reynés (a) Ganduta.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda habilitar una habitación para la Guardia Civil, al objeto de que esta pueda retirarse cuando quiera y tener punto de parada, acordándose pues la compra de material necesario para ello.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico

Jaime Rosselló Pedro Socías

P. O. del Alcalde
Benito Oliver, Sria

Antonio Femenías

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy ficha sesión ordinaria en 1ª convocatoria de que certifico en Campanet a 30 Mayo 1932

Benito Oliver, Sria

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socías
" Antonio Femenías

En la villa de Campanet a primero de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Vaquera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito

Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Seguidamente y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta y cinco como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socías

Jaime Capó Antonio Tolivellas

P. O. del Alcalde
Benito Oliver, Sria

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy ficha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a seis de Junio de 1932.

Benito Oliver, Sria

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socías
" Jaime Capó
" Antonio Tolivellas

En la villa de Campanet a ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Vaquera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y B.O. de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntº durante el fenecido mes de Mayo.

A propuesta del Secretario Interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho treinta y tres céntimos.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Antonio Vich, por impresos Secretaria y bandos Alcaldía 32'65 Ptas
a Cristobal Ormasar, por correo Guardia municipal 4'50 "

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion de todo lo cual y de ser la veinte y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Jaime Roselló — Pedro Gavis
Jaime Cafiá — Antonio Salvellas
Juan Pons — Antonio Palau
Antonio Femenia — P.A. del A. Benito Oliver. Trio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a trece junio 1932
Benito Oliver, Trio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Roselló Vicquera
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Salvellas
" Juan Pons
" Antonio Palau
" Antonio Femenia
" Pedro Amengual

En la villa de Campanet a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Roselló Vicquera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Patios o Claustas

dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Junta clasificación por estancias mozos en observación 4 Ptas.

Seguidamente el Sr. Alcalde formuló la siguiente propuesta: declarar de uso público todos los patios vulgo claustas que existen en todas las calles de esta villa, y cuyos edificios situados en los mismos, llevan numeración correlativa de la respectiva calle y contribuyan los terrenos lindantes con los mismos como solares, y cuyos patios no haga un año y un día que hayan sido cerrados, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda ejercitar las acciones que crea conducentes a hacer prevalecer los dichos que sobre estas y las demás estime le correspondan, acordándose por unanimidad la propuesta y que se anuncie al público dicho acuerdo por medio de pregón y en el B.O. de la provincia, por término de 15 días, a fin de que durante dicho plazo pueda formular cualquier habitante de este término los reparos y reclamaciones que crea pertinentes, las cuales habrán de ir documentadas, y que una vez transcurrido dicho plazo se dé cuenta a este Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó debía procederse a la aprobación de un régimen de carta municipal económica que fijara el plan de operaciones del Municipio, atendiendo a las necesidades del mismo y a su peculiar estructura económica, haciendo para ello uso del derecho que a tal efecto se contiene en los artº 142 del Estatuto municipal 57 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, 57 del Reglamento de Hacienda, y R.D. de 3 de Noviembre de 1928. La principal finalidad de la nueva carta, aparte de la conveniencia de dejar estructurada la organización económico-financiera del Municipio de acuerdo con las necesidades y circunstancias peculiares del mismo era la de imponer un arbitrio sobre la cosecha de almendras del término debido a que existen en este término municipal predios, cuyos dueños por sus forasteros, casi no tributan en esta y ya excesivamente gravosa la carga tributaria que pesa sobre los demás contribuyentes municipales.

También debería procurarse que figure en la carta municipal

ALCALDIA DE CAMPANET

el principio de libertad en que el Ayuntamiento debe hallarse para establecer, respecto de cada ejaccion, el medio de recaudacion que estime más oportuno atendidos a la naturaleza de aquella y circunstancias del vecindario.

Despues de esta exposicion el señor Presidente ordenó se diera lectura al proyecto de Carta municipal económica formada y que dice así: Carta Municipal = Que con arreglo a los preceptos de los articulos 57 del Reglamento sobre Organizacion de los Ayuntamientos y 57 del de Hacienda Municipal, en relacion con los 142 y 143 del Estatuto Municipal forma el Ayuntamiento de Campanet para ordenar su régimen económico.= Capitulo 1º = Recursos.= Artº 1º El Ayuntamiento podra utilizar para la dotacion de sus presupuestos todos los recursos que se establecen en el Estatuto municipal vigente y los que en lo sucesivo se creen mediante Leyes del Reino o disposiciones gubernativas. Ademas de estos recursos estara facultado el Ayuntamiento para imponer un arbitrio sobre la cosecha de almendras del término que en su cuantia máxima no excederá de una peseta por hectolitro.= Articulo 2º.= Si el Ayuntamiento hiciera uso del arbitrio sobre pesas y medidas su imposicion se regulará por los preceptos del R.D. de 7 de Junio de 1881 y demas disposiciones complementarias, pudiendo hacerlo extensivo a todas las transacciones, aunque los articulos estén destinados a la exportacion.= Capitulo 2º = Orden de imposicion de los recursos.= Artº 3º.= Para uso de los recursos municipales por el siguiente orden: 1º Rentas y productos de los bienes de todas clases que integran el patrimonio municipal.- 2º Subvenciones o auxilios que reciba del Estado de la Region, de la provincia, de cualquier Comunidad o Asociacion y de particulares.- 3º Rendimiento liquido de los servicios municipalizados; y 4º todas las ejacciones reguladas en el titulo 4º del libro 2º del Estatuto municipal, las de nueva creacion y el arbitrio especial sobre la cosecha de almendras.= Artº 4º Las ejacciones a que hace referencia el nº 4º del articulo anterior se utilizaran libremente por el Ayuntamiento estableciendo las que considere más convenientes y adaptables a la localidad, sin orden alguna de prefrencia entre ellas, sin compensaciones y sin limitacion de tipos, con la sola ejaccion en estos de los recargos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado que no rebasarán los límites que autoricen las Leyes.= Capitulo 3º = Recaudacion.= Artº 5º.= La forma o medio de recaudar los recursos que se establezcan la acordará libremente el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la conveniencia de los intereses municipales, la naturaleza del recurso y las condiciones de la localidad, pudiendo hacer uso indistintamente de la administracion municipal directa, el arriendo, el concierto voluntario o forzoso, parcial o total, el reparto y cualquier forma juridica de contratacion.= Artº 6º El Ayuntamiento nombrará sus recaudadores y agentes con o sin fianza mediante concurso o sin él.= Artº 7º Para el caso de la recaudacion de varios arbitrios, contribuciones, derechos o tasas por administracion el Ayuntamiento podrá establecer el sistema unificado por factura o exigir su importe dividido en cuotas anuales, semestrales, o trimestrales.= Capitulo 4º = Empréstitos.= Artº 8º.= El Ayuntamiento estará facultado para emitir y contratar empréstitos, no solamente para llevar a ejecucion obras de primer establecimiento sino tambien para realizar toda clase de reformas y mejoras en cumplimiento de los servicios y obligaciones que les estén encomendados por las disposiciones vigentes, ello no basta para que en lo sucesivo se sujeten los empréstitos a las disposiciones de los artºs 539 y 545 del Estatuto municipal.= Capitulo 5º= Disposicion final.= Artº 9º.= Lo establecido en la presente carta para el régimen particular económico del Ayuntamiento de Campanet en cuanto modifica las disposiciones del Estatuto municipal regirá por preferencia a estas."

Abierta discusion sobre la propuesta de la Alcaldia, manifestaron considerarla de suma necesidad ello, todos los señores Concejales, y en su vista el proyecto de Carta municipal económica transcrita, fué aprobado por unanimidad de los asistentes, que representan las dos terceras partes del número de Concejales que componen el Ayuntº que son 11, y ser ocho los asistentes. Seguidamente se acuerda exponer al público el proyecto de carta municipal aprobado, por un plazo de treinta dias, para que durante ellos puedan formularse por los habitantes del término los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosello — Pedro Goig

Jaime Capó — Antonio Fenerich

Antonio Valori — Juan Pons

Pedro Amengual

P. A. del A.

Benito Oliver, Sio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 20 de junio de 1932

Benito Oliver, Sio

Alcalde
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias Canaves
D. Jaime Capó

En la villa de Campanet a veintidos de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Benito Oliver, dieta Palma asuntos quintas 12'50 Ptas.

Fué nombrado Comisionado de este Ayuntamiento para ingreso de los mozos del actual reemplazo en Caja, el Secretario D. Benito Oliver Ramis, al cual se entregarán los documentos necesarios para llevar a cabo su cometido.

Se acordó conceder permiso a Juan Capó para proceder a la recomposición de la pared de cerca de la finca llamada S. Rosa, lindante con la calle de Arrabal de esta.

Dado cuenta de una circular de la Dirección provincial de 1ª enseñanza, referente a Colonias escolares, se dió el Ayuntamiento por enterado.

Se acuerda que mientras se habilite crédito correspondiente, el guarda rural Pedro J. Solivellas perciba sus haberes del capitulo de imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Jaime Rosello — Pedro Goig

Jaime Capó — Antonio Solivellas — Antonio Fenerich

P. A. del A. C.

Benito Oliver, Sio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de numero de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria de que certifico en Campanet a diecinueve de junio de 1932

Benito Oliver, Sio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
.. Jaime Capó
.. Antonio Solivellas
.. Antonio Fenerich

En la villa de Campanet a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente

ALCALDIA DE CAMPANET

al mismo.

Se acuerda el nombrar una comisión organizadora de las fiestas que anualmente y por S. Jaime se celebran en esta villa, dandole un voto de confianza para que organice y actue de la manera que crea conveniente en lo referente a dichas fiestas y siempre dentro de los límites del presupuesto corriente. dicha comisión estará formada por los señores Concejales Capó, Socias, Bolivillas y el Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de apremio y recaudación, se acuerda el declarar incursos en el 10% de apremio a los deudores de la prestación personal que dentro del plazo de 5 días no satisfagan los derechos correspondientes que adeudan.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Femenía

P. A. del A.

Benito Oliver, Sria

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria. de que certifico en Campanet a 4 de julio de 1932.

Benito Oliver. Sria

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Bisquena
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Femenía

En la villa de Campanet a seis de julio de mil novecientos treinta y dos. siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Bisquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Se dió cuenta del contenido del BO de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior.

A propuesta del Secretario-Interventor, se aprueba la distribucion mensual de fondos, por doceavas partes del presupuesto, importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos (4208'33 Ptas).

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Andres Pons, material limpieza Secretaria	3'40 Ptas.
a Margal.ª Mora, manutencion guardias, fiesta S. Victoriano	9'60 "
a Nadal Payeras, musica fiesta S. Victoriano	62'50 "
a Alvaro Porcel, armas empleados	62'00 "
a Bernardo Canaves, agulturero enterramiento 2 cadaveres	16'00 "

Se aprueba la liquidacion remitida por el apoderado en Palma D. Domingo Riutord, referente a las operaciones efectuadas por el mismo durante el 2º trimestre del corriente, que da un saldo a favor del Ayuntamiento de 1763'99 ptas, acordándose pues se libren los cargarenes y libramientos correspondientes para formalizar en contabilidad dichas operaciones, y facultar al Secretario D. Benito Oliver para que recoja el saldo y entregarlo a Caja.

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio la liquidacion de las anualidades desde 1926 referente a la linea telefónica, entregada por la encargada Margarita Riber.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de que durante el plazo de exposicion al publico del proyecto de alineacion de la calle del Pozo solo se habia presentado una reclamacion, rehusó al infrascrito Secretario dicha lectura a la misma y hecho se acordó por unanimidad el desestimar dicha reclamacion presentada por D. Guillermo Matheu Demasar, por considerarla más que reclamacion un escrito de improperios casi injuriosos dirigido al Ayuntamiento y cuyos argumentos de lo que dice la memoria del Arquitecto, es completamente falso pues la memoria no dice tal cosa y el artº 21 del Reglamen-

ALCALDIA DE CAMPANET

to de obras, bienes y servicios municipales que el reclamante recomienda al Ayuntamiento de lectura, no tiene aplicacion alguna al proyecto al cual formula la reclamacion, y cuya desestimacion se hace sin perjuicio de las acciones que el Ayuntamiento acuerde ejecitar contra el reclamante Guillermo Matas, por los conceptos contenidos en el escrito de reclamacion presentado, acordandose ademas el notificar dicho acuerdo al recurrente por medio de edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre, por no constar actualmente el domicilio del mismo, por haberse ausentado él y su familia, cuya notificacion se hará a los efectos consiguiente.

En cuanto a la aprobacion definitiva del referido proyecto, se acuerda quede sobre la mesa al objeto de elevar consulta sobre la contradicion que existe entre varias disposiciones referente al numero de Concejales que se necesitan para la aprobacion del mismo, ya que de ser de aplicacion una de las que se contradicen con otra, no han comparecido a la presente sesion numero suficiente de señores Concejales.

Se acuerda el dirigirse al Comandante Militar de Baleares, al objeto de pedirle que si las necesidades del servicio lo permiten, conceda a los vecinos de este presentes en filas, permiso para los dias 24, 25 y 26 del corriente, a fin de que puedan asistir a las fiestas populares que han de celebrarse en esta villa durante los indicados dias.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion de todo lo cual y de su las veintiuna y diez como Secretario certifico.

Jaime Rosello — Pedro Gocia

Jaime Capó — Antonio Felanitx

Pedro Amengual

V. A. del A.
Benito Oliver, Sria

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesion ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a once de julio de 1932

Benito Oliver. Sria

Alcalde Presidente
D. Jaime Rosselló Disquera

Concejales
D. Pedro Socias
.. Jaime Capó
.. Antonio Felanitx
.. Pedro Amengual

En la villa de Campanet a trece de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª

Abierta la sesion y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a	Il ingenio, por diferentes objetos fiesta D. Jaime	235'00
a	Sebastián Salas, por lámparas	124'60
a	Compañia Telefónica	16'65
a	Agunt. Club, 2º trimestre pension Camps	90'03

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion, de todo lo cual y de su las veinte y cuarenta y cinco como Secretario, certifico.

Jaime Rosello — Pedro Gocia

Jaime Capó — Antonio Felanitx

V. A. del A.
Benito Oliver, Sria

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Jaumeda

En la villa de Campanet a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos siendo las veinte y treinta se reunió en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquets y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por falta de número en la primera.
Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.
Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y el contenido del Boletín oficial de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.
Se acordó librar cuenta justificante al libramiento expedido a favor de la imprenta Marqués la nota remitida por haber extraviado una vez dicho efectivo el documento letra de cambio que lo justificaba.
Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:
A José Moragues impuestos fiscales Ayuntamiento pleno y transporte aparatos 109'40
El Ayuntamiento se dió por enterado de la notificación hecha al Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento del fallo recaído en el expediente de queja formulada contra el Juez Municipal de esta. Y se acordó librar una dicha notificación a las diligencias instruidas por el Ayuntamiento con motivo del asunto que motivó la queja de referencia, cuya unión se pasa a los efectos consiguientes.
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario encargado certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Jaime Capó Benito Oliver, Srio

Diligencia.= Hago constar por la presente que hoy fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria por falta de número de señores concejales, de que certifico en Campanet a 25 de Julio de 1932
Benito Oliver, Srio

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó

En la villa de Campanet a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquets y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.
Abierta la sesión y dado lectura por el Oficial de Secretaría, por enfermedad del Secretario, al acta anterior fué aprobada por unanimidad
Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.
No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta como Secretario encargado certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Antonio Jaumeda Melchor Matas

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 1º de Agosto de 1932

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Antonio Solivellas

En la villa de Campanet a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Riquena y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el finido mes de julio.

A propuesta del Secretario-Interventor, se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas parte del presupuesto importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos (4208'33 Ptas.).

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Compañía Telefónica, por servicio urbano Julio y conferencias	15'15 Ptas
a Casa Malondra, material Secretaría	5'90 "
a José Sous, por libros Secretaría	19'90 "
a Banda Música, actuación fiesta S. Jaime	250'00 "
a Andrés Bons, jornales limpieza casa Consistorial	20'80 "
a Delfín Homs, por materiales fiesta S. Jaime	231'00 "

Se acuerda conceder permiso a Miguel Alemañy Bons para derribar y construir de nuevo fachada ~~casa nº~~ nº. 37 calle S. Oliver, por considerar está actualmente alineada debidamente.

Dado cuenta de las reclamaciones presentadas al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 15 de Junio, referente a declarar de uso público los patios vulgo clastras existentes en esta villa, se acuerda queden sobre la mesa para su estudio juntamente con los documentos presentados" y que se devuelva la reclamación presentada por Bartolomé Rosselló, por haber comparecido ante el Alcalde y Secretario, según consta en el expediente respectivo y haber manifestado retiraba la reclamación presentada. por considerar una vez ilustrado el caso, obró el Ayuntamiento dentro de sus atribuciones al adoptar dicho acuerdo y no tener el referido Rosselló nada que objetar a ello, debido a que considera legal dicho acuerdo.

Patios y Clastras

El Sr. Alcalde dió cuenta de las múltiples reclamaciones que le habían formulado referente a la exacción por la vía ejecutiva de las contribuciones de esta villa, pendientes de pago, debido a las muchas costas que se exigen y no presentar los recibos hasta la fecha, y en vista de ello se acuerda nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Sr. Socias y Secretario, para que pasen a Palma y hagan las gestiones necesarias, entrevistandose con el jefe de la Recaudación de Contribuciones, y exponerle las quejas formuladas por si son justas sean atendidas

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna y quince como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Jaime Cañellas Antonio Femenías

D. A. del A.

Benito Oliver, Srio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos

Benito Oliver, Srio

ALCALDIA DE CAMPANET

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
D. Jaime Capó
D. Antonio Jimenez

En la villa de Campanet a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Jaime Soler, importe reparación reloj publico	150'—	Ptas.
a Casa Roca, material festejos	60'15	"
a Anº. Vich, impresos id	8'65	"
a Comision por premios carreras fiestas S. Jaime	97'40	"
a Catalina Guayta, material id id	49'10	"
a Comision festejos, deficit venta carne deducidos gastos	134'62	
a Josi Mulet, albiñio sobre carne	86'78	
a Margarita Mora, gastos manutención por festejos	32'15	
a Pedro Tortella, gastos fiesta S. Jaime	49'20	
a Antonio Aguiló, materiales fiesta S. Jaime	84'55	
a Juan Capó, dietas y jornales id id	25'50	
a Juan Capó, trabajos y materiales edificios publicos	41'95	
a Benito Oliver, dietas ingreso mozos en Caja	15'00.	

Se acuerda conceder permiso a Antonio Mayreta, para levantar pared calle Angeles nº. 3, lindante camino viejo Pollensa.

Se acordo tambien conceder 8 dias de permiso, en virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Servicios farmaceuticos al titular de esta D. Guillermo Torres Cladera, a contar desde el siguiente a la notificación, durante cuya ausencia estará encargado de la farmacia el licenciado D. Jeronimo Torres.

Dado cuenta del recurso de reposición presentado por D. Guillermo Mateu al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de seis de julio ultimo referente al proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo de esta villa, en que se desestima la reclamación presentada por el mismo, se acuerda por unanimidad de los asistentes, excepto el Sr. Jimenez que salva su voto por no haber intervenido en dicho asunto, el denegar el recurso de reposición formulado por D. Guillermo Mateu Munar, y ratificar el acuerdo adoptado en sesión de seis de julio ultimo por ajustarse el proyecto de referencia a las disposiciones vigentes y venir formulada la reclamación en terminos inadmisibles por este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de su las veinte y una como Secretario, certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Socias
Antonio Jaime Capó
Pedro Amengual — Juan Pons
Antoni Pabel — Antonio Jimenez
P. A. del A.
Benito Oliver, Sio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 12 Agosto 1932.

El Secretario
Benito Oliver

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Bisquerra
Concejales
D. Pedro Socias
" Antonio Solivellas
" Pedro Amengual
" Jaime Capó
" Juan Pons
" Antonio Palou
" Antonio Jaumeia.

En la villa de Campanet a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Bisquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura seguidamente el infrascrito Secretario al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde recordó que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria de la misma era la aprobación definitiva del texto de la carta municipal económica aprobado por el Ayuntamiento en sesión de quince junio último, toda vez que durante el plazo de exposición al público del referido proyecto no se ha formulado reclamación alguna al mismo.

Dado lectura por el infrascrito Secretario al texto de la carta municipal económica, aprobado en principio por este Ayuntamiento y resultando no haberse formulado reclamación al mismo, se pasó a votación el texto definitivo de la carta municipal económica de esta villa, tal y como quedó aprobado en principio, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes que representan las dos terceras partes del número total de que se compone este Ayuntamiento, por ser ocho los existentes y componerse de once el Ayuntamiento.

Aprobada pues definitivamente la carta municipal el Sr. Alcalde manifestó que teniendo en cuenta que la misma es completamente idéntica a la aprobada por R.D. de 30 de Mayo de 1926 concerniente al Ayuntamiento de Muchamiel de esta provincia y a la aprobada por R.D. de 21 Mayo de 1926, concerniente al Ayuntamiento de Santanyí de esta misma provincia y al objeto de evitar trámites en la aprobación de esta carta municipal, el Sr. Alcalde propuso, que a tenor del R.D.

ALCALDIA DE CAMPANET

de 14 de Febrero de 1925, vigente por no haber sido derogado por decreto de 16 de Junio de 1931, declarado Ley por D. de 15 de Septiembre del mismo año, a lo dispuesto por la norma 3ª del R. D. de 3 de Noviembre de 1928, declarada con fuerza de Ley por promulgación de esta, en 15 de Abril de 1932 (Gaceta del 17) en su artº 1º, se remita copia certificada de este acuerdo, acompañado de la correspondiente solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para que a su vez eleve propuesta si corresponde al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y así se acordó por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario, certifico.

Jaime Rosello Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Solivellas

Antonio Jaumeia

Juan Pons P. A.
Pedro Amengual

Antonio Palou P. A. del A.
Benito Oliver, Sfio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a quince de Agosto de 1932.

Benito Oliver, Sfio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Solivellas
" Antonio Jaumeia

En la villa de Campanet a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Bisquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª

convocatoria por falta de número en la primera

Abierta la sesión y dado lectura al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Guillermo Suades, por gasta y tamboril	30'00	Ptas.
a Lorenzo Torres, electricista por material S. Jaime	139'15	"
a Lorenzo Torres, por trabajo y material idem	69'70	"
a Lorenzo Torres, por trabajo 1er. semestre 1932	36'50	"
a Andrés Bous, por 1/jornal vias publicas	3'80	"

Se acuerda conceder permiso a Antonio Reynés Bennasar, para añadir bilados y cubrir fachada casa nº. 7 calle Palma.

Se autoriza al Secretario para que recoja el importe de la participación en la patente Nacional de Automóviles que obra en poder del apoderado en Palma, al objeto de hacer diversos pagos por cuenta del Ayuntamiento, e ingresar lo restante.

El Sr. Jeneria manifestó que a pesar de lo acordado por el Ayuntamiento, existen varios vecinos que sin solicitar efectuan obras lo que es en perjuicio de los intereses economicos de este Ayuntamiento, acordándose en vista de ello requerir a los aludidos vecinos porque satisfagan los correspondientes derechos, dándoles el plazo de 8 días para efectuarlo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico

Jaime Roselló — Pedro Socias — Antonio Jeneria — Jaime Capó

B. A. del A.
Benito Oliver, Pbro

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 22 Agosto de 1932.

Benito Oliver, Pbro

Alcalde-Presidente
D. Jaime Roselló
Concejales
D. Pedro Socias
" Antonio Jeneria
" Jaime Capó

En la villa de Campanet a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Roselló Vicquena y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Juan Bous, por manutención señores levantamiento plano	32'00
a Casa Malondra, taladrados	5'50
a Alvaro Borcel, cordones armas empleados	6'00

Se acuerda conceder permiso a Jaime Morell Reinés para abrir una ventana de luces en su casa calle Cardenal Despuig, y a Antonia Alemany para cubrir fachada casa nº. Plaza de la Republica.

Dado cuenta del concurso para la provisión de la vacante de Depositario de esta villa, al cual solamente ha concurrido un unico solicitante y toda vez que ha presentado los documentos exigidos en el anuncio del concurso y reune las condiciones necesarias para ello, se acuerda el nombrar a Jorge Reynés Roselló para el cargo de Depositario de esta villa, salvando su voto el Sr. Jeneria y que se notifique dicho nombramiento al interesado al objeto de que se presente a tomar posesión del indicado cargo dentro del plazo reglamentario, o sea de treinta días.

Patios o clastas

X Examinadas y estudiadas las reclamaciones presentadas referente al asunto de haber declarado los patios vulgo clastas de uso publico, y que habian quedado sobre la mesa para su estudio se adoptaron las siguientes resoluciones:

La reclamación de Bartolomé Alcina Alcover, está formulada en el sentido de que la casa n.º 15 de la calle Masanet y terrenos situados frente a ella, le pertenecen en posesión y propiedad en virtud de escritura que presenta otorgada ante el Notario D. Manuel Gas Mañá en 3 Abril de 1926, y examinada dicha escritura solo consta en ella ser de propiedad del reclamante una casa habitación con casa y corral, sita en la villa de Campanet y calle de Masanet, señalada con el número ochenta y nueve antiguo y quince moderno lindante por la derecha entrando con casa de José Bolivellas y por izquierdo y espalda con casa y corral de Juan Alemañy, no haciendo mención en parte alguna del terreno que existe frente a ella como se detalla en la reclamación presentada, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no adopto referente al asunto acuerdo alguno referente a la propiedad particular, sino solamente declarar de uso publico una parte de via o calle que en si ya lo era, por el constante uso que se hacia de ella, y no justificar en nada el reclamante Bartolomé Alcina corresponderle en propiedad ni posesión dicha parte de via publica, titulada segun el terreno situado frente a su casa, y no otra cosa que la calle de Masanet segun se desprende del documento presentado, se acuerda por unanimidad el desestimar la reclamación presentada por Bartolomé Alcina Alcover, ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de junio ultimo referente al asunto objeto de la reclamación, devolver al interesado el documento presentado y notificarle dicha resolución a los efectos consiguientes y en legal forma.

La reclamación presentada por Guillermo Alemañy Pons, está formulada en el sentido de que la casa n.º 13 de la calle Masanet y terrenos situados frente de la misma, le pertenecen en posesión y propiedad en virtud de escritura pública otorgada ante el notario D. Pedro José Seguí el dia 11 de Mayo de 1819, y que las barreras de hierro arrancadas por orden de esta Alcaldía de la casa y patio

ALCALDIA

antes mencionadas pertenecen igualmente al que suscribe en virtud de factura de fecha 22-12-31 con el recibi correspondiente del taller donde fueron construidas y examinadas dicha escritura y factura resulta: Que la escritura está otorgada por Gerónima Seguí a favor de Catalina Mascaró, el dia 13 agosto de 1817 y en ella figura se transmite por venta unas casas y corral y un solar ante ellas con un trull para triturar mirto situadas en esta villa y sitio denominado D. Masanet, y que la factura va extendida a nombre del reclamante y de otro llamado Bartolomé Alcover, Examinada además otra escritura presentada por el reclamante resultó que está otorgada el 26 de Febrero de 1822 por Juan Alemañy y Catalina Mascaró a favor de su hijo Guillermo Alemañy Mascaró y comprende los siguientes bienes, una casa y clos todo contiguo llamado Cana Bavell, situado en paraje llamado D. Masanet, reservándose los otorgantes consortes derecho de pasar a dicho clos, comer fruta todo el tiempo de su vida y reservándose ademas la hoja de moral que se encuentran en dicho clos, y teniendo en cuenta que las escrituras presentadas están otorgadas a favor de terceras personas y no al del reclamante y que además la factura va extendida a nombre de otro y no solo del repetido reclamante, y que el Ayuntamiento al adoptar el acuerdo referente a declarar de uso publico los patios vulgo clastas existentes en esta villa y que son continuación de la via publica obró dentro de sus facultades y atribuciones, no intentando nada contra la propiedad particular, sino solamente amparar un derecho publico, y que el patio vulgo clasta objeto de la presente reclamación es tenida en concepto de via publica desde tiempo inmemorial y que nunca ha existido en ella trull alguno ni moral ni arboles frutales de ninguna clase, por lo que a pesar de haber podido tener en cuenta las escrituras presentadas de las mismas se desprende que el solar y clos a que se refieren deben ser terrenos situados a la espalda de otras casas construidas o sitio ocupado por ellas, hoy de distintos propietarios, y no la parte de via publica de referencia, y en vista de los datos aportados y remitidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil que obran en expediente instruido por este Ayuntamiento por haber colocado las barreras a que se refiere el reclamante, en dicho callejón, se acuerda por unanimidad el desestimar la reclamación presentada por Guillermo Alemañy Pons, ratificar el acuerdo adoptado por este

Ayuntamiento en sesión de 15 de junio último referente al asunto objeto de la reclamación, devolver al interesado los documentos presentados excepto la factura que se unirá al expediente instruido con motivo de la colocación de las barreras para adoptar en el mismo las resoluciones pertinentes y notificarle dicha resolución a los efectos consiguientes y en legal forma.

La reclamación presentada por María Mayrata Socias está formulada en el sentido de que la casa nº. de la calle Mosanet, hoy Ramón Llull y terrenos situados frente de la misma le pertenecen en posesión y propiedad en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario D. Rafael Rosselló Cladera el día 22 de Enero de 1816 y examinada dicha escritura resulta: Que la escritura de venta está otorgada por Antonio Pons Pollensí a favor de Catalina Cifre y comprende los siguientes bienes, casas y solar de las casas de enfrente ellas y derechos a la cisterna, situadas en esta villa en la calle de S. Masanet, y teniendo en cuenta que la escritura está otorgada a favor de tercera persona y no al del reclamante y que se refiere a un solar del cual no consta la superficie ni por aproximación, por lo que no puede determinarse a que terreno se refiere y que dicho patio vulgo clasta continuamente se ha hecho uso de ella por el público y demás vecinos, sin que conste en este Ayuntamiento nada en contra y considerando que el Ayuntamiento obró dentro de sus facultades y atribuciones al adoptar el acuerdo objeto de la reclamación, se acuerda por unanimidad el desestimar la reclamación presentada por María Mayrata Socias, ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 15 de junio último referente al asunto objeto de la presente reclamación, devolver a la interesada los documentos presentados y notificarle dicha resolución a los efectos consiguientes y en legal forma.

La reclamación presentada por Antonio Amengual Vicenç en nombre de Sebastián Reynés Pons, Antonio Pons Capó, Juan Reynés Vicens y Pedro Antº. Reynés Gaya, está formulada en el sentido de que el Ayuntamiento examine un documento que presenta al objeto del pregón hecho de que por acuerdo del Ayuntamiento se había

Patios o Clastes

acordado declarar públicos todos los vulgo clastas, sino presentaban documentos que acreditasen ser dueños de las mismas, y examinado dicho documento resulta ser un testamento otorgado por Juan Reynés Garau, mediante el cual lega a Bartolomé Reynés Pons una finca urbana compuesta de casa y corral llamada Can Polonit, situada calle de S. Miguel, y teniendo en cuenta que el reclamante Antonio Amengual no presenta documento acreditativo en legal forma de obrar en nombre de sus representados y que caso de poder ser admitido, no consta la escritura o testamento a favor de ninguno de los representados, ni hace mención alguna de patio o clasta, se acuerda por unanimidad el desestimar la reclamación presentada por Antonio Amengual, ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 15 de junio último referente al asunto objeto de la presente reclamación, devolver al interesado el documento presentado y notificarle dicha resolución a los efectos consiguientes y en legal forma.

El Sr. Alcalde manifestó que el vecino de esta Miguel Barrera Torres le había expuesto que apesar de no haber interrumpido las obras que efectua en la casa de su propiedad situada calle Cardenal Despuig, esquina calle San Miguel, para las cuales le fué concedido un plazo de seis meses, no ha podido terminarlas, acordándose en vista de ello el conceder o autorizar al interesado Miguel Barrera, para que continue las obras de referencia hasta terminarlas, sin necesidad de nueva concesión.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna y treinta como fecha-sio certifico.

Jaime Rosselló Pedro Gaya

Jaime Cañas Antonio Solivellas

Antonio Femenías

El Secretario

Benito Oliver, Lic.

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de números

de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy dicha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 28 de Agosto 1932

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Busquena
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Antonio Sobrellas
" Antonio Jeremías.

En la villa de Campanet a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Teniendo en cuenta que por equivocación se consignó en acta anterior haberse concedido a Antª Alemañy permiso para enlucir fachada casa de su propiedad situada en Plaza República, pues no siendo concedente en manera alguna un permiso no solicitado, se acordó anular el permiso concedido a la interesada en acta anterior por no constar se haya solicitado el mismo.

Dada cuenta de la renuncia presentada por el vecino de esta Jorge Reynés Rosselló, del nombramiento de Repulturero de esta villa para cuyo cargo había sido nombrado en sesión de 24 del corriente se acuerda admitir la indicada renuncia y anunciar de nuevo dicha vacante a concurso libre y bajo las mismas condiciones

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

Andreu Pons, materiales limpieza casa Consistorial 2'40 Ptas.

Se acuerda rectificar el permiso concedido a Miguel Gual en el sentido de que debe seguir la alineación que llevan las demás casas que existen en el mismo lado de la calle de S. Olives.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde que había mandado retirar de la vía pública por haber sido quemado un algarrobo, se acuerda que se entregue dicha leña a la pobre de solemnidad Magdalena Vives que vive en S. Marianet, y que se requiera al causante del hecho para que satisfaga los daños causados y caso contrario se formule el correspondiente expediente.

Existiendo en Secretaría formado por el arquitecto D. José de Olza un proyecto de Regularización de una calle sin denominación adyacente a la calle de la Fuente, se acuerda en virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento de obras, servicios y bienes municipales y demás disposiciones vigentes, se exponga al público dicho proyecto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 30 días hábiles.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna y quince como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Antonio Jeremías

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de números de señores Concejales, no ha podido celebrarse hoy dicha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a cinco de Septiembre de 1932

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Antonio Jeremías

En la villa de Campanet a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento

por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el fin de mes de agosto.

A propuesta del Secretario-Interventor, se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos

Se acordó proceder al blanqueo y limpieza de las Escuelas nacionales, antes de que empiecen las clases.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Pedro Gual, por gaita y tamboril fiesta S. Jaime	30'00 Ptas.
a Antonio Vich, impresos Secretaría	8'15 "
a Compañía Telefónica mensualidad agosto y conferencia	20'00 "
a Pedro Bonicas, herrero, arreglo herramientas	9'00 "

Se acuerda conceder permiso a Gabriel Capó para levantar unos dos metros una pared en el solar propiedad del mismo de la calle de S. Oliver, entre los números 26 y 28, debiendo seguir la alineación de las indicadas casas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Socias

Jaime Capó — Pedro Amengual

Juan Pons — Antonio Palou

Antonio Jeneria

P. A. del A.
Benito Oliver, Hijo

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy ficha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a doce Octubre 1932

Benito Oliver, Hijo

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquero
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Pedro Amengual
" Juan Pons
" Ant.º Palou
" Antonio Jeneria

Médico D. Julián Bennasar Ruiz

ALCALDIA CAMPANET

En la villa de Campanet a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquero y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta

al Agunt.º Unca, cuota carcelaria año 1931 29'85 Ptas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la siguiente: de D.ª Isabel M.ª Gual Alemañy, solicitando modificar ventanas casa n.º 26 calle Mayor.

El Sr. Socias manifestó que debido a estar vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por defunción del que la ocupaba, y ser asunto de sumo interés, debiase mientras se cubra la plaza en propiedad nombrar uno con carácter interino, al objeto de no quedar desatendidos sus servicios, proponiendo para ello al único Médico con residencia en esta D. Julián Bennasar. El Sr. Amengual manifestó y propuso quedara el asunto sobre la mesa para su estudio. Después de breve discusión en que intervinieron todos los señores Concejales, se pasó a votación si debía quedar sobre la mesa el asunto o si debía resolverse en la presente, votando a favor de que quedara sobre la mesa los señores Pons (Juan), Palou, Jeneria, Amengual y Rosselló y en contra los señores Socias y Capó por entender no debía prolongarse asunto de tanta importancia ya que puede muy bien resolverse en la presente, acordándose pues por mayoría la propuesta del Sr. Amengual.

A propuesta del Sr. Jeneria se acordó se consignara en el orden del día para la próxima sesión el asunto de la vacante del Médico titular, toda vez que hay varios señores Concejales que no han asistido a la presente, y acordándose además que caso de ser necesarios los

servicios del Médico titular, pueda el Alcalde encargar al Médico de esta D. Julián Dumasor el cumplimiento de aquellos.

El Sr. Jemenia preguntó si se había cumplido el acuerdo referente a la leña de un algarrobo, que se adoptó en sesión de 31 de Agosto último, contestando el Sr. Alcalde que sí, y preguntado que día contestó el lunes último.

El Sr. Socias manifestó que en el punto de referencia de la leña existía aun más, acordándose pues fuera mandada retirar y que caso de que ya no exista se averigüe donde se encuentra.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico.

Jaime Rosello Pedro Socias

Jaime Capó Antonio Solivellas

Pedro Amengual

Antonio Jemenia Juan Pons

Antonio Palou

P. A. del A.
Benito Oliver, Sec

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy dicha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 18 Septiembre 1932

Benito Oliver, Sec

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
D. Jaime Capó
D. Antonio Solivellas
D. Pedro Amengual
D. Antonio Jemenia
D. Juan Pons
D. Antonio Palou

Medico interino
D. Julián Bennasar

En la villa de Campanet a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Bisquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

A propuesta del Sr. Socias, se acuerda nombrar a D. Julián Dumasor Mir, Médico titular inspector municipal de Sanidad, con carácter interino, cuyo nombramiento se hace por unanimidad, y dado cuenta por el Secretario de la Ley del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 del corriente (Gaceta del 17) referente a la provisión en propiedad de las vacantes de Médicos titulares, se acuerda que para el anuncio de dicha vacante para ser cubierta en propiedad, se espere a publiquen las instrucciones que según dicha Ley debe dictar el Ministro de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Sanidad.

El Sr. Jemenia propuso que si al anunciar el concurso se hace o debe hacerse por méritos el nombramiento, se tenga en cuenta como mérito preferente por este Ayuntamiento el siguiente: que este Ayuntamiento considere como mérito que el titular sea nombrado de entre los que tengan el título por oposición a plazas restringidas celebradas en Madrid. El Sr. Socias propuso quedara sobre la mesa para su estudio dicha proposición y pasado a votación, votaron a favor de la propuesta del Sr. Socias los señores Rosselló, Capó, Solivellas y Amengual y a favor de la del Sr. Jemenia los señores Palou y Pons (Juan), quedando pues acordado por mayoría quedara sobre la mesa para su estudio dicha proposición.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Dª Antonia Morlá, por limpieza escuelas nacionales 24'50

El Sr. Socias preguntó si se había solicitado permiso para realizar obras en la casa nº 6 de la calle Rosanet y contestado que no, se acordó se apercibiera al dueño de la misma los daños correspondientes.

El Sr. Jemenia propuso se subastaran las algarrobas existentes en terrenos propiedad del Municipio, acordándose por unanimidad dicha propuesta como también designar al Sr. Alcalde y Sr. Socias para que previa tasación por ellos, procedan a celebrar la subasta

en analogas condiciones que el año pasado.

El Sr. Jaumia preguntó porque motivo el dia 11 del corriente las luces del camino del cementerio permanecieron encendidas toda la noche, negandose a contestar el Sr. Alcalde.

El Sr. Jaumia propuso que debido a poder dar lugar a dudas la lapida colocada en una calle de esta villa, por la forma en que está grabada, se acuerda el rectificarla, facultando al Secretario para que lleve a efecto dicha rectificación, en el sentido de que se añada a la indicada lapida el nombre de calle. Dicha propuesta se refiere a la lapida colocada en la calle de Santos Oliver.

El Sr. Jaumia preguntó porque motivo no se habian pagado a pesar de tener consignación en presupuesto créditos reconocidos y haberse pagado otras cuentas que no la tienen, no haciéndole caso el Sr. Alcalde.

El Sr. Jaumia propuso que existiendo peste porcina, no se dejé sacrificar cerdo alguno destinado al abasto público, sin que antes y después de sacrificado sea reconocido por el Veterinario titular, acordandose por unanimidad la proposta.

El Sr. Jaumia propuso y se acordó que la Plaza quede limpia antes de las 16 los domingos y dias festivos.

El Sr. Jaumia manifestó que en una clasta de la calle de R. Llull se había clavado una puerta y propuso que habiendo sido declaradas de uso público por el Ayuntamiento, se mandara desclavar aquella. El Sr. Capó propuso que la Comisión de fomento informara sobre el asunto en la proxima sesión y se adoptara despues el acuerdo pertinente, pues el Ayuntamiento sin estar informado del asunto no puede resolver de momento, acordandose por unanimidad la proposta.

El Sr. Jaumia propuso se mandara retirar de la plazuela de la calle de S. Miguel esquina S. Oliver, los objetos que existen, acordandose asi, como tambien todo cuanto exista en todas las demas vias publicas y que dificulten el paso o circulacion por las mismas.

El Sr. Jaumia propuso, que siendo costumbre general en los demás pueblos el que solo suministre medicamentos a la Beneficiada el farmacéutico titular, se retire el permiso que fué concedido al farmacéutico Sr. Villalonga para que pudiera suministrarlos tambien. El Sr. Capó manifestó que antes que los costumbres deben respetarse las Leyes y siendo legal el permiso que fué concedido al Sr. Villalonga, debe rechazarse la proposicion hecha por el Sr. Jaumia, votando a favor de las manifestaciones del Sr. Capó los señores Socias, Rosselló, Armengual y Solivellas y manifiestan votan a favor también si es Ley los señores Palou y Pons (Juan). El Sr. Jaumia hace constar que no se trata de ninguna venganza personal, sino en el uso y costumbre de la mayoria de los pueblos de la isla.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna y treinta y cinco minutos como Secretario, certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Socias

Jaime Capó — Juan Pons

Antonio Palou — Antonio Jaumia

V. A. del A.
Benito Oliver, Pbro

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 26 de Septiembre de 1932
Benito Oliver, Pbro

Alcalde - Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
" Jaime Capó
" Juan Pons
" Antonio Palou
" Antonio Jaumia
" Pedro Armengual

En la villa de Campanet a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Seguidamente el Sr. Jaumia ratificó la proposición formulada en sesión anterior referente al mérito propuesto para cubrir la vacante de Médico titular de esta villa. El Sr. Capó manifestó que no debía admitirse dicha proposición y que debían de sujetarse a lo ordenado por el Ministro de la Gobernación. Después de discutido y pasado a votación el asunto, se acordó el desestimar la proposición hecha por el Sr. Jaumia, votando a favor de la desestimación los señores Socias, Roselló, Amengual y Capó y en contra los señores Palou y Pons (Juan) juntamente con el proponente.

Dado cuenta del recurso de reposición presentado por los vecinos de esta Guillermo Alemañy Reinés y Bartolomé Alcina Alcover, al acuerdo de 24 de Agosto último desestimando las reclamaciones presentadas al acuerdo de 15 de Junio pasado, declarando de uso público los patios vulgo clastras, existentes en esta villa, se acordó el desestimar el recurso de reposición presentado al indicado acuerdo y ratificar el susodicho acuerdo, votando a favor de la desestimación los señores Socias, Roselló, Capó y Amengual y en contra el Sr. Pons (Juan), absteniendose de votar los señores Jaumia y Palou.

Se aprueban los padrones de los automoviles en sus clases A, B, C y D, para el proximo ejercicio de 1933, acordándose se expongan al público a efectos de reclamación.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Mateo Pons, transporte leña para calefacción 7'00 Ptas.

Se acuerda quede sobre la mesa para su resolución y estudio el asunto subvención homenaje a Nakens.

Dado cuenta de una comunicación recibida de la Diputación provincial, interesando la opinión de esta Corporación, sobre la necesidad o conveniencia de pedir el regimen autonomico para Baleares, se acordó por unanimidad el contestar favorablemente dicha comunicación en el sentido de que se convoque a una asamblea de representantes de Ayuntamientos en la que se proceda a una designación de una ponencia que proceda a redactar el proyecto de Estatuto Balear.

El Sr. Pons (Juan), hace constar que le ha sido entregada la orden del día hoy a las 19 y lleva fecha 24 del corriente, y que pide que esta acta sea nula.

El Sr. Jaumia propuso que las dietas para viajes a Palma por asuntos de este Ayuntamiento, fueran de 15 pesetas para Alcalde y Concejales y de siete cincuenta para todos los demás empleados, acordándose por unanimidad la propuesta.

El Sr. Jaumia propuso que las gramolas y altas voces dejen de funcionar a las 23 horas (11 noche) para evitar molestias al vecindario a altas horas de la noche. El Sr. Alcalde propuso fuera a las 24. Después de discutido el asunto en cuya discusión intervinieron todos los señores Concejales, se pasó a votación, quedando acordado fuera hasta las 12 de la noche, votaron a favor los señores Roselló, Socias, Capó y Amengual y en contra los señores Jaumia, Palou y Pons (Juan).

El Sr. Jaumia propuso se aumenten dos luces del alumbrado público, una en calle Masanet, cerca casa de Gallet y otra en calle Luna nº 2, acordándose quede para resolución, una vez que practicado una visita sobre el terreno por los señores Concejales, puedan estimar o no la necesidad de dichas luces.

El Sr. Jaumia preguntó si se habían retirado las cuentas que figuraban pagadas y habían vuelto a presentarse, contestandole el Secretario que la cuenta presentada por Guillermo Gual y que importaba 748'55 Ptas la cual ya había sido pagada segun consta, había sido retirada por el interesado una vez enterado de que la firma puesta era la suya.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y cuarenta y cinco minutos como Secretario, certifico.

Jaime Roselló — Jaime Capó

Antonio Socias — Pedro Amengual

Antonio Ferrando

D. A. del A.
Benito Oliver, Sria

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 5 Octubre 1932
Benito Oliver, Sria

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Vicquena
Concejales
D. Jaime Capó
" Antonio Solivellas
" Pedro Amengual
" Antº Jemenia

En la villa de Campanet, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunio en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Vicquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

A propuesta del Secretario Interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto, importando la cantidad de cuatro mil doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el finido mes de Septiembre.

Se acuerda quede otra vez sobre la mesa para su resolución el asunto subvención homenaje a Nakens.

Se aprueba la cuenta trimestral del aprodurado referente al 3er trimestre del corriente, quedando un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1778'36 Ptas.

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y resolución, la adquisición de una máquina de calcular.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de fomento las siguientes:

ALCALDIA 64 DE CAMPANET

De Dª Margarita Alcover Bumasar, para hacer una pared o muro en una pequeña porción de terreno sita al punte de la casa nº 12 de la calle de la Fuente.

De D. Juan Alcover Bumasar, para modificar la cochera o sea engrandecerla y añadir dos hiladas de canto de altura en la pared que linda con la calle de la Fuente

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Compañia Telefónica, por abono mensualidad y conferencias 14'70
al Ayuntº Sabi, pensión viudedad y secretario Camps (21 dias) 25'00

Se dió cuenta de una circular de la Administración de Rentas Publicas de la provincia referente al recargo transitorio sobre repartos de contribuciones, dándose el Ayuntamiento por enterado.

El Sr. Capó propuso, que no habiendo consignación suficiente en imprevistos para pago de haberes al Guarda Rural Pedro J. Solivellas, por cuyo capitulo se acordó se pagaran, se consignen aquellos con cargo a créditos reconocidos para el próximo presupuesto, votando a favor de dicha proposición los señores Rosselló, Solivellas y Amengual y en contra el Sr. Jemenia, quedando pues acordado aquella.

El Sr. Alcalde propuso, que en virtud de las mismas atribuciones, artº 78 de la Ley municipal, conque fué nombrado por el Ayuntamiento el oficial sache interino Andrés Pons Mulet, cese en dicho cargo el indicado Sr. Pons, y quede repuesto en el cargo de oficial sache en propiedad el destituido en forma ilegal Antonio Aguiló Paris, votando a favor de dicha proposición los señores Capó Solivellas y Amengual, habiéndose retirado y ausentado en este momento del salón de sesiones sin hacer manifestación alguna el Sr. Jemenia, quedando en consecuencia acordado lo propuesto por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone se anuncie para su provisión en propiedad la vacante de Medico titular, la cual se halla vacante por dejunción del que la ocupaba, acordándose se anuncie dicha vacante, la cual segun el R.D. de 2 Agosto de 1930 (artº 2º) y R.O. de 11 Noviembre del mismo año en sus normas 8ª y 9ª deberá ser cubierta por concurso de antiguedad, y que se remita el certificado del presente acuerdo

y el edicto correspondiente segun está ordenado por las indicadas disposiciones, para su publicación en la Gaceta de Madrid; en dicho asunto se abstuvo de votar el Sr. Copó.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y una y diez minutos como Secretario, certifico.

Jaime Rosello Pedro Socias

Jaime Copó Antonio Jeneuja

P.A. del A.

Benito Oliver, Srio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria de que certifico en Campanet a 1o de Octubre de 1932.

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
D. Jaime Copó
D. Antº Jeneuja

En la villa de Campanet a doce de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Riquerna y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acordo contribuir al homenaje a Nakens, con la subvención de 1o ptas, cuya cantidad será remitida a la Comisión encargada.

Se acordó debido a las deudas que tiene ya pendientes este Ayuntamiento, la no adquisición de la maquina de calcular.

Se acuerda que el recargo municipal sobre industrial para el proximo ejercicio de 1933, sea el mismo que en el corriente o sea el 32%.

El Sr. Copó propone sea abierto una suscripción pública para subvenir en lo posible a las necesidades de los damnificados en Manacor con motivo del ciclon que ocasionó graves daños en aquella ciudad, y que el Ayuntamiento contribuya contribuya con cien pesetas y toda vez que la banda de música de esta se ha ofrecido gratis para celebrar algun acto que se organice además una recolecta publica por las calles de esta villa, con asistencia de la musica. El Sr. Jeneuja manifiesta que está conforme con el donativo del Ayuntamiento, pero no con lo referente a la recolecta publica, acordandose la propuesta del Sr. Copo, con el voto a favor del Sr. Rosselló y del Sr. Socias.

El Sr Jeneuja manifestó que habiendo acordado el Ayuntamiento referente a una puerta clavada en la calle de D. Abel y habiendose dado los patios por publicos, procede el ordenar sea retirada dicha puerta, el Secretario manifestó que dicho asunto había pasado a estudio de la Comisión de Fomento y hasta la fecha no ha emitido informe alguno.

El Sr. Jeneuja propone sea reparado el puente llamado de S'Olligué acordándose así y que se faculte al Alcalde para que encargue dicha reparación al albañil que sea más conveniente acordandose tambien.

El Sr. Jeneuja propone y se acuerda la adquisición de una bandera Mallorquina para la casa Consistorial.

El Sr. Jeneuja preguntó si estaba en el orden del dia de la sesion ultima el asunto destitución del Oficial Sacht y habiendole contestado que no figuraba, manifestó constara en acta, lo mismo que al pedir la palabra el Oficial Sacht en aquella sesión, le fué negada por el Alcalde.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y diez minutos como Secretario certifico.

Jaime Rosello Jaime Copó

Antonio Jeneuja

P. A. del A.

Benito Oliver, Srio

ALCALDIA DE CAMPANET

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 17 de Octubre de 1932

Benito Oliver, Sfio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquerra
Concejales
D. Jaime Capó
D. Antonio Jamenia

En la villa de Campanet a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acto anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo ejecutado al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Fisco administrativo suscripción año 1932	40'00 Ptas.
a Damián Sbert, arreglo romana	55'00 "
a Juan Cortella, por viajes de Buñola y Palma, encargos y transportes	50'00 "

El Sr. Jamenia manifiesta que en esta última cuenta se abstiene de votar y el Sr. Capó manifiesta que si es legal y de incumbencia del Ayuntamiento vota a favor de la misma, quedando pues aprobada.

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1931, formuladas por los respectivos cuentadantes, se acuerda por unanimidad fijarlas tal como resultan y aprobar la Memoria en que así se hace constar sin oponer ninguna objeción sobre las mismas, resultando en consecuencia que el cargo de la cuenta de Presupuestos asciende a cuarenta seis mil quinientas veintitres pesetas ochenta y dos céntimos y la data a cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta y una pesetas seis céntimos; cuyas sumas concuerdan con las de candelas o tapa rendida por el Depositario apareciendo en ambas un mismo sobrante de quinientas ochenta y dos pesetas setenta y dos céntimos y que la cuenta de Propiedades y Derechos, o sea del patrimonio municipal tiene un valor que asciende a

Por último se acordó que las repasadas cuentas, con las de Depositaría, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular las observaciones o reparos, que se estime pertinentes.

Dada cuenta del importe recaudado por la suscripción para los damnificados de Manacor, se acuerda remitir su importe que arroja 381 ptas. al Sr. Gobernador Civil y que se comunique al Alcalde de Manacor.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y diez como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Antonio Jamenia

Pedro Amengual — Juan Pons

Antonio Jamenia — V. B. del Al.
Benito Oliver, Sfio

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria de que certifico en Campanet a 24 Octubre de 1932.

Benito Oliver, Sfio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquerra
Concejales
D. Antonio Jamenia
" Pedro Amengual
" Juan Pons
" Antonio Jamenia

En la villa de Campanet a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por

enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo

De acuerdo pase a informe de la Comisión de fomento la siguiente: de D. Antonio Damaso Castanyll, para abrir un portal, bajar una ventana estuchar el portal y enlucir fachada casa nº 84 calle Mayor.

El Sr. Jemenia propuso y así se acordó se consigne en el orden del día para la proxima sesión el asunto plano y arrosante calle sin denominación adyacente calle fuente.

El Sr. Jemenia propuso que por la empresa del Matadero de esta villa se paguen los derechos correspondientes por haber blanqueado la fachada y que se le requiera a dicho objeto, aprobandose por unanimidad, y acordándose ademas tambien por unanimidad que a partir de esta fecha queden apuntos de pago de derecho alguno los interesados que procedan al blanqueo de las fachadas

El Sr. Jemenia propuso que los dias 30 del corriente 1 y 2 del proximo Noviembre, el Cementerio municipal permanezca abierto, acordandose así por unanimidad.

El Sr. Jemenia propuso, que señalando el titulo de propiedad de las sepulturas, la altura máxima que puedan tener los mausoleos que se coloquen sobre ellas, y resultando que ya existen varias que rebasan la altura prefijada y que resultará mejor en estética cuanto más variedad haya de mausoleos, repite propone no se tenga en cuenta las alturas señaladas en el titulo ya indicado, pero que siempre sea condición precisa para proceder a la colocación de toda clase de mausoleos, el presentar previamente el proyecto al Ayuntamiento y que este sea el que resuelva, acordándose por unanimidad la propuesta.

Dado cuenta por el Sr. Jemenia de que la última alineación dada por el Ayuntamiento en la calle de Santos Oliver a Rafael Cladera, fue dada con error, se acuerda que la Comisión informe y luego procederá el Ayuntamiento a lo que haya lugar y crea mas conveniente.

El Sr. Jemenia propone que en las nuevas edificaciones y que viertan sus aguas en la via publica se exija la colocación de una canal, al objeto de evitar caigan aquellas en la calle y la deterioren y no causen molestias ademas a los transeuntes, acordandose por unanimidad dicha propuesta.

El Sr. Jemenia hace constar que el sueldo o haber del Oficial Sache consignado en el presupuesto actual es de cuatrocientas treinta pesetas. El Sr. Alcalde manifiesta que si es esta, la cantidad consignada, pero que el verdadero sueldo o haber será el que legalmente le corresponda en derecho. El Sr. Solivellas y el Amengual manifiestan que están conformes en lo dicho por el Sr. Alcalde, añadiendo además el Solivellas que aquella es la cantidad consignada. El Sr. Pons (Juan) se adhiere a lo manifestado por el Sr. Jemenia.

Nó habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y diez minutos como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Pons

Antonio Solivellas — Pedro Amengual

Juan Pons — Antonio Palou

Jaime Fortella — Antonio Jemenia

P. A. del A.
Benito Oliver, Hijo

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy dicha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a treinta y uno de Octubre de 1932.

Benito Oliver Hijo

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Desquena
Concejales
" Pedro Pons
" Antº Solivellas
" Pedro Amengual
" Juan Pons
" Antº Palou
" Jaime Fortella
" Antº Jemenia

En la villa de Campanet a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Desquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta

anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Dada cuenta del proyecto de regularización de una calle adyacente a la calle fuente, el cual ha sido expuesto al público por término de treinta días, sin que se haya formulado reclamación alguna, el Sr. Portella propuso quedara dicho proyecto para su estudio ocho días sobre la mesa, aprobándose por unanimidad la propuesta.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que las sesiones ordinarias que deben celebrarse, tengan lugar los mismos días o sea los lunes en 1ª convocatoria y los miércoles en 2ª, pero que la hora sea las diez y nueve treinta en lugar de las veinte y treinta.

Seguidamente el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y una como Secretario certifico.

Pedro Pons — Jaime Portella

Pedro Gual — Juan Pons

Antonio Palou — Antonio Jemenia

P. A. del Al.
Benito Oliver, Sbrio

Presidente Tenit. 2º
D. Pedro Pons Alemañy
Concejales
D. Jaime Portella
" Pedro Gual
" Juan Pons
" Antonio Palou
" Antonio Jemenia

En la villa de Campanet a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las once y cinco se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr Alcalde Teniente 2º D. Pedro Pons Alemañy y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, previamente citada en legal forma para dicho día y hora de las diez, por el Sr. Alcalde-Presidente D. Jaime Rosselló Vicquena. El motivo o causa de haberse celebrado la sesión y a la hora once y cinco minutos, en lugar de las diez y ser presidida la misma por el Teniente-Alcalde 2º D. Pedro Pons Alemañy, en lugar de serlo por el Alcalde-Presidente es el siguiente: Que no hallándose en esta casa Consistorial a la hora diez el Alcalde-Presidente, ni haberse presentado apesar de haber transcurrido veinte minutos, dió lectura el Secretario infrascrito a los Concejales presentes de la R.O. de 1º de Noviembre de 1899, en la cual se establece que, en tanto no haya vacante o delegación expresa por parte del Alcalde, incurre en responsabilidad el Teniente que preside una sesión ordinaria, fundándose en que el Alcalde no se halle presente, pues no puede quedar a voluntad del que ha de reemplazar a otro en el ejercicio de funciones públicas la elección del momento de la sustitución y en vista de ello y a instancia de los señores Concejales Jemenia y Pons (Pedro) se elevó consulta telefónica al Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, el cual contestó telefónicamente que sí, opinaba aquel Colegio (pues se hallaba reunido en aquellos momentos) podía celebrarse la sesión si había número suficiente de Concejales, bajo la presidencia del Teniente Alcalde 2º respuesta dada apesar de haber recordado el Secretario infrascrito a aquel Colegio la existencia de la referida R.O., en vista de lo cual ordenó el Teniente Alcalde 2º D. Pedro Pons Alemañy se celebrara la sesión que presidió el mismo.

Abierta la sesión por el que la preside y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que, como se hacia constar en la convocatoria, el objeto de la sesión era proceder a tratar de los asuntos siguientes: Dandos Veterinario reses cerda. - Cuentas atrasadas de Juan Portella. = Paz Cementerio 11 Septiembre. = Asunto oficial sache y Guarda Rural. =

Acto seguido y concedida la palabra al Sr. Jemenia propone que se anuncie por medio de pregón la obligación que tienen los que hayan de proceder al sacrificio de reses de cerda, de ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con 24 horas de anticipación al menos, al objeto de poder proceder a la debida inspección sanitaria correspondiente, acordándose por unanimidad la propuesta.

El Sr. Jemenia propuso que hoy mismo se pase una comunicación a Juan Portella, referente a la cuenta que tiene presentada a este

Ayuntamiento por viajes y encargos desde 1925 a 1928, que importa 843 pesetas, dándole un plazo que expirará el miércoles próximo a la hora diez y nueve para que presente dicha cuenta bien detallada y caso de no hacerlo se tenga por anulada dicha cuenta, acordándose por unanimidad la propuesta.

Cementerio ←

El Sr. Jimenia propuso que habiendo permanecido encendidas las luces del Cementerio y camino que conduce al mismo, la noche del 11 de Septiembre con motivo de velar a un cadaver, lo que no entra en las atribuciones del Ayuntamiento, ruega proponga que por el Ayuntamiento se acuerde señalar una cantidad que deberá satisfacer el que quiera hacer uso de dichas luces, excepto cuando se refiera a la conducción solamente, cuya cantidad estima debe ser de diez pesetas, acordándose por unanimidad la propuesta.

El Sr. Jimenia propone que a partir de hoy fecha quede cesante el oficial sacht repuesto D. Antonio Aguiló Paris por los siguientes motivos: primero por no estar conforme el Sr. Alcalde en que fuera su haber la cantidad consignada en presupuesto actual y segundo por tener el mismo un expediente instruido y no haberse comunicado aún a este Ayuntamiento el fallo del mismo, y que se nombre con caracter interino para dicho cargo al que lo desempeñaba con anterioridad a la reposición D. Andres Pons Obrer, acordándose por unanimidad dichas propuestas.

El Sr. Jimenia propone que no existiendo en presupuesto actual consignación para el Guarda rural y además por no ser ya necesarios sus servicios actualmente, cese Sr. el cargo de Guarda rural el que lo desempeña Pedro J. Valivellas Mir. El Secretario hace observar que dicho empleado fué nombrado por la Alcaldía, a la que corresponde el nombramiento y separación de los agentes armados, manifestando apesar de esto el Sr. Jimenia que no habiendo consignación en presupuesto ratifica dicha propuesta y pasada a votación la misma votan a favor con el proponente los señores Palou, Pons (Juan), Portella y Gual y salva su voto en blanco el Sr. Pons (Pedro), quedando pues acordada dicha propuesta.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión, de todo lo cual y de ser las once y cincuenta minutos como Secretario certifico. Lo rayado del folio 68 que dice "tratar de los asuntos siguiente" vale y certifico

Jaime Rosello — Pedro Socias

Pedro Pons — Antonio Valivellas

Pedro Gual — Pedro Amengual

Juan Pons — Antonio Palou

Jaime Portella — Antonio Jimenia

P. A. del A.
Benito Oliver, Hno

Diligencia. = Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a siete Noviembre de 1932

Benito Oliver, Hno

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Bisquerra
Concejales
D. Pedro Socias
" Pedro Pons
" Antº Valivellas
" Pedro Gual
" Pedro Amengual
" Juan Pons
" Antº Palou
" Jaime Portella
" Antº Jimenia

En la villa de Campanet a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Bisquerra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por los señores Jimenia, Pons (Juan) Pons (Pedro), Portella, Palou y Gual, y no fué aprobada por los señores

ALCALDIA DE CAMPANET

Rosselló, Socias, Solivellas y Amengual por considerar nula e ilegal dicha acta o sesión celebrada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el finido mes de Octubre.

Pasado a discusión la aprobación del proyecto de regularización de una calle adyacente a la calle Fuentí, asunto que había quedado sobre la mesa para su estudio, el Sr. Jimenia manifestó que considerando pertinentes las alineaciones y rasantes de dicho proyecto, estimaba debía aprobarse este. Pasado a votación dicho proyecto, el cual ya ha permanecido expuesto al público sin que se haya formulado reclamación, votaron a favor del indicado proyecto los señores Palou, Jimenia, Socias, Rosselló y Amengual y en blanco por salvar su voto los señores Pons (Juan), Tortilla, Pons (Pedro), Solivellas y Gual, y resultando no haberse reunido número suficiente de votos para su aprobación, pues solo votaron a su favor cinco señores Concejales, y exigir el reglamento vigente dos terceras partes, quedó dicho proyecto pendiente de aprobación.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a	Antonio Vich, por impresos	15'75 Ptas
a	Compañía Telefónica, por mensualidad y conferencias	22'55 "

Dado cuenta del anuncio de la vacante de Médico titular de esta villa, publicado en la Gaceta del 4 del corriente, el Sr. Jimenia hace constar su protesta por haberse anunciado sin recibir las instrucciones del Ministro de la Gobernación que debían dictarse.

El Sr. Jimenia hace constar su protesta por la reseña publicada por los periódicos referente a los sucesos del día 26 de Octubre último, por no reflejar la verdad de lo ocurrido.

El Sr. Jimenia, propone se interese el Ayuntamiento por el estado de tramitación en que se encuentra la carta-municipal económica proyectada y remitida a la superioridad para su aprobación, acordándose por unanimidad la propuesta.

El Sr. Jimenia solicita se dicta lectura a un oficio remitido por la Alcaldía al Gobierno Civil, referente al farmacéutico titular, y el Secretario manifestó no quedaba duplicado de las comunicaciones que se dirigían, sino más que un simple registro, manifestando el Sr. Jimenia constara en acta.

A propuesta del Sr. Jimenia se acuerda proceder si es legal, al arreglo de un desmoronamiento de tierra en el camino de Jauger.

A propuesta del Sr. Jimenia, se acuerda el arreglo o limpieza del cementerio municipal.

A propuesta del Sr. Jimenia se acuerda interesar del Jefe del puesto de la Guardia Civil de Sta Eulalia la venida a esta al objeto de dar facilidades al público para la firma de los pases.

Dado cuenta por el Alcalde de una carta sobre nombramiento de Abogado asesor del Ayuntamiento se acuerda el desestimarla por considerar no es necesario dicho nombramiento

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Socias

Pedro Pons — Jaime Cañá

Antonio Solivellas — Pedro Gual

Pedro Amengual — Juan Pons

Antonio Palou — Jaime Tortella

Antonio Jimenia — P. A. del A.
Benito Oliver, Cruz

ALCALDIA DE CAMPANET

Diligencia. = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 14 Noviembre de 1932

Benito Oliver, Hijo

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Vicens

Concejales
D. Pedro Socias
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Antº Soliellas
" Pedro Gual
" Pedro Amengual
" Juan Pons
" Antº Palou
" Jaime Fortella
" Antº Jeremías

Transformador

En la villa de Campanet a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Vicens y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Dada cuenta de una comunicación sobre remisión de fondos a los Pósitos se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.

Se dió el Ayuntamiento por enterado de una comunicación recibida del Alcalde de Manacor agradeciendo la condolencia y suscripción abierta pro-damnificados aquella villa con motivo del ciclón.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Montaner Gual para edificar un transformador en la finca de D. Jaime Bennasar Celrá, sita en este término llamada "Son Nordoy" se acuerda se exponga al público dicha instancia y que se recabe informe de la Jefatura industrial sobre condiciones que debe reunir aquel.

Formada la matrícula industrial y de Comercio de esta villa se acuerda su exposición al público a efectos de reclamación.

Se acuerda que las solicitudes de obras que hay pendientes de informe y resolución, en lugar de la Comisión de fomento, informe el técnico nombrado por el Ayuntº dentro del plazo de 8 días, a fin de que en vista de él pueda el Ayuntamiento resolver.

El Sr. Jeremías preguntó si se había recibido contestación al oficio dirigido por el Alcalde al Sr. Gobernador, referente a la suspensión de los acuerdos de la sesión del día cinco del corriente, contestándole el Secretario que en la correspondencia recibida por él no había nada referente a dicho asunto, manifestando aquel constara en acta ello.

El Sr. Jeremías propuso que las sesiones se celebren los jueves a las veinte en 1ª convocatoria y los sábados a la misma hora en 2ª aprobándose por unanimidad la propuesta y acordándose se dé a ello la debida publicidad.

El Sr. Jeremías propone que por los mismos motivos que ya indicó en la sesión del día cinco del corriente, y que son, primero por no estar conforme el Sr. Alcalde en que fuera su haber la cantidad consignada en presupuesto actual y segundo por tener el mismo un expediente instruido y no haberse comunicado aún a este Ayuntamiento el fallo del mismo, pase cesante el oficial sacht D. Antonio Aguiló Pons, y que cese desde mañana, quedando nombrado desde la misma fecha el mismo propuesto en aquella sesión D. Antonio Pons Mulet y que pase a votación dicho asunto. Pasado a votación este, votan a favor de la propuesta con el proponente los señores Pons (Juan), Palou, Fortella, Pons (Pedro) y Gual y en contra los señores Rosselló, Socias, Capó, Soliellas y Amengual. El Sr. Capó manifiesta que dicho acuerdo es nulo por no haber número suficiente para la separación de un empleado, pues se necesitan dos terceras partes y son solamente seis los votantes a favor del cese, no llegando pues a las dos terceras partes del número total de Concejales que son once. El Sr. Jeremías hace constar que si este acuerdo es nulo, también lo es el adoptado en sesión de cinco de Octubre referente al cese del empleado Antonio Pons, pues tampoco obtuvo el número de votos que dice el Sr. Capó. El Sr. Capó hace constar que en sesión de cinco de Octubre fue declarado cesante el que la ocupaba interinamente y repuesto el que con anterioridad la ocupaba en propiedad. El Sr. Jeremías manifiesta se ratifica en todas las manifestaciones que ha hecho referente a este asunto, por entender que habiendo un expediente pendiente no se podía reponer al oficial sacht.

El Sr. Socias hace constar que el Concejal Sr. Pons (Pedro) el día cinco del corriente eran las diez y media y no se hallaba en la casa Consistorial. El Sr. Jeremías hace constar que si la sesión se celebró a las once

ALCALDIA DE CAMPANET

proinco fué debido al tiempo en que tardaron en contestar desde Palma la consulta elevada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual y de ser las cuatro y cuarenta como fedatario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Gual

Pedro Pons — Jaime Capó

Pedro Gual

Antonio Solivellas

Pedro Amengual

Jaime Fortella — Juan Pons

Antonio Palou

Antonio Jimenez

V.º B.º del Sr.
Benito Oliver, Sria

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy dicha sesion ordinaria en 1.ª convocatoria. de que certifico en Campanet a 24 Noviembre 1932

Benito Oliver, Sria

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Antº Solivellas
D. Pedro Gual
" Pedro Amengual
" Jaime Fortella
" Juan Pons
" Antº Palou
" Antº Jimenez

En la villa de Campanet a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2.ª convocatoria por falta de numero en la primera.

Abierta la sesion y dado lectura por mi el infrascito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesion y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acuerda dar orden y autorizacion para que por los encargados de los fondos de los Pósitos sea girada a Madrid al Ministerio de Agricultura y al Sr. Cajero del Servicio de Pósitos la cantidad que existe en deposito en esta caja municipal.

Dado dictamen por el maestro-albañil de este Ayuntamiento referente a varias instancias de obras se acuerda lo siguiente:

Conceder permiso a Antonio Dumasar Martorell para bajar unos dos palmos la ventana, estilchar el portal que da a la calle Mayor y enlucir la fachada de la referida casa n.º 54, y que quede sobre la mesa para su resolucion en cuanto a colocar las puntas en el portal de cochera hecho ya, pero sin abrir.

La de Margarita Alcover Dumasar, solicitando construir un [illegible] en una porcion de terreno situada frente a la casa n.º 12 calle Puente y la de Juan Alcover Dumasar para ingrandicer la cochera y añadir ladrillos en la pared que linda con la calle Puente, se acuerda quedan tambien sobre la mesa para resolucion.

Se acuerda el concedir permiso a Isabel Mª Gual para modificar las ventanas de la casa n.º 26 de la calle Mayor, votando en blanco por saber su voto los señores Pons (Juan), Jimenez, Socias y Capó, no emitiendo voto alguno por ser parente de la interesada el Concejal Sr. Pons (Pedro).

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Alvaro Porcel por 50 cartuchos cal. 38 S.W. 12'00 Ptas.

El Ayuntamiento se dió por enterado del giro hecho al Banco de Credito Local, importe del trimestre del prestamo de 50000 pesetas.

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio el asunto subasta arbitrios municipales para 1933.

Se acuerda pase a informe de la Comision, digo Maestro de obras la siguiente:

La Sebastián Oliver para construir una pared hormigon y colocar una reglla en una finca lindante con el camino de Ullaró.

Se acuerda quede sobre la mesa la de Pedro Mascaró Dumasar y que se

comunique al Sr. Arquitecto active los trabajos del plano que tiene encargados debido a los perjuicios que se causan a los vecinos interesados que solicitan hacer obras y no se les puede señalar la alineación.

Se dió el Ayuntamiento por enterado de las condiciones que deben reunir las instalaciones de transformadores electricos remitidas por la Jefatura industrial.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial manifestando que el dia seis de Diciembre próximo a las diez y media de la mañana se reunirá la Asamblea de representantes de los Ayuntamientos para tratar de formar un ante-proyecto de Estatuto autonómico de Baleares, se acuerda nombrar al Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento asista a la referida Asamblea.

El Ayuntamiento se dió por enterado del oficio en que se comunica ha sido destinada por la Dirección General la carta municipal económica formada y aprobada por este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y quince minutos como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Pons

Jaime Capó — Pedro Gual

Antonio Solivellas — Pedro Amengual

Juan Pons — Jaime Fortella

Antonio Palou — Antonio Femenias
C. del A.
Benito Oliver, Hijo

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló

Concejales
D. Pedro Pons
" Jaime Capó
" Pedro Gual
" Antº Solivellas
" Pedro Amengual
" Juan Pons
" Jaime Fortella
" Antº Palou
" Antº Femenias

En la villa de Campanet a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquna y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

El Ayuntamiento tomó en consideración un escrito dirigido al mismo por la Agrupación Socialista de esta villa y que dice como sigue: Excmo. Ayuntamiento de Campanet: Los que suscriben Presidente y Secretario de la Agrupación Socialista de Campanet con todo respeto exponen: En nombre de la Agrupación Socialista de esta villa, pedimos a el Excmo. Ayuntamiento. Que en lugar de pagar los arbitrios asi como pagamos ahora que se haga lo siguiente: Osea poner un consumo y que paguen por lo que tienen tanto en fincas como en casas o manejo que llevan, o tambien los que tienen acciones en algun banco. Y el Ayuntamiento solo debe cobrarse entre todos la misma cantidad de pesetas que han cobrado este año pasado y que el Ayuntamiento se haga cargo de cumplir y hacer cumplir tales actos. Esperamos que lo acertarán para el año que viene 1933. Como es justo que pague el que tiene y el que no tiene que no pague que por esto el que no tiene. Y no debemos seguir asi como hemos seguido estos años pasados que hemos visto todos muy bien que había muchos de estos ricos que por ejemplo tenian cinco y pagaban solo por uno, y el pobre trabajador tenia uno y pagaba por cinco. Asi es que esperamos que de hoy adelante seremos todos iguales, respetar y hacernos respetar, segun dice el artº 2º de la Constitución de la República Española. Que todos los españoles son iguales ante la Ley. Y si vamos siguiendo como seguimos ahora, diriamos que

toda vía hay una dictadura o enemigos de la República, así es que debemos respetar dichas Leyes Viva V. muchos años. Campanet día 1º diciembre de 1932. = Vº Bº El Presidente = Juan Mayrata. = El Secretario. = Damián Demasar. = Hay un sello que dice, Agrupación Socialista de Campanet. =

Pasado a discusión los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales: Plaza, Mercado puestos en ambulancia y corral comun; Matadero y venta de carnes; y bebidas espirituosas y alcoholes, fueron aprobados por unanimidad dichos pliegos de condiciones y tarifas establecidas, excepto en la tarifa de subasta para el arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes, en que el Sr. Portella propone sea gravado el vino y sus similares en tres céntimos por litro. Despues de discutida dicha proposicion en cuya discusión intervinieron los Sres. Capó estimando no debe gravarse el vino por ser consumido principalmente por la parte pobre y otros señores Concejales se pasó a votación la propuesta del Sr. Portella, votando a favor los Sres. Pons (Juan) Palou, Jaumina, Pons (Pedro) y Gual, y en contra los señores Rosselló, Capó, Sbivellas y Amengual, quedando pues aprobado por seis votos a favor y cuatro en contra sea dicho gravamen para el vino de tres céntimos por litro. Acordandose ademas se celebre la subasta en el dia y hora señalados en el referido pliego de condiciones, anunciando el edicto correspondiente para su insercion en el B.O. de la provincia.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de cierta reparación que debe hacerse a efecto en la calle de Santos Olives, se acuerda nombrar una comisión para que haga las gestiones necesarias acerca de los colindantes para llevar a cabo dichas obras y que se dé cuenta al Ayuntº de lo hecho. Dicha Comisión estará formada por los Sr. Capó, Palou, Pons (Pedro) Gual y Rosselló.

A propuesta del Sr. Pons (Pedro) se acuerda construir un salvo cunetas en el camino llamado de Sa Canova, acordandose además la reparación y colocación de unas cuantas farolas para el alumbrado público.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinti y dos y quince minutos, como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Socias

Pedro Pons — Jaime Capó

Antonio Sbivellas — Pedro Amengual

Jaime Portella — Juan Pons

Antonio Palou — Antonio Jaumina

Pedro Gual — S. A. del A.
Benito Olives, Hio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló
Concejales
D. Pedro Socias
.. Pedro Pons
.. Jaime Capó
.. Antº Sbivellas
.. Pedro Amengual
.. Jaime Portella
.. Juan Pons
.. Antº Palou
.. Antº Jaumina
.. Pedro Gual

Diligencia. = Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesion ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 8 diciembre de 1932

Benito Olives, Hio

En la villa de Campanet a diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Pisquina y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la 1ª.

Abierta la sesion y dada lectura por mi el infrascrito Secretario accidental, por imposibilidad y ausencia del propietario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acuerda pase a informe del maestro de obras la siguiente:

ALCALDIA 84 DE CAMPANET

de Bartolomé Mascaró Bennasar, para abrir una pared en un solar lindante con calle Arrabal.

Dado cuenta de una instancia presentada por Felipe Morell Herrera, solicitando sea registrada a su nombre una sepultura de 3ª clase dicha nº 46, la cual ha comprado a Bernardo Bennasar Pons, y resultando ser cierto lo expuesto, según deduce de la conformidad extendida por el vendedor al pie de la instancia, se acuerda el autorizar dicho traspaso y registrar a favor del solicitante la referida sepultura.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Compañía Telefónica, mensualidad Noviembre y conferencias--- 19'15

El Sr. Capó propone que las reparaciones o alineaciones que deben efectuarse en la calle de Santos Oliver a causa del derrumbamiento de una pared, se haga con sujeción al plano que de dicha calle existe aprobado por este Ayuntamiento y que se de a la citada calle la anchura correspondiente según marca el plano, aprobandose por unanimidad dicha propuesta, siempre que se efectuen las expropiaciones necesarias, haciendo constar además el Sr. Gual que está conforme con dicha propuesta, mientras no se perjudique a un tercero.

A propuesta del Sr. Rosselló se pasa a votación la aprobación del plano del callejón adyacente a la calle de la Fuente, votando a favor de dicho plano los señores Rosselló, Socias, Capó, Portella, Amengual, Jaume, Palou y Gual, haciendo constar este último que condiciona su voto a que se indemnice las expropiaciones que tengan que hacerse una vez que se proceda a la realización de dicho plano, y votaron en blanco los señores Pons (Piero), Portella y Pons (Juan)

El Sr. Rosselló hace constar que se convocará a sesión extraordinaria para resolver el concurso de provisión de la vacante de Médico titular de esta villa.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veintiuno, como fuertano accidental certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Pedro Gual Jaime Portella

Jaime Capó Vicente Mateu

Diligencia.= Hago constar por la presente, que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria. de que certifico en Campanet a 15 diciembre de 1932

Benito Oliver, Srio

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
" Pedro Gual
" Jaime Capó
" Jaime Portella

En la villa de Campanet a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayunt. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo

En vista de que los colindantes de la parte ser de la calle de Santos Oliver, están conformes en ceder el terreno necesario para alinear dicha calle en la parte suya, con tal de que el Ayuntamiento construya un muro-pared lo bastante consistente para poder edificar sobre él, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dicha propuesta de los colindantes, por lo que procederá a construir el muro-pared indicado, y resultando que dichas obras son de urgencia debido a hallarse dicha calle interceptada por los derrumbamientos que se han hecho y en la imposibilidad de ir a la realización de dichas obras por subasta o concurso, debido al tiempo que tendría que transcurrir hasta poder llevarse a cabo y en cuyo caso se ocasionarían perjuicios a los vecinos de dicha calle, en virtud de las disposiciones vigentes para tales casos se acuerda que dicho muro-pared se construya por administración y al efecto se nombra una Comisión formada por los señores Jaume, Socias y Gual, bajo cuya dirección y administración

ALCALDIA 175 DE CAMPANET

se efectuarán dichas obras, dandole un amplio voto de confianza para que procedan de la manera que crean más conveniente para ello, y acordandose se den principio a dichas obras mañana mismo si es posible.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de su las veinte y treinta como Secretario certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Grau

Pedro Pons — Jaime Capó

Antonio Solivellas — Pedro Gual

Jaime Portella — Juan Pons

Antonio Femenia — Antonio Palou

V. A. del A.

Benito Oliver, Pbro

Diligencia.= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 22 de diciembre de 1932

Benito Oliver, Pbro

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Vaquera
Concejales
D. Pedro Socias
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Antº Solivellas
" Pedro Gual
" Jaime Portella
" Juan Pons
" Antº Femenia
" Antº Palou

En la villa de Campanet a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jaime Rosselló Vaquera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se acordó que el Ayuntamiento se reuna particularmente el dia 28 del corriente a las veinte al objeto de preparar el proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio de 1933.

Se acuerda construir una alcantarilla en la calle de San Miguel desde la esquina calle Cardenal Despuig hasta la calle del Pozo, debiendo pagar cada colindante la parte proporcional a su fachada y el Ayuntamiento pagará la parte correspondiente a los que no puedan pagar de ninguna manera. Se nombra una Comisión de D. Antonio Femenia, Socias y Palou, para que formulen el proyecto de pliegos de condiciones para proceder a la subasta, una vez aprobado por el Ayuntamiento

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Juan Guasp, impresos suministrados 37'00 Ptas.

Se acuerda la adquisición o compra de tres urnas electorales

En virtud de lo dispuesto por el artº 28 del Reglamento de Contratación municipal de fecha 2 de Julio de 1924 y a propuesta del Sr. Capó se acuerda anular la subasta anunciada para el dia 28 del corriente del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes y rectificar la de Matadero y Venta de carnes en el sentido de que solo será Matadero, y bajo el tipo de mil doscientas pesetas, quedando anuladas pues las condiciones señaladas bajo los números 10 y 11 en el pliego respectivo o sea todas las que se refieren al concepto Venta de carnes, todo lo cual se anunciará al público por medio de pregón, edictos y por medio del B.O. de la provincia, debiendo verificarse las dichas subastas tal y como se anunciaron, adoptandose dicho acuerdo por unanimidad.

Fué nombrado el concejal D. Jaime Capó Pons como concejal para formar parte de la mesa que ha de presidir las subastas.

Se acordó la adquisición de 200 lámparas para el alumbrado público, debidamente marcadas con el sello del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Socias, se acuerda alzar la pared que existe en el corral del Matadero para evitar no se de perjuicio a los colindantes del mismo, debido a los animales que caen.

Teniendo en cuenta que previo el cumplimiento de los requisitos legales procedentes, está definitivamente aprobado el proyecto de alineación y rasantes de la calle Nueva, hoy de Santos Oliver, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad y sin discusión que con urgencia se proceda a la tramitación del expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas comprendidas en el primer trozo de la izquierda, indispensables segun el proyecto, para la realización del mismo y en lo necesario para la alineación del mismo. y al efecto solicitar de los respectivos propietarios que dentro del plazo de ocho dias a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, formulen una sencilla proposición señalando el precio de la parte o porción que de la finca correspondiente debe expropiarse conforme al proyecto, con arreglo a lo dispuesto en el artº 108 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924, declarado vigente por Decreto de 17 de julio de 1931, y una vez practicado todo ello dese cuenta a la Corporación a los efectos procedentes.

A propuesta del Sr. Capó se acuerda nombrar agente recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Pedro Segui y a propuesta del Sr. Jimenia se acuerda conceder de nuevo un plazo de dos dias a fin de que voluntariamente puedan los deudores ponerse al corriente de la prestación personal, transcurridos los cuales serán ejecutados los morosos.

Sepulturero

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda nombrar sepulturero interino de esta villa a Bartolomi Jimenia Segui, al cual se le notificara dicho nombramiento a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y veinte minutos como Secretario, certifico.

Jaime Rosello Pedro Gual

Pedro Pons Jaime Capó

Pedro Amengual Pedro Gual

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Busquena

Concejales
" Pedro Socias
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Pedro Amengual
" Pedro Gual
" Antº Jimenia
" Juan Pons
" Jaime Bartella
" Antonio Palou.

77

ALCALDIA DE CAMPANET

Antonio Jimenia

Juan Pons

Antonio Palou

Jaime Bartello

P. A. del A.
Benito Oliver, Hijo

En la villa de Campanet a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Busquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Compañia Telefónica mensualidad diciembre y conferencias 22'60 Ptas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que la subasta del arbitrio municipal Plaza, Mercado, Puestos en la via publica y en ambulancia y Local Común había quedado desierta por no haberse presentado postor alguno, a pesar de haberse rebajado el tipo de subasta en un diez por ciento segun previenen los pliegos de condiciones, en vista de lo cual y a propuesta del Sr. Socias se acuerda que se celebre otra vez subasta del indicado arbitrio el dia treinta y uno del corriente a las diez bajo las mismas condiciones y el tipo de dos mil sesenta pesetas y caso de no presentarse postor se celebrará una hora despues con un 10% de rebaja del nuevo tipo señalado, lo que se hará público por medio de pregon.

No habiéndose presentado durante el tiempo de exposicion al público de la solicitud presentada por D. Pedro Montaner Gual para edificar un transformador electrico en la finca llamada Son Bordoy, propiedad de Jaime Bennasar Celia, reclamación alguna, se acuerda conceder al indicado Sr. Montaner el correspondiente permiso para poder edificar un transforma-

dor eléctrico en el punto de referencia, sujetándose siempre a lo dispuesto por el artº 28 del reglamento de instalaciones eléctricas del cual se le remitirá copia, y previa la almacén correspondiente, y todo sin perjuicio de tercero.

Por Secretaría se da cuenta del expediente que sobre líquido imponible instruido a Dª Anna Calvo Gilabert, vecina de Inca por el concepto de rustical Rústica, denunciada por D. Eduardo Ensch Tomás, vecino de Palma, el cual expediente fué examinado libremente por los señores concurrentes, los que por unanimidad aprobaron todo lo relacionado y actuado por la Alcaldía, Junta pericial y demás de esta villa.

A propuesta del Sr. Gual se acuerda que la alcantarilla que ha de construirse en la calle San Miguel, en lugar de llegar a la esquina calle Cardenal Despuig, llegue solo al desagüe de la casa de Miguel Barceló.

El Sr. Gual manifiesta que habiendo transcurrido 15 días sin que hayan dado principio a las obras en la calle de Santos Oliver, que debían efectuarse con urgencia, y siendo uno de los de la Comisión nombrada para llevar a efecto dicha obra, renuncia a dicho cargo y propone se efectúen dichas obras por subasta, haciendo igual manifestación el Sr. Bonilla y Pons (Juan). El Sr. Capó manifiesta que estima no debe tomarse en consideración las manifestaciones del Sr. Gual, pues si no han empezado las obras ha sido por fuerza mayor, como es la lluvia y fiestas, y que si el renuncia a formar parte de la Comisión que se efectúen las obras por los que quedan, pues no procede volver contra el acuerdo adoptado ya, acordándose que por los demás asistentes que se efectúen dichas obras en la forma acordada y por la Comisión restante.

El Sr. Jaumeda manifestó que como miembro de la Comisión nombrada, para el pliego de condiciones de la subasta de la alcantarilla de la calle de San Miguel, presentaba a la consideración del Ayuntamiento los datos fundamentales que deben de servir de base al indicado pliego de condiciones, y habiéndolos aprobado el Ayuntamiento, se acuerda que por Secretaría se forme el correspondiente pliego de condiciones sujetándose a los datos fundamentales expuestos, y que se dé cuenta al Ayuntamiento para su resolución definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una como Secretario, certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socías

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Vesquena

Concejales
D. Pedro Socías
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Antº Estrellas
" Pedro Gual
" Pedro Amengual
" Antº Femenías
" Jaime Bonilla
" Antº Palou

Pedro Pons Jaime Capó

Antonio Estrellas

Pedro Gual Pedro Amengual

Antonio Femenías Jaime Bonilla

Antonio Palou P. A. del A.
Benito Oliver, Hijo

ALCALDIA 28 DE CAMPANET

En la villa de Campanet a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y una hora previamente señalada, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló y Vesquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 2ª convocatoria, citada con urgencia por el Sr. Alcalde.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya constaban las papeletas de convocatoria el objeto de la sesión citada con urgencia, era dar cuenta de una instancia presentada por D. Guillermo Gual Seguí que copiada dice así: Guillermo Gual Seguí, mayor de edad, vecino de esta villa con domicilio en la calle de Lorenzo Riber nº 29, provisto de cédula personal que exhibe al Ayuntamiento acude y expone: Que como consecuencia de no haberse rematado en pública subasta el arbitrio sobre vinos y alcoholes conforme se había anunciado en el Boletín Oficial de la provincia y haciendo uso como contratista por falta de Gremio legalizado, al Ayuntamiento solicita. Que bajo las condiciones de subasta y tipo de la misma conforme lo anunciado, se le adjudique el referido arbitrio, por el tiempo que transcurra, hasta que el Ayuntamiento legalice la situación, anunciando nueva subasta y haga remate en legal forma. No ofrece ga-

ALCALDIA DE CAMPRODON

rantia por tenerla constituida de antemano y con exceso. No obstante caso que el Ayuntamiento la considere insuficiente se compromete a ficharla, conforme acuerde la Corporación. = Por todo lo expuesto ruego al Ayuntamiento se digne acordar lo solicitado en los términos solicitados y dada la urgencia del caso dar cuenta al solicitante del acuerdo que recaiga. = Campanet 31 diciembre de 1932. = Guillermo Gual. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. = y resolver sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes por haber terminado el contrato el rematante.

Acto seguido, despues de leida la instancia presentada y concedida la palabra al Sr. Jemenia propone que sea desestimada dicha instancia y que de conformidad a las ordenanzas aprobadas y demás disposiciones vigentes en la materia se lleve el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes por administracion, aprobandose por unanimidad la propuesta y acordandose pues en consecuencia se hagan los tramites legales y se tomen las debidas precauciones a fin de evitar los fraudes, dándose a ello la publicidad necesaria al objeto de que no pueda alegarse ignorancia por parte de los interesados en ello.

Seguidamente y dados los términos en que está concebida la contrata o pliego de condiciones de la subasta del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes que ha terminado el 31 de diciembre último, el Sr. Jemenia propone que toda vez que en el corriente año debe llevarse por administración dicho arbitrio, se proceda en virtud de las disposiciones vigentes y de lo dispuesto por la ordenanza respectiva a practicar aforos en la zona fiscalizada y reclamar el importe de las cantidades cobradas de las existencias que resultaron en primero de enero, al rematante saliente D. Guillermo Gual, acordándose por unanimidad de los asistentes dicha propuesta a excepción del Sr. Alcalde que manifiesta que acatará y cumplirá los acuerdos del Ayuntamiento en esta materia, pero que en el caso de que se promueva alguna cosa o incidentes en contra de los obligados a contribuir, él se exime de la responsabilidad que pudiera haber. Al objeto de proceder a dichos aforos se nombra una Comisión que estará formada por los señores Jemenia, Socias y Pons (Pedro) los cuales auxiliados por los empleados municipales necesarios los practicarán y darán cuenta al Ayuntamiento de su resultado, para que este pueda adoptar las resoluciones pertinentes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y treinta y cinco minutos como Secretario, certifico.

Jaime Rosello — Pedro Socias

Pedro Pons — Jaime Capó

Antonio Solivellas — Pedro Gual

Pedro Armengual — Antonio Jemenia

Juan Pons — Antonio Pons

Jaime Fortella — O. el del A. Benito Oliver, Sria

Diligencia. = Hago constar por la presente que debido a haber levantado la sesión extraordinaria que debía celebrarse el día siete a las diez y nueve, por el Sr. Alcalde, no pudo celebrarse la ordinaria en 2ª convocatoria, debido al alboroto y alteración de orden que se produjo, de todo lo cual ya el infrascrito Secretario dio cuenta el día ocho al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que certifico en Campanet a once de Enero de mil novecientos treinta y tres

El Secretario

Benito Oliver

ALCALDIA DE CAMPANET

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Pisamona

Concejales
D. Pedro Socías
" Pedro Pons
" Jaime Capó
" Pedro Amengual
" Pedro Gual
" Jaime Tortilla
" Antonio Palou
" Antonio Jumunia
" Juan Pons

Vacante Médico

En la villa de Campanet a nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve, hora previamente señalada, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Guillermo Mayol Puigpros, Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para dicha presidencia, y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, ordenada por el Sr. Gobernador para la resolución del concurso para la provisión de la vacante de Médico titular de esta villa.

Abierta la sesión por el Sr. Delegado-Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a la comunicación remitida por el Sr. Gobernador nombrándole Delegado suyo para dicha presidencia, lo que efectuó el infrascrito.

Acto seguido y dada lectura por el infrascrito Secretario a la minuta de la sesión anterior, manifestó el Sr. Alcalde no la aprobaba, pues él levantó la sesión con motivo de promoverse alboroto público, iguales manifestaciones hicieron los señores Pons (Pedro), Tortilla, Gual y Amengual y la aprobaron los señores Jumunia, Pons (Juan), Palou, Socías y Capó, por considerarla la realidad, en vista de lo cual el Sr. Delegado-Presidente ordenó se repitiera la votación por haber habido empate y resultando lo por segunda vez, decidió el empate el voto de calidad del Alcalde, quedando pues desechada o no aprobada la minuta de referencia.

Seguidamente ordenó el Sr. Delegado-Presidente al infrascrito Secretario diera lectura a las solicitudes presentadas por los concursantes a la Plaza de Médico titular de esta y al edicto del concurso, lo que hizo el infrascrito. El Sr. Alcalde preguntó a quien se había presentado la solicitud de D. Julián Bennasar Mir, contestándole el Secretario que en Secretaría, y explicó pues el Alcalde que no le había dado cuenta de ella, contestándole luego el Secretario que sí, le había dado cuenta de ella y que se había remitido una relación de todos los concursantes a la Dirección General de Sanidad en cuya relación estaba incluida aquella, manifestando el Alcalde que por los otros concursantes se le había exigido recibo de las instancias o había firmado el recibí del certificado al Cartero, en cambio al indicado Sr. Julià no le firmó recibo alguno ni le había presentado además instancia alguna, apesar de que el indicado Sr. Julià tenía derecho a presentarla como los otros, ¿y porqué no había de presentarla pues? Hace constar además el Sr. Alcalde que por un tal Rubert se había anunciado al Concejal Sr. Solivellas que si se presentaba a la sesión le pondría fuego a las puertas, de lo que se presentarán testigos y que se lo acaban de comunicar por teléfono.

Acto seguido el Sr. Delegado-Presidente, hace constar que se va a proceder a la votación, pero que se opone algún Concejal pariente de alguno de los concursantes que no podría votar. El Sr. Tortilla hace constar que apesar de ser tío de uno de los concursantes, cree está en perfecto derecho de emitir su voto en el concurso, en contra de la interpretación de la Ley sustentada por el Sr. Delegado que preside la sesión.

El Sr. Jumunia hace constar que el Alcalde manifestó en sesión pública que le habían presentado una solicitud firmada por D. Vidal Tortilla y ya había expirado el plazo de presentación, el Sr. Alcalde lo niega.

Seguidamente se pasó a votación el asunto, dando el siguiente resultado: votaron a favor del Sr. D. Jaime Pons cuyá los señores siguientes: Pons (Pedro), Gual, Tortilla, Amengual y Rosselló, y a favor del Sr. D. Julián Bennasar Mir los siguientes: Socías, Capó, Jumunia, Pons (Juan) y Palou. En este momento se presenta en el salón de sesiones el Concejal Sr. Solivellas, y habiendo resultado pues empate en la votación, ordenó el Sr. Delegado-Presidente se repitiera aquella, dando el mismo resultado y votando en blanco el Sr. Solivellas, decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde que lo emitió a favor del Sr. D. Jaime Pons cuyá manifestando pues el Sr. Delegado-Presidente que por seis votos a favor del Sr. D. Jaime Pons cuyá y cinco a favor del Sr. Julián Bennasar Mir y una papeleta en blanco, quedaba nombrado Médico titular en propiedad de esta villa el concursante D. Jaime Pons cuyá.

No siendo otro el objeto de la sesión el Delegado del Sr. Gobernador Civil, levantó aquella, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Jaime Rosselló — Pedro Pons

Pedro Gual — Pedro Socías

Pedro Amengual — Jaime Tortella

ALCALDIA DE CAMPANET

Alcalde-Presidente
D. Jaime Roselló Disquena
Concejales
D. Pedro Amengual
" Antonio Solivellas
" Pedro Pons
" Jaime Fortilla
" Pedro Gual

En la villa de Campanet a doce de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Roselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior.

A propuesta del Secretario interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Antonio Vich, por impresos Secretaria	6'15 Ptas
a Lorenzo Torres, electricista, arreglo y reparación alumbrado	32'60 "
a Lorenzo Torres, electricista colocar lamparás	30'00 "
a Juan Martorell, materiales empleados en alineación calle Santos Oliver y para construcción de un muro	240'00
Relación jornales divergados en calle Santos Oliver, semana del 2 al 8 del corriente	220'62

Dado cuenta de la dimisión presentada por D. Jaime Capó del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por tener que ausentarse de la provincia y no poder atender debidamente el cargo, se acuerda que por esta corporación no se pone obstáculo alguno a dicha dimisión, pero que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador aquella, a fin de que resuelva lo que crea más conveniente.

Dado cuenta de las subastas adjudicadas provisionalmente a los rematantes Juan Ahorn Bericas y Osvaldo Disquena Rebassa, de los arbitrios municipales Matadero y Plaza para 1933, puesto conformidad a ellas el Ayuntamiento y se acordó:

1º Aprobar la adjudicación provisional de las indicadas subastas a favor de D. Juan Ahorn Bericas y D. Osvaldo Disquena Rebassa, elevando por consiguiente a definitivas dichas adjudicaciones y que se requiera inmediatamente a los rematantes para que dentro del termino de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva,

Se aprobó la cuenta trimestral remitida por el apoderado en Palma y se acordó se extendieran los correspondientes libramientos y cargarenes para su formalización en contabilidad, y se acordó facultar al Secretario para que recogiera el saldo a favor del Ayuntamiento e ingresarlo en caja municipal.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1933.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y treinta minutos como Secretario, certifico.

Jaime Roselló — Pedro Gual — Pedro Gual — Pedro Amengual — Jaime Fortilla — Juan Pons — Antonio Salom — Antonio Femenia

V. A. del A.
Benito Oliver, Síndico

Alcalde-Presidente
D. Jaime Roselló Disquena
Concejales
D. Pedro Socias
" Pedro Gual
" Pedro Amengual
" Jaime Fortilla
" Juan Pons
" Antonio Salom
" Antonio Femenia
" Pedro Pons

En la villa de Campanet a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve, hora previamente señalada, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Roselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada con las formalidades reglamentarias.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado debia procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acom-

pañatorios presentados por el Secretario interventor de esta Corporación a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y después de discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, se acordó en vista de que en su totalidad se hallan conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1933, salvo la relación que hace referencia a la consignación de haber de un guarda rural que por la mayoría fué rechazada, cuyos votos fueron los de los señores Gual, Portilla, Pons, (Pedro) Pons y Jimenez, y votando a favor de dicha consignación los señores Socias, Amengual y Rosselló, por estar creada dicha plaza y ocupada actualmente, y en cuanto a la consignación de haber del oficial de Secretaría y del oficial sache se acordó también por los mismos votos de la mayoría anteriormente, el que se consignara la misma cantidad que el año último, esto no obstante haber hecho el Alcalde e infrascrito, las observaciones reglamentarias en cuanto al haber del oficial sache, haciendo constar además aquel debía consignarse lo que legalmente le correspondía, haciendo iguales manifestaciones los señores Socias y Amengual.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artº 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, remítase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y quince minutos como Secretario, certifico. = Lo añadido entre líneas (Pedro) y Pons (Juan) vale y certifico. = Jaime Rosselló Pedro Pons

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena
Concejales
D. Pedro Pons
D. Pedro Gual
D. Pedro Amengual
D. Antº Sobrellas
D. Jaime Portilla

ALCALDE DE CAMPANET 82

Pedro Gual
Antonio Sobrellas
Pedro Amengual
Jaime Portella
P. A. del A
Benito Oliver, Gui

En la villa de Campanet a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y ocho, hora previamente señalada, se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, digo extraordinaria convocada en legal forma.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya supusaban las papeletas de convocatoria, el objeto de la sesión era resolver sobre la plaza de Médico titular interino que desempeña actualmente D. Fabian Demasar Mir, y en consecuencia y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad el dejar cesante en el cargo de Médico titular interino de esta al indicado Sr. Demasar, procediendo seguidamente el Sr. Alcalde se nombrara Médico titular interino de esta a D. Octavio Portilla Mascaró, y una vez hecha la indicada propuesta y resultando que el Concejal Sr. Portilla es tio del propuesto en virtud de lo dispuesto por el artº 166 de la vigente Ley municipal, se ausentó del salón de sesiones el referido Sr. Concejal, acordándose por unanimidad de los restantes asistentes la propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia quedó nombrado Médico titular interino de esta villa el propuesto D. Octavio Portilla Mascaró, acordándose además que por el Alcalde se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de dicho acuerdo.

No siendo otro el objeto de la Convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las diez y ocho

Alcalde- Presidente
D. Jaime Rosselló Vizquierra
Concejales
D. Pedro Socias
D. Pedro Bons
D. Pedro Gual
D. Antonio Solivellas
D. Pedro Amengual
D. Jaime Portella
D. Antonio Jemenia

y quince minutos como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Pedro Bons Pedro Gual

Antonio Solivellas

Pedro Amengual

Jaime Portella

Antonio Jemenia

D. d. del S.

Benito Oliver. Rio

En la villa de Campanet a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Vizquierra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura al acta anterior fué aprobada con el voto en contra del Sr. Jemenia.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de todo lo referente al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

Relación jornales divergados construcción muro calle D. Oliver 354'80 Ptas
a Juan Martorell, materiales id id. 37'00

Dado lectura del recurso presentado por D. Juan Covas al acuerdo adoptado en sesión de 24 de diciembre último, referente a la alineación y rasante de la calle Santos Oliver, el Sr. Jemenia y previa lectura al acuerdo adoptado en la indicada sesión, propone se cumpla aquel en todos sus términos y en consecuencia se desestime el recurso presentado. El Sr. Portella propone quede ocho días para su estudio. Puesto a votación la propuesta del Sr. Jemenia, votan a favor de ella con el proponente los señores Socias, Amengual y Rosselló, en blanco los señores Bons, Solivellas y Portella y que debe revocarse el acuerdo el Sr. Gual, quedando pues acordado por mayoría siga el expediente su curso y desestimar el recurso presentado.

Dado cuenta del recurso presentado por D. Jorge Pascual al acuerdo de nombramiento de Médico titular en propiedad de esta villa, el Sr. Alcalde propone sea desestimado dicho recurso, votando dicha propuesta los señores Bons Gual, Solivellas, Amengual y Portella y en contra por entender debe tomarse en consideración los señores Jemenia y Socias. El Sr. Jemenia hace constar que siga el expediente de reclamación su curso legal y que los gastos que pueda ocasionar esto, caso de pasar al Contencioso, sean de cargo de los Concejales que tomaron el acuerdo de anunciar dicho concurso en la forma que se ha hecho. El Sr. Alcalde manifiesta no está conforme con las manifestaciones hechas por el Sr. Jemenia.

Dado cuenta de una comunicación del Gobierno Civil, dando traslado de otra del Sr. Inspector provincial de Sanidad, se acuerda en cumplimiento de ella el remitirle el expediente de nombramiento de Médico titular en propiedad de esta villa y toda vez que dicho concurso ha sido anunciado por la Dirección General de Sanidad, conforme al Decreto de 2 de Agosto de 1930 y R. O. de 11 de Noviembre del mismo año, se acuerda además, esta Corporación estima no procede manifestar a cual de las soluciones del artº. 2º de la Ley de 15 de Septiembre último, debe atenerse, por no haberse anunciado conforme aquella.

A instancia del Sr. Jemenia, el concejal Sr. Solivellas manifiesta que Juan (a) Ruberto, no le dijo nunca que votara a un médico u otro.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cincuenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Jaime Rosselló Pedro Socias

Pedro Bons Pedro Gual Antonio Jemenia

Antonio Solivellas Pedro Amengual

Jaime Portella D. d. de st. Antonio Pons
Benito Oliver, Rio

ALCALDIA

Alcalde-Presidente
D. Jaime Rosselló Disquena

Concejales
D. Pedro Socias
D. Pedro Pons
D. Pedro Gual
D. Antº Jimenia
D. Antº Sobiellas
D. Pedro Amengual
D. Jaime Cortella
D. Antº Balon

Vocales Comisión Gª
D. Antonio Garau Gelabert
D. Antonio Villalonga Villalonga
D. Guillermo Bou Riera

En la villa de Campanet a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres siendo las diez y nueve hora previamente señalada se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Rosselló Disquena, los concejales anotados al margen y a los cuales corresponde asistir y con asistencia de las personas que deben constituir la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que son D. Antonio Garau Gelabert como funcionario Público, D. Antonio Villalonga Villalonga como contribuyente y D. Guillermo Bou Riera como obrero, teniendo por objeto la reunión el aprobar y firmar el acta anterior y proceder una vez hecho esto a la constitución de la Comisión Gestora.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió el infrascrito lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada por todos los señores concejales a quienes corresponde asistir.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó se debía proceder a la constitución de la Comisión Gestora, por lo que retirados los señores Concejales que debían cesar y el Alcalde después de haber manifestado daba posesión a aquella, pasó a ocupar la presidencia accidentalmente el Vocal D. Antonio Garau Gelabert, en representación del Estado por ser funcionario público.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente debía procederse a la elección de Presidente efectivo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por lo que suspendía la sesión por cinco minutos por si los demás vocales querían cambiar impresiones sobre ello.

Abierta la sesión nuevamente, ordenó el Sr. Presidente se procediese a la elección de Presidente de la Comisión Gestora, según dispone la Ley de 30 de Diciembre último, lo que se efectuó en votación secreta y por medio de papeletas que todos los Vocales fueron entregando a dicho Presidente, quien a su vez las fué depositando, en la urna preparada al efecto. Al terminar la votación el Sr. Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de lo cual fué sacando una a una todas las papeletas y leyéndolas en alta voz.

El resultado fué el siguiente:
D. Antonio Villalonga Villalonga dos votos, D. Antonio Garau Gelabert un voto en vista de lo cual, hecho el recuento de votos y resultando que D. Antonio Villalonga Villalonga, ha obtenido mayoría de votos, el Sr. Presidente accidental le proclamó Presidente de la Comisión Gestora, entregándole la Presidencia, que ocupó en el acto y las insignias de la Alcaldía.

Acto seguido el Presidente efectivo, dispuso se procediese a la elección de Vice-Presidente, para sustituir a aquel en caso de enfermedad o ausencia. Se verificó la votación de mismo que para la presidencia y dió el siguiente resultado: D. Guillermo Bou Riera, dos votos y una papeleta en blanco. En vista del resultado fué proclamado Vice-Presidente D. Guillermo Bou Riera por obtener la mayoría necesaria.

Terminadas las anteriores votaciones, el Secretario que suscribe dió lectura a los nombres de las personas que han de constituir la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

Presidente
D. Antonio Villalonga Villalonga

Vocales
D. Guillermo Bou Riera
D. Antº Garau Gelabert

Presidente = D. Antonio Villalonga Villalonga
Vice-Presidente = D. Guillermo Bou Riera
Vocal = = D. Antonio Garau Gelabert

Seguidamente y en virtud de lo que dispone el artº 57 de la vigente Ley municipal se acuerda por unanimidad que las sesiones se celebren los miercoles a las veinte en 1ª convocatoria y los viernes a la misma hora en 2ª convocatoria.

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió el acto por terminado de todo lo cual y de ser las veinte como Secretario, certifico.

Antº Villalonga

Guillermo Bou

P. A. de la Cª Gª
Benito Olives, Srio

P. Antonio Garau

En la villa de Campanet a primero de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales de la misma relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas parte del presupuesto

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a varios relación jornales alineación calle S. Oliver	150'25 Ptas
a varios relación jornales alineación id. id	450'00 "
a varios relación materiales id id. id	57'00
al Sepulturero, por diversos objetos limpieza Cementerio	19'50

A los efectos de quintas y para resolución de los expedientes de prórroga, se acuerda fijar en vista de las modalidades de esta villa el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad en 4'50 Ptas lo que que comunicara a la junta de clasificación a los efectos consiguientes.

Se acordó nombrar tallados, para asistencia al acto de clasificación y declaración de soldados y al acto de revisión, a D. Mateo Oliver al cual se le comunicará dicho nombramiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte precite como Secretario, certifico.

Antº Villalonga Guillermo Pons

Antonio Garau

P. A. de la C.ª G.ª
Dionisio Oliver, Luis

Presidente
D. Antº Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pons
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y con asistencia de los vocales anotados al margen al

ALCALDIA
CAMPANET

objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobado por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O de la provincia. dándose el Ayuntamiento o Comisión Gestora por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Compañía Telefónica mensualidad luzes y conferencias	17'20 Ptas.
a Antonio Aguiló, materiales califacción	8'00 "
a varios relación jornales calle S'Oliver	366'00 "

Se aprobó el padrón de la prestación personal correspondiente al ejercicio de 1932, acordando su exposición al público a efectos de reclamación por término de 8 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó debía procederse a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación parcial y personal para la confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1933, a que se contrae el Estatuto municipal vigente y a tenor del artº 48º del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos

Cuantos de manifiesto los documentos que han de servir de base para la designación de los Vocales natos, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

D. Jaime Escat Villalonga, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este término

D. Antonio Bennasar Bibiloni, mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera de este término.

D. Antonio Colom Pons, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Antonio Bonnin Bonnin, mayor contribuyente por industrial y de comercio

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento. Parroquia única

D. Juan Capó Pons, contribuyente por rustica residente y domiciliado
D. Jaime Moro Mateu id por urbana id id
Dª Catalina Guayta Genes id por industrial id id

ALCALDIA DE CAMPANET

dióuse por designados los señores antedichos y manifestó el Sr. Presidente proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Se acordó nombrar Vocal del Consejo Local de 1ª enseñanza al que lo es de esta Comisión Gestora D. Antonio Garau Gelabert.

Se acuerda nombrar Médico para el reconocimiento de mozos del actual reemplazo y revisiones de anteriores al titular D. Nadal Sotilla al que se le comunicará dicho nombramiento.

Dada cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe de Vías provinciales sobre reparación de caminos vecinales, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y resolución.

El Sr. Pou presentó una proposición, la cual dice: Visto el accidente ocurrido en la villa de Binisalem el día 23 del pasado Enero, donde falleció casi repentinamente el vecino de esta villa D. Gaspar Pons Guasta, suplico a dicha Comisión y en su nombre al Sr. Presidente para que se sirva comunicar cuanto antes las más expresivas gracias al Alcalde y Sr. Juez de aquella villa, y estos a su vez lo comuniquen a aquellas personas que participaron en las molestias y tristezas que dicho suceso ocasionó. acordándose por unanimidad la propuesta y manifestando el Sr. Presidente veía con mucho agrado la proposición.

Seguidamente el Sr. Pou, presentó un escrito que dice así:
El que suscribe Vice-Presidente de la Comisión Gestora de esta localidad propone a sus compañeros de la misma lo siguiente: Señalar el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de hoy, para que el rematante de alcoholes y bebidas espirituosas haga efectiva en esta Comisión la cuota correspondiente a la existencia que había el primero de Enero del corriente año y de no cumplir con lo expuesto sea ejecutado por vía de apremio al día siguiente.
El Sr. Presidente manifestó no era partidario de llevar las cosas a tal extremo e igualmente el Sr. Garau, sino que antes debía acudirse a la vía amistosa, por lo que se acordó por unanimidad que por el Presidente se hagan las gestiones necesarias para que durante el plazo que mediará hasta la próxima sesión, vea la manera de que el rematante del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, haga efectiva la cantidad que debe abonar al Ayuntamiento por la existencia que resultó al finalizar el contrato,

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pou
D. Antonio Garau

pues en caso de no efectuarlo se adoptarán por esta Comisión las medidas necesarias para su consecución.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta como Secretario certifico.

Antº Villalonga — Guillermo Pou

Antonio Garau

P.A. de la Cª Gª
Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a quince de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del de esta D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los vocales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose la Comisión por enterada y acordando el cumplimiento de ello.

En vista de lo interesado por el Ingeniero Jefe de Vías provinciales sobre arreglo de caminos vecinales y que había quedado sobre la mesa para su resolución, se acuerda por unanimidad hacer para la reparación y mejora del camino vecinal nº 502, denominado de Bugei a Campanet, el acopio de piedra machacada para ello, acordándose además se remita certificado de este acuerdo a la Dirección de Vías y Obras provinciales, según se interesa.

Se examina y acuerda pago siguiente cuenta:
a Arnaldo Font, por acarreo leña calefacción 12'75 Ptas.

Se acuerda conceder permiso a Dª Catalina Vegui Salva, para reforzar una pared, mediante arreglo de las grietas, existente en calle Bugei de esta.

Dado cuenta de la liquidación que de la recaudación de la prestación personal de 1931, en período voluntario ha presentado el Recaudador D. Juan Portilla, se acuerda por unanimidad su aprobación la cual da un líquido a favor de este Ayuntamiento de ciento ochenta y tres pesetas noventa y siete céntimos.

Dado cuenta por el Secretario de un decreto del Ministerio de Instrucción pública, referente a aportación municipal sobre construcciones escolares, y en vista de las ventajas económicas que el referido decreto establece para el Municipio, se acuerda en un principio acogerse a ellos y que por el Vocal Sr. Garau se hagan las gestiones necesarias para poderlas conseguir.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo acerca del rematante del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes D. Guillermo Gual, a fin de que hiciera efectiva en Caja municipal la cantidad resultante de la existencia que resultó en 1º de Enero última de dichas bebidas, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que aquel estaba conforme en pagar si era de justicia, a propuesta del Sr. Pou y considerando era legal aquello, se acordó notificar al indicado Sr. Gual que dentro del plazo de ocho días debe hacer efectiva en Caja municipal la cantidad resultante de los aforos de las existencias que resultaron en 1º de Enero último, como ya se había acordado en sesión de dos de Enero próximo pasado por el Ayuntamiento anterior, si bien el Sr. Presidente manifestó que él no quería hacerse responsable de las consecuencias que pudieran sobrevenir, debido al apoyo que el Ayuntamiento tenía obligación de prestar al rematante para el cobro de lo que legalmente le corresponde.

A propuesta del Sr. Presidente y debido a no poder asistir debido a sus ocupaciones, se acuerda que las sesiones deben celebrarse los mismos días antes señalados, pero en lugar de ser a las 20 horas que se celebren a las veinte y dos, dandose a ello la debida publicidad.

Se acuerda facultar al Alcalde para que haga transportar escombros en la calle D. Oliver, para rellenar aquella calle.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta y cinco minutos como Secretario, certifico.

Presidencia
D. Guillermo Pou
Vocales
D. Antonio Garau

Guillermo Pou

Antonio Garau

V. A. de la Cª G.ª
Benito Oliver, Luis

En la villa de Campanet a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos y quince minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Vice-Presidente D. Guillermo Pou Riera, por indisposición del Presidente, y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Lorenzo Torrens, electricista por material eléctrico	18'05 Ptas.
a Juan Martorell, por cinco sacos cemento, calle D. Oliver	6'00 "
a Gabriel Rebassa (Estiche) por 4 jornales machacar piedra	20'00 "

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio la cuenta presentada por Juan Gual Bennasar, importe de cal suministrada para edificación muro calle D. Oliver.

Se acuerda designar testigos por parte de este Ayuntamiento a efectos de la tramitación de expedientes de quintas del actual reemplazo, a los mozos D. Miguel Salom y D. Antonio Mascaró.

No habiendo podido hacer el Vocal Sr. Garau, las gestiones necesarias referente al asunto Escuelas Graduadas, debido a hallarse indispuesto, se acuerda quede sobre la mesa para su resolución una vez informado por el

ALCALDIA DE CAMPANET

Sr. Garau.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintidos y treinta y cinco minutos como Secretario certifico.

Ant.o Villalonga

Guillermo Pou

P.d. de la C.o G.a
Benito Oliver. Fio

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pou

En la villa de Campanet a primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y dos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1.a convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

Se acuerda vuelva a quedar sobre la mesa la cuenta presentada por Juan Gual ufruto a cal suministrada construcción muro calle Santos Olives

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas

a Juan Capo, maduras construcción fosas 19'60 Ptas.

Se acuerda retornar el reembolso remitido por Editorial Rivas.

Se acuerda pase a informe del maestro de obras, la instancia presentada por Melchor Serrasa Duade para construir una casa calle A. Zamora de esta villa.

El Sr. Pou manifiesta que habiendo transcurrido el plazo señalado al rematante Guillermo Gual, para que hiciera efectiva la cantidad importe de las existencias de bebidas espirituosas y alcoholes, sin que lo haya hecho, propone se nombre un agente ejecutivo a fin de proceder al cobro de la indicada cantidad por la via de apremio, con todos los recargos y demás derechos inherentes a ello. El Sr. Presidente manifiesta que quede dicha propuesta pendiente hastas que se hayan recibido noticias del Tribunal Económico-Administrativo provincial, sobre tal asunto, pues el indicado Sr. Gual ha presentado el recurso correspondiente.

En vista de ello el Secretario infrascrito hizo observar a la Comisión que segun dispone el art.o 60 del Reglamento de procedimiento en materia municipal y demas concordantes del Estatuto, las cantidades liquidadas aunque sean objeto de reclamación, serán siempre exigibles a los contribuyentes, no suspendiendose el procedimiento para la cobranza con todas sus consecuencias legales, y que el art.o 557 del Estatuto en relación con el 74 y 87 del Reglamento de Hacienda, establece que el Recaudador municipal será responsable ante la Comisión y esta lo será a su vez civilmente ante el Ayuntamiento y el Municipio por omisión o negligencia culpables, sin perjuicio de los derechos y acciones que contra aquellos se puedan ejercitar.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y dos y treinta minutos como Secretario certifico.

Ant.o Villalonga

Guillermo Pou

P.d. de la C.a G.a
Benito Oliver Fio

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pou
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y dos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1.a convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Antonio Garau

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia, dándose la Comisión por enterada y acordando el cumplimiento de ello.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Compañía Telefónica mensualidad febrero y conferencias	15'20	Ptas
a Juan Gual Vemasar por cal calle Santos Oliver	108'00	"

Se acordó nombrar Comisionado para el juicio de Revisiones al Secretario de este Ayuntamiento, al cual se le entregarán los documentos necesarios a fin de que pueda cumplir su cometido ante la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca.

Se acuerda pasen a informe del Maestro de Obras las siguientes:

De Miguel Buades Pons, para construir una casa en la calle del Sol de esta villa.

De Miguel Reynés Gual, para restaurar una Caseta en la finca llamada Las Notas, lindante con camino.

Se acordó conceder permiso a D. Pedro Gual, para colocar una regilla sobre una pared de una finca lindante con calle Alcalá Zamora de esta.

Por el Sr. Bou, se presentó un escrito que dice así: El que suscribe Vice-Presidente de la Comisión Gestora de esta villa, pregunta si se ha recibido en este Ayuntamiento desde el día 5 de Noviembre último hasta la fecha, oficio o comunicado alguno del Gobierno Civil ordenando sean cumplidos los acuerdos que haya acordados por mayoría, teniendo interés conste en acta la contestación.= Guillermo Bou. =

El Secretario contesta, que de momento no recuerda se haya recibido comunicación alguna sobre tal extremo, pero que revisará toda la correspondencia existente en Secretaría y en la próxima sesión contestará concretamente.

El Sr. Bou manifiesta que como ya indicó en la última sesión, debe pasarse al Síndico el asunto cobro de las existencias de bebidas espirituosas y alcoholes, que debe abonar D. Guillermo Gual por no haberlo satisfecho voluntariamente dentro del plazo que se le señaló, a fin de que se proceda a su exacción por la vía de apremio, con los recargos legales, acordándose así por unanimidad, haciendo constar el Sr. Villalonga se opinia de la responsabilidad según manifestó ya en anteriores sesiones.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y dos y treinta y cinco minutos como Secretario, certifico.

Antº Villalonga — Guillermo Bou, — P. A. de la C.ª Gª Benito Oliver, Hijo

Antonio Garau

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Bou
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y dos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento o Comisión por enterada y acordando su cumplimiento

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Guillermo Gual, por 4 jornales carro	48'00	Ptas.
a Pedro Sobrevillas por 1 " carro	12'00	"
a Francisco Jener por impresos reparto contribuciones	78'80	"
a Cristobal Estada por reintegro documentos cobratorios	7'60	"

Dado cuenta de una comunicación del Jurado Mixto del ramo de construcción sobre reclamación de salarios mediante demanda, hecha por varios vecinos de esta contra este Ayuntamiento, el Sr. Presidente manifiesta debe hacer constar la más enérgica protesta contra el proceder de dichos obreros, los cuales sin que el Ayuntamiento les haya negado algo, ni haber hecho gestión alguna acerca del mismo, le demandan por una

reclamación reconocida por el mismo, y que no ignoraban no podian cobrar de momento, hicieron iguales manifestaciones los señores Bou y Garau.

Se acordó llamar a una reunión particular a los expendedores de bebidas espirituosas, para el día 20 a las 11, al objeto de tratar sobre la forma y modo de la recaudación y exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes. El Sr. Villalonga manifiesta que no está conforme con dicho acuerdo, pero que lo cumplirá como Presidente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de toda lo cual y de ser las veinte y dos y treinta minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga — Guillermo Bou

Antonio Garau — P. A. de la Cª Gª Benito Oliver, Hijo

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Bou
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del Boletín Oficial de la provincia, dandose por enterados y acordando su cumplimiento

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

al Médico titular, reconocimiento mozos actual reemplazo 55'00 Ptas
al Tallador, tallas mozos idem 5'00 "

De conformidad al dictamen del Maestro de Obras, se acuerda conceder permiso a Melchor Demasar, para construir una casa calle Arabal de esta villa.

Dada cuenta que por la Administración de Rentas Públicas ha sido abonada a este Ayuntamiento la cantidad de [illegible] Ptas. importe de la participación en la patente nacional de automoviles correspondiente al 2º semestre de 1932, se acuerda facultar al Secretario del Ayuntamiento para que recoja del aprobado dicha cantidad y hacer pago con la misma y complemento, al Banco de Crédito Local de España del trimestre que se le adeuda.

El Sr. Garau manifestó que como encargado que fué del asunto escolar, había hecho gestiones acerca de ello, y que dadas las circunstancias de esta villa y curso escolar correspondiente, para resolver definitivamente el asunto escolar en esta, debe crearse un grupo de ocho secciones con sus anexos correspondientes, pero que dado la trascendencia e importancia de este proyecto en cuanto a su parte económica, estima no corresponde a la Comisión resolver sobre ello, dado su interinidad, pero sí al próximo Ayuntamiento, el cual debe ser uno de los primeros asuntos en resolver.

La Comisión y a propuesta del Sr. Presidente y de acuerdo con el Consejo Local de Primera Enseñanza, acordó comprometerse a facilitar locales para instalar una escuela de párvulos. Asimismo se compromete a facilitar casa-habitación a la señora Maestra, o en su defecto, la gratificación marcada por el Estatuto General del Magisterio. Igualmente se compromete a dotar a la escuela (en cuanto sea creada provisionalmente) de cuanto moblaje y material escolar indique el Sr. Inspector de 1ª Enseñanza de la Zona.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y dos y treinta minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga — Guillermo Bou

Antonio Garau — P. A. de la Cª Gª Benito Oliver, Hijo

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Bou
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y dos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

bajo la presidencia del de la misma d. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario el acta anterior fue aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia, dándose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Pedro J. Soliveilas, medio jornal carro día 17 — 6'00 Ptas.

Dado cuenta de la visita inspección del timbre llevada a cabo en este Ayuntamiento por el inspector técnico del timbre, en los documentos desde la última visita girada a esta desde el año 1928 hasta la fecha y habiendo resultado que falta reintegro por valor de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas y media, se acordó facultar al Secretario de este Ayuntamiento para que pueda recoger del apoderado en Palma el saldo a favor del Ayuntamiento y comprar el papel de pagos al Estado y pólizas correspondientes, para reintegrar los indicados documentos, antes de finalizar el corriente mes de Marzo, plazo en que termina la moratoria concedida por la Ley de Presupuestos vigente.

El Sr. Presidente en vista de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3º de la Ley de 30 de diciembre de 1932, sobre cese de los Concejales elegidos por el art. 29 y considerando que por no haberse formado y aprobado a su debido tiempo el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, estima es de urgencia hacer una modificación en el presupuesto prorrogado por la referida Ley y propone se formule aquella y que sea sometida a la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuya modificación es la siguiente:

Existiendo actualmente un empleado Pedro J. Soliveilas Mir, guarda rural agente armado nombrado por el Alcalde en fecha 7 de Mayo de 1932, el cual por falta de consignación en presupuesto dejó de percibir sus haberes correspondientes al segundo semestre de 1932 y que no puede percibirlos tampoco en el corriente de 1933, por no tener consignación por su propuesta del Sr. Presidente se acuerda incluir en el padrón de familias pobres, con derecho a uso gratuito de asistencia Medico-farmacéutica a Francisca Balou Reynés

Habiendo presentado en forma legal, excusa de no poder formar parte como Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento de esta villa, d. Antonio Colom Pons y d. Antonio Bennasar Bibiloni, se nombra en sustitución de aquellos a los que les corresponde en derecho y respectivamente a d. Antonio Vicquena Bayeras y d. Juan Llobera Mestrell, a los cuales se les notificará dicho nombramiento o designación y se publicará en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre.

El Sr. Bon interes constara en acta la siguiente comunicación: En contestación al oficio de esa Alcaldía fecha 7 del actual y a un escrito que a este Gobierno dirige el Concejal d. Antonio Jeneria referentes a la suspensión de varios acuerdos de ese Ayuntamiento, he acordado manifestar a Vd. que son válidos los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en asuntos de su competencia y nulos aquellos que invadan las facultades atribuidas a la Alcaldía, como son el nombramiento y separación del personal del Ayuntamiento que use armas.= Lo participo a Vd.—

ALCALDIA DE CAMPANET

roga del de 1932 y resultando que el Ayuntamiento en sesión de 5 de Octubre último acordó se consignara en el concepto de créditos reconocidos del presupuesto que debía formarse para 1933 la cantidad de 500 ptas. importe de los haberes del 2º semestre que no podía percibir, y que no existe por lo tanto consignación en el actual, propone se acuerde someter a la aprobación del Sr. Gobernador Civil la siguiente modificación: Aumentar en créditos reconocidos la cantidad de 500 ptas. a favor de Pedro J. Soliveilas Mir y consignar en el artº 5º del capítulo IV del actual presupuesto la cantidad de 1000 ptas. cuyo total de 1500 ptas se deducirá del artº 3º capítulo 1º que importa 6284'16 ptas, pues solo tiene este Ayuntamiento la obligación de satisfacer 3142'08, por finir el 24 de Mayo próximo el préstamo que tenía concertado por 30000 ptas con el Banco de Crédito Local de España, quedando pues un remanente disponible de 3142'08 Ptas. del cual se deducirá el importe de la modificación propuesta. Sin discusión de ninguna clase se aprobó dicha propuesta por unanimidad y que se someta a la aprobación del Sr. Gobernador Civil, remitiéndole al objeto copia de dicho acuerdo.

92
AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

para su conocimiento y el del vecindario S. Antonio Jaumeia, como resolución a los mencionados escritos. = Palma 15 de Noviembre 1932. = Juan Manent. = Rubricado. = Sr. Alcalde de Campanet. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintidos y treinta minutos como Secretario certifico. =

Ant.o Villalonga — Guillermo Pons

P. A. de la C.ª G.ª
Benito Oliver, Sio

Diligencia. = Hago constar por la presente que por ausencia de uno de los Vocales y enfermedad de otro, no pudo celebrarse sesión ordinaria en primera convocatoria hoy fecha, de que certifico en Campanet a 5 Abril 1933

Benito Oliver, Sio

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pons

En la villa de Campanet a siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y dos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose por enterados y acordando su cumplimiento

A propuesta del Secretario interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

Se aprobo el extracto de los acuerdos adoptados durante el finido trimestre.

Dado cuenta de una comunicación presentada por el Vocal D. Antonio Garau, en la cual manifiesta su imposibilidad de asistir a la presente sesión y tal vez a la próxima, se acordó darse por enterados.

Pertenencias ←

En virtud del art.º 35 de la Ley municipal y de haberse convocado elecciones, se acuerda que el número de Concejales que deben componer este Ayuntamiento es de 11, y teniendo en cuenta el Censo electoral corresponderá elegir 6 en el primer distrito y 5 en el segundo.

Habiendo solicitado los consortes Jaime Bunnasar Gual e Isabel Campomar Busquets y Juan Colom Busquets y Francisca Campomar Busquets les sean vendidas los solares resultantes en el Cementerio nº. 19 y 18 respectivamente 5ª clase derecha y resultando no figuran vendidos a persona alguna se acuerda la venta a favor de los interesados, cuya venta se registrará en los documentos correspondientes.

Se acuerda pasen a informe del Maestro de Obras las siguientes:
de Mateo Oliver Pons, alzar paredes casa Plaza nº. 19, colocar un balcon y ensanchar una ventana.
de Jaime Gual para cambiar unas puertas por unas persianas en casa calle Palma nº 6.
de Antonio Ramis, para construir una cochera en el corral o patio de la casa nº. ciento calle Masanet.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y dos y treinta minutos como oficial Mayor por enfermedad del Secretario, certifico.

Ant.o Villalonga — Guillermo Pons

P. A. de la C.ª G.ª
Melchor Mateu Sio accidentes

Diligencia. = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Vocales de la Comisión, no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 12 Abril 1933

Benito Oliver, Sio

ALCALDIA DE CAMPANET

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pou

En la villa de Campanet a catorce de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los Vocales anotados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la primera.

Abierta la sesion y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. de la provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas

a Compañia Telefónica, mensualidad Marzo	1850 Ptas
a Antonio Vich, impresos y material Secretaria	2565 "
al Sr. Tirasa, trabajos limar matrices recibos cobratorios de los rustos de Contribuciones	27500 "

Se aprobó la cuenta del aprobrado del primer trimestre del corriente, acordandose se formalicen los ingresos y pagos correspondientes.

El Sr. Presidente presentó un escrito que dice asi: Habiéndose presentado el recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento, dándome cuenta del estado de los expedientes incoados para el cobro a D. Guillermo Gual Vegui por una descubierto procedente del arbitrio de Alcoholes y contra varios deudores de la prestacion personal cuyos expedientes estan a punto de proseguir la ejecución y estando en periodo electoral me ha requerido por si queria suspender la ejecución o si tenia que seguirla. Y dado el estado de animo y en la forma que se presenta la lucha electoral y al objeto de que no pueda interpretarse como arma politica o partidista cree conveniente el suspender la ejecución para solo el tiempo que dure el periodo electoral, dándose la Comisión por enterada.

Habiendo sido presentado por el arquitecto Sr. Garau un avance del proyecto de alineacion y rasante de la calle Auger de esta villa, se acuerda conceder permiso a Pedro Mascaró Bennasar para poder edificar en los solares que posee en la calle de Lorenzo Riber, esquina a la de Auger, cuya alineación será la señalada en el avance del proyecto presentado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintidos y veinte minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga — P. Antonio Garau

P. A. de la Cª Gª.
Benito Oliver, Fgo.

Diligencia. = Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Vocales, no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 19 de Abril de 1933.

Benito Oliver, Sio

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comision gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la primera.

Abierta la sesion y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. de la provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

Dado cuenta de la renuncia de Vocal nato de la parte personal del Repartimiento, presentada por Jaime Moro Mateu, fundándola al delicado estado de salud, se acuerda no admitir dicha renuncia por no ir debidamente justificada.

Se dió cuenta por el Presidente, de que por el Sr. Gobernador Civil se habia aprobado la modificación propuesta y acordada por la Comi-

sion Gestora, en el presupuesto vigente, ordenando al infrascrito Secretario diera lectura a la comunicación de referencia, lo que efectuó, dándose la Comisión por enterada y acordando se hagan las correspondientes anotaciones en los libros de contabilidad correspondientes.

De conformidad al dictamen del Maestro de Obras se acuerda conceder los siguientes permisos de obras.

a Antonio Barrera Dumasar, para construir una cochiria en el corral o patio de la casa nº 70 de la calle Masanet.

a Jaime Gual, para cambiar unas puertas por unas persianas, de la casa nº 16 de la calle Palma.

a Mateo Oliver Bons, para alzar fachada y paredes laterales, ensanchar ventana y colocar un balcón en la casa nº 18 Plaza Republica.

Se acordó conceder permiso a Jaime Bons Mairata para colocar un entoldado de uralita (porche) delante de su casa nº 22 de la calle Mayor.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Antonia Dumasar, blanqueo y limpieza casa Consistorial 2135 Ptas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintidos y treinta minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga — Guillermo Pons — Antonio Gorau

P. A. de la C.ª G.ª
Benito Oliver, Hno

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pons
D. Antonio Gorau

En la villa de Campanet a veintisis de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secre-

Presidente
D. Antº Villalonga
Vocales
D. Antº Gorau

ALCALDIA 94 DE CAMPANET

tario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta la correspondencia oficial y B.O. de la provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

a Compañia Telefónica, mensualidad Abril y conferencias 1945 Ptas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintidos y quince minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga — Antonio Gorau

P. A. de la C.ª G.ª
Benito Oliver, Hno

En la villa de Campanet a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. de la provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario interventor, se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

Se acuerda pase a informe del maestro de obras la siguiente: Arnaldo Bons, para construir una pared en la finca rústica de su propiedad lindante con calle fuente.

Se acuerda conceder permiso a Miguel Duades para edificar en su calle Sol, sujetandose alineación y rasante avance proyecto arquitecto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que esta Comisión gestora debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto

en el art.º 578 del Estatuto municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedaran aprobadas en principio, sin perjuicio del detenido examen de las mismas y de la redacción de los oportunos informes que por el Concejal Ponente y Comisión de Hacienda se formulen para la aprobación provisional a su tiempo.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

Margarita Mora, por jornales 4 Guardias 4'00 Ptas.
a Pedro Cerdá, amolo herramientas 18'50 "

Cementerio

Habiendo solicitado D. Antonio Pons Capó, la venta por parte de este Ayuntamiento de lo sepultura solar de 3.ª clase derecha n.º 29 y resultando que el repetido solar no figura vendido ni inscrito a nombre de persona alguna, según resulta del Registro correspondiente se acuerda la venta de la indicada sepultura solar a favor de Antonio Pons Capó, al cual se le expedirá el correspondiente título una vez satisfechos los derechos respectivos.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador sobre provisión de la vacante de Veterinario titular de esta villa, se acuerda el sacar a concurso la indicada plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa, para su provisión en propiedad, con arreglo a las bases que dispone el decreto de 26 de febrero de 1932, para lo cual el Sr. Presidente adoptará las medidas necesarias para ello.

Habiendo recibido unas nóminas de estancias causadas por un menor de esta villa en la Escuela de Hogaut, se acuerda enterarse de que menor se trata, y motivo por el cual se encuentra bajo la protección del tribunal tutelar.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintidos y cuarenta minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga — Guillermo Pons

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pons
D. Antonio Zaragoza

ALCALDIA 95
DE CAMPANET

Antonio Zaragoza
S. de la C.ª G.ª
Benito Oliver, Fiel

En la villa de Campanet a diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera primera convocatoria

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito secretario accidental al acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia, dándose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento

Se aprueban y acuerda el pago de los siguientes cuentas:

A D. Antonio Siquier Crespí, por su libreto y colocación del mismo en el camino "Breuer de Buger" 92'00 ptas
A D. Antonio Zaragoza Nuestro Vaciones, por colocación varios cristales y soporte pizarras en la escuela Nacional 18'00 Ptas

El Sr. Pons propone, que existiendo en esta localidad dos bandas de música, se contrate para celebrar el baile de la próxima fiesta de S. Victoriano a la banda de música que en igualdad de condiciones exija para ello menos precio, acordándose por unanimidad

Se dió cuenta de una comunicación del Gobernador Civil en la cual y resolviendo consulta elevado por esta Alcaldía a dicha autoridad resuelve que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento debe continuar en sus funciones hasta que por la superioridad se resuelva lo procedente

se acordó por unanimidad que la fiesta tradicional de S. Victoriano que se celebra anualmente en esta se celebre como en años anteriores y que la organización y administración de la misma corra a cargo de esta Comisión en pleno

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de todo lo cual y de ser las veintitres horas como Secretario accidental certifico

Ant. Villalonga Guillermo Pons

Antonio Garau P. A. de la C.ª G.ª
Delegado Natural Vice Secretario

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pons
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 1ª convocatoria

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. provincia, dandose por enterados y acordando su cumplimiento

De conformidad al dictamen del Maestro de Obras, se concede el siguiente permiso: a Arnaldo Pons Blanes, para poder edificar un muro en su finca lindante calle puente.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintidos y quince minutos como Secretario certifico.

Ant. Villalonga Antonio Garau
P. A. de la C.ª G.ª
Benito Olives, Gris

R. V. CALOMARDE
DE CAMPANET

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a 24 de Mayo de 1933

Benito Olives, Gris

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B.O. provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Miguel Duran, por libros Registro Civil para el Juzgado	43'50
a Francisco Jaume, por impresos quintas y material idem	150'00
al Tribunal tutelar por estancias causadas por un menor segun nomina	11'00
al Banco Credito Local por ultimo trimestre prestamo	1571'04

Se acuerda facultar Secretario para que pueda recoger del apoderado en Palma el saldo existente, para poder efectuar en lo posible pago al Banco de Credito Local del ultimo trimestre

Se dió por enterada de una comunicación de la Alcaldia de Inca reclamando el importe de la cuota carcelaria de 1932.

Igualmente se dió por enterada de otra de la Diputación reclamando la aportación forzosa que se le adeuda

Se acuerda pase a informe del maestro de obras la siguiente de D. Antonio Gual, para estudiar portal y construir una acera casa nº 14 calle Lorenzo Riber.

Dada cuenta de la sentencia recaida en el recurso interpuesto por D. Guillermo Gual Llopis, ante el Tribunal economico-administrativo provincial, contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le reclamaba

cierta cantidad importe de las existencias que de bebidas espirituosas y alcoholes debia satisfacer el indicado Sr. Gual, en virtud del pliego de condiciones conforme al cual era rematante el Sr. Gual al finalizar el contrato en 31 diciembre de 1932, se acordó quedara sobre la mesa para su estudio y resolucion, dicha sentencia.

A propuesta del Sr. Garau se acuerda colocar una luz al final de la calle Mayor, por haberse interesado en ello muchos vecinos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintidos y treinta minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga

Antonio Garau

D. A. de la C. G.ª
Benito Oliver, Rico

Presidente
D. Antº Villalonga
Vocales
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia, dandose la comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Compañia Telefónica mensualidad Mayo y conferencias 15'35 Ptas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintidos y quince minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga

Antonio Garau

Guillermo Pou

D. A. de la C. G.ª
Benito Oliver, Rico

ALCALDIA DE CAMPANET

Presidente
D. Antº Villalonga
Vocales
D. Guillermo Pou
D. Antº Garau

En la villa de Campanet a siete de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

Se aprueba y acuerda pago cuentas presentadas con motivo fiesta San Victoriano y que son:

a Juan Capó, trabajos montar y desmontar tribuna	12'75
a Lorenzo Torrus, electricista colocación instalación	6'50
a Exportadora Banda Música	125'00
a Pedro Portella, por refresco y almuerzos	17'50
a Rafael Pelou, prim por diferentes objetos y jornales idem.	52'80
a Benito Oliver, por viajes Palma asuntos Secretario	24'00
a Pedro Mascaró, por unas llaves casa Consistorial	8'00

Se dió cuenta de haberse ingresado líquido de los dichos sillos y baile de la fiesta 31 ptas. cuya cantidad se ingresará en Caja.

El Sr. Presidente en vista de lo dispuesto en el último párrafo del artº 3º de la Ley de 3o de diciembre de 1932, sobre cese de Concejales elegidos por el artº 2º y resultando que no encontró aprobado esta Comisión Gestora el presupuesto para el corriente ejercicio, propone por ser de urgencia y obligatorio el pago, las modificaciones siguientes en el presupuesto actualmente en vigor y que se someten dichas modificaciones a la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia:

1ª Siendo obligatorio ahora el consignar en presupuesto para el Instituto provincial de Higiene el 15% del presupuesto y resultando que solo existe el 1% consignado, procede aumentar dicha consignación el ½% que da un total de 252'50 Ptas, por lo que debe aumentarse el artº 6º del Capi-

ALCALDIA DE CAMPANET

tulo 1º en 252'50 Ptas.

2º.= Habiendo procedido el Inspector-Vicesecretario del Timbre a practicar una visita de Inspeccion en los libros y documentos de este Ayuntamiento desde hace 5 años, por si estaban debidamente reintegrados y resultando que ha sido necesario reintegrar varios libros y documentos y no existiendo consignacion suficiente en el presupuesto, procede aumentar el artº 4º concepto Reintegro documentos, del capitulo 6º en 500 Ptas.

3º.= Siendo obligatorio por parte del Ayuntamiento el satisfacer la cuota del Retiro obrero de sus empleados y no existiendo consignacion suficiente en el presupuesto, procede aumentar el artº 4º del capitulo 8º en 150 Ptas.

El total de las tres modificaciones propuestas que importa 902'50 Ptas. se deducirá o rebajará de las 1642'08 que quedaron disponibles del artº 3º Capitulo 1º una vez deducidas las 1500 (modificacion ya aprobada) de la mitad de la consignacion que figuraba en el referido artº y Capitulo, cuya mitad importaba 3142'58 Ptas. y de la cual se podia disponer libremente por finir el 24 de Mayo ultimo, el ultimo plazo del prestamo que este Ayuntamiento tenia concertado con el Banco de Credito Local.

Sin discusión alguna fueron aprobadas por unanimidad de los vocales que forman la Comision dichas propuestas de modificación y que se sometan a la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil remitiendole al objeto copia de dicho acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual y de ser las veintidos y treinta minutos como Secretario, certifico.

Antº Villalonga Antonio Garau

P. A. de la Cª Gª
Benito Oliver, Sbio

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Antº Garau

En la villa de Campanet a catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesion y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. provincia, dandose la Comision por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta
a Guillermo Jeronia, por tres urnas para las elecciones 150'00 Ptas.

De conformidad al dictamen del Maestro de obras se acuerda conceder el siguiente permiso
a Antº Gual Moro para estuchar portal y construir una acera en la casa nº 14 calle Lorenzo Riber.

Se acordó advertir lo siguiente: Notificar al agente ejecutivo D. Pedro Dupuy que dentro del plazo de 15 dias se sirva entregar a este Ayuntamiento la liquidacion de los recibos de prestación personal correspondientes al año de 1931 que para su ejaccion le fueron entregados con fecha 30 de Marzo ultimo, debiendo dentro del indicado plazo ingresar en Caja lo recaudado y entregar en Secretaria los recibos pendientes para adoptar las medidas oportunas y resolver en consecuencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual y de ser las veintidos y veinte minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga Antonio Garau

P. A. de la Cª Gª
Benito Oliver, Sbio

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo

AYUNTAMIENTO DE CALVIA
DE CAMPANET

la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los señores Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesion y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion y del contenido del B.O. provincial dándose la Comision por enterada y acordando su cumplimiento

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Caja Recluta Palma, por estancias causadas mozo Miguel Sampol en Hospital Militar. 16'00 Ptas

a Juan Rotilla, por encargos de Palma e Inca 5'00 "

Habiendo interesado los vecinos de este Francisco Bons Bons y Arnaldo Bennasar Martorell, la adquisicion de los solares sepulturas nº 16 y 17 de 3ª clase derecha y resultando de los documentos obrantes en esta Secretaria que los referidos solares no figuran inscritos a nombre de persona alguna, se acuerda la venta de los mismos a favor de los ya indicados Sres. Bons y Bennasar, por lo que se entregara a los mismos los titulos de propiedad correspondientes

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual y de ser las veintidos quince minutos como Secretario certifico

Antº Villalonga

Antonio Garau

P. A. de la C. y G.

Benito Oliver, Hno

Comentario ←

En la villa de Campanet a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial, la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los Vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 1ª convocatoria

Abierta la sesion y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y B.O. de la provincia dandose por enterados y acordando su cumplimiento.

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Antonio Garau

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas

a Compañia telefonica mensualidad junio y conferencias 14'25 Ptas.

a Tribunal tutelar, estancias causadas por un menor reformatorio Alzamt 15'25 "

Se acordó nombrar al Sr. Presidente para que en representacion del Ayuntamiento asista a la visita de inspeccion que a varias fincas predios de este término municipal debe practicar el Ingeniero del Distrito forestal de esta.

Se acuerda incluir en el padron de Beneficencia con derecho a asistencia gratuita Medico-farmaceutica a Isabel Bons Bayras domiciliada calle Lino nº 7.

El Sr. Presidente manifestó que el permiso solicitado por Miguel Reynes Gual para restaurar la casita de la finca llamada Las Rotas, debia concederse bajo la condicion de que dicha casita toda vez que está en ruinas, puede restaurarse pero que debe seguir una alineacion en linea recta uniendo los extremos de la pared que existe en el mismo lado del camino y la alineacion de la casa de Can Nicolins, situada al mismo lado. El Sr. Garau manifiesta que no viene a bien con la resolucion propuesta por el Presidente y más por haber visto con extrañeza no se haya resuelto esto en anteriores sesiones a pesar de haberse interesado ello y haber esperado en este momento. Pasado a votacion lo propuesto por el Presidente, votó en contra el Sr. Garau y habiendo resultado empate por segunda vez, decidió el voto de calidad del Sr. Presidente, quedando pues acordado conceder el permiso solicitado por Miguel Reynes Gual para restaurar la casita de la finca Las Rotas, pero siguiendo dicha casita la alineacion resultante de la union del extremo de la pared existente al mismo lado con la alineacion que sigue la casa de Can Nicolins, situada al mismo lado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual y de ser las veintidos y veinte minutos como Secretario certifico.

Antº Villalonga

Antonio Garau

P. A. de la C. y G.

Benito Oliver, Hno

ALCALDIA DE CAMPANET

Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Antonio Garau

En la villa de Campanet a cinco de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y dos, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del de la misma D. Antonio Villalonga Villalonga y asistencia de los vocales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia, dandose la Comisión por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

Se aprobó la liquidación rendida por el apoderado en Palma referente al 2º trimestre del corriente, facultando al Secretario para que pueda recoger el saldo existente a efectos de contabilidad.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintidos y quince como Secretario, certifico.

Ant. Villalonga Antonio Garau

P. A. de la C. G.ª
Benito Oliver, Srio